

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 4636 |
| Licitaciones | _____ | 4638 |
| Varios | _____ | 4644 |
| Transferencias | _____ | 4662 |
| Convocatorias | _____ | 4663 |
| Colegiaciones | _____ | 4665 |
| Sociedades | _____ | 4665 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 4676 |
| Varios | _____ | 4678 |
| Sucesorios | _____ | 4692 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|---|-------|------|
| Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 4697 |
|---|-------|------|



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 206

La Plata, 23 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 2400-4186/13 del Ministerio de Infraestructura, las Leyes N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y N° 12.858, los Decretos N° 1.175/02, N° 2.862/05 y N° 1.128/06 y las Resoluciones N° 489/04 y N° 243/12 y;

CONSIDERANDO

Que mediante Ley N° 11.769 se instituyó el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires;

Que entre los objetivos fijados por la Ley N° 11.769 (Texto ordenado por Decreto N° 1.868/04), se encuentra la promoción de actividades económicamente viables en la producción, transporte y distribución de electricidad, alentando inversiones para asegurar el abastecimiento y el acceso a la energía eléctrica a los usuarios del servicio, a corto, mediano y largo plazo;

Que a través de la Ley N° 12.858, la Provincia de Buenos Aires adhirió a los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley Nacional N° 25.561, mediante la cual se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria;

Que en virtud de la situación apuntada, se dictó el Decreto N° 1.175/02, mediante el cual dispuso la creación de la Comisión Especial para la Evaluación del Impacto de la Crisis en las Tarifas y Contratos de Servicios Públicos, con el objeto de (i) analizar los efectos producidos por la normativa de emergencia en la estructura de tarifas y en la ecuación económica y financiera de los contratos vigentes de jurisdicción provincial, (ii) la incidencia de dicha normativa en la prestación de los respectivos servicios; (iii) propiciar la adopción de las medidas pertinentes a fin de adecuar los contratos de concesión de modo de garantizar la prestación de los servicios públicos involucrados, teniendo en miras el interés público presente en los servicios públicos concesionados, la accesibilidad a éstos, la calidad de prestación de los mismos y el cumplimiento de la normativa en materia tarifaria contenida en los marcos regulatorios eléctricos provincial y nacional;

Que la citada Comisión elaboró un informe en el cual recomendó realizar una revisión de la regulación vigente de los distintos servicios públicos concesionados por la Provincia. Dicho informe fue aprobado mediante Decreto N° 689/03, donde además, se solicitó se elevara la propuesta de adecuación del Marco Regulatorio Eléctrico y de los Contratos de Concesión de los servicios públicos concesionados, en función de los lineamientos consignados en el Decreto N° 1.175/02;

Que la adecuación del Marco Regulatorio Eléctrico se implementó mediante el dictado de la Ley N° 13.173 y el Decreto N° 1.868/04 que aprobó el texto ordenado del Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, (Ley N° 11.769 con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.969 y N° 13.173);

Que en atención a los antecedentes precedentemente señalados, resultó necesario acordar la adecuación de los Contratos a la Ley N° 13.173, en un todo de acuerdo a lo establecido en artículo 80 de la misma;

Que en el marco del Decreto N° 1.175/02, se aprueba la Resolución N° 489/04 a través de la cual se encomienda a los distribuidores provinciales la presentación de un Modelo Estructural Económico que represente los costos de operación y mantenimiento asociados a la prestación del servicio juntamente con la valuación de bienes de capital correspondientes a los activos puestos para el desarrollo de la actividad de distribución de energía eléctrica;

Que dicho modelo además, presente las variables explicativas correspondientes a cada costo y los índices de ajuste que posibiliten la actualización de los mismos en períodos de análisis posteriores;

Que mediante Decreto N° 1.664/05 el Poder Ejecutivo encomendó al entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos (M.I.V.S.P.) la definición e instrumentación de un esquema de ajuste de las tarifas de distribución de energía eléctrica en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, coincidente con lo que se disponga en el orden nacional aunque teniendo en consideración las singularidades de la prestación del servicio en la Provincia;

Que en virtud de ello y al efecto de dar principio al entendimiento integral y definitivo entre el Concedente y los Concesionarios, se procedió a la firma de los Protocolos de Entendimiento entre cada una de las Distribuidoras Provinciales Empresa Distribuidora de Energía Norte Sociedad Anónima (EDEN S.A.), Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima (EDEA S.A.) y Empresa Distribuidora de Energía Sur Sociedad Anónima (EDES S.A.) y la Provincia de Buenos Aires, que conllevó a las Addendas de Adecuación de los Contratos de Concesión;

Que los Decretos N° 2.862/05 y N° 1.128/06 aprueban los Protocolos de Entendimiento suscriptos entre las Distribuidoras Provinciales y la Provincia de Buenos Aires;

Que a través de la cláusula 4 de dichos protocolos, se acuerdan los contenidos mínimos necesarios para asegurar la viabilidad jurídica, económica financiera y técnica de la concesión, en los términos previstos por el Marco Regulatorio Eléctrico y conforme las

presentaciones efectuadas por el Concesionario de conformidad con lo establecido en la Resolución MIVSP N° 489/04;

Que la cláusula 4.2 establece la necesidad de determinar los Equilibrios Económicos Financieros Objetivos (MEF objetivo) de las Concesionarias donde los ingresos de las mismas serán determinados en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42 del Marco Regulatorio Eléctrico y en su Régimen Tarifario y de Calidad;

Que a los efectos de asegurar la continuidad y estabilidad de las relaciones técnicas de carácter económico y financiero, la cláusula 4.4 del citado protocolo establece que los valores incluidos en las estructuras de Costos incorporados a los Modelos Económicos Financieros (MEF), estarán sujetos a ajustes extraordinarios que permitan reflejar cambios en los costos de los Concesionarios;

Que de acuerdo a los informes realizados por la Dirección Provincial de Energía (DPE) correspondientes al análisis de las presentaciones de los Modelos Estructurales Económicos por parte de las Distribuidoras Provinciales EDEN S.A., EDES S.A. y EDEA S.A., se procedió a la determinación del Equilibrio Económico Financiero Básico y del Equilibrio Económico Financiero Objetivo de la Concesión, los cuales formaron parte del Protocolo de Entendimiento suscriptos por las mismas y la Provincia de Buenos Aires;

Que en los mismos se establecieron las condiciones técnicas, económicas y jurídicas básicas para tornar sustentable el Servicio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, de modo de preservar los legítimos intereses del usuario del servicio y los derechos del Concedente y de los Concesionarios;

Que de acuerdo a lo determinado por cláusula 4.4 de los protocolos, se estableció un esquema de análisis periódico sobre el comportamiento de la Concesión, con el fin de establecer un seguimiento eficiente que permita lograr los objetivos previstos en el Marco Regulatorio Eléctrico y alcanzar el Equilibrio Económico Financiero Objetivo;

Que los Protocolos de Entendimiento y Addendas de Adecuación de los Contratos de Concesión, tienen su vigencia hasta la implementación del Estudio Integral de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires;

Que en el marco del Decreto N° 1.175/02 se define un período de mediano plazo en el cual la Comisión y los agentes del sector propondrán las adecuaciones consideradas necesarias al régimen tarifario vigente, entendiéndose como incluido en el mismo el procedimiento para la determinación del cuadro tarifario;

Que a partir de la aprobación de los Protocolos de Entendimiento y la determinación de los Modelos Económicos Financieros de cada una de las Distribuidoras Provinciales, la Autoridad de Aplicación en concordancia con las cláusulas mencionadas, ha ido sancionando los cuadros tarifarios correspondientes a las variaciones de los costos que integran el Modelo Económico Financiero Objetivo (MEF objetivo) de acuerdo con las solicitudes de ajustes por parte de los Concesionarios, que fueran oportunamente evaluadas y aprobadas por la Dirección Provincial de Energía (DPE);

Que a través de la Resolución N° 243/12 se aprobaron los cuadros tarifarios vigentes de aplicación a usuarios finales;

Que la variación de los costos operativos y bienes de capital conllevan a la necesidad de actualización periódica de los Modelos Económicos Financieros y su traslado a los cuadros tarifarios;

Que además la dinámica en el crecimiento de la demanda, el retraso de inversiones en redes y la necesidad de expansión del sistema eléctrico de distribución, hace necesario un mecanismo que garantice la generación y aprovechamiento de los recursos a los efectos de su implementación en tiempo y forma que permitan las inversiones en correspondencia con las condiciones de calidad y suministro establecidos en los contratos de concesión y mejoren los índices actuales;

Que en tal sentido resulta pertinente establecer un monto fijo en la facturación destinado a la ejecución de obras de infraestructura en distribución y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de las Concesionarias, con el fin de alentar la realización de inversiones en dicho sistema en beneficio de los usuarios destinatarios de la planificación y desarrollo del sector energético provincial y para asegurar metas de expansión y mejoramiento del servicio;

Que los recursos que se generen a partir de la implementación de la operatoria deberán ser depositados en una cuenta fiduciaria y resultarán exclusivamente afectados a la ejecución de los planes de obra correspondientes a infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones, que deberán ser aprobados por un Comité de Ejecución y Seguimiento del Fideicomiso quien asimismo verificará y controlará la recaudación, administración, su afectación específica e informará los incumplimientos al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) para la aplicación de las sanciones previstas por el bloque normativo rector de la actividad eléctrica;

Que a esos efectos se deberá constituir un Fondo Fiduciario para la Inversión en Distribución en la Provincia de Buenos Aires (FIDBA), a través de BAPRO Mandatos y Negocios S.A., para lo cual las Concesionarias provinciales celebrarán el respectivo contrato de fideicomiso con el agente fiduciario mencionado;

Que la implementación de este monto fijo, tanto en lo referido a los importes recaudados como a los planes de obras de infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones, no excluye los compromisos asumidos por las Distribuidoras de cumplimentar plenamente sus obligaciones bajo el contrato vigente;

Que a efectos de la determinación de los índices correspondientes a Calidad Diferencial establecida en los Protocolos de Entendimiento, los importes recaudados deberán contabilizarse como ingresos de las Concesionarias;

Que los montos que perciban las Concesionarias con motivo del mecanismo aquí determinado, serán tomados a cuenta de los créditos y débitos que resulten del análisis que efectúe la Autoridad de Aplicación al momento del Estudio Integral de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires;

Que, por otra parte, corresponde exceptuar del pago del monto fijo que por la presente se establece a los usuarios de escasos recursos que se encuentren alcanzados por la Tarifa de Interés Social establecida por el artículo 40 de la Ley N° 11.769 (T.O Decreto N° 1.868/04);

Que en oportunidad de la declaración de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria a través de la Ley N° 12.858 que conllevó al proceso establecido por el Decreto N° 1.175/02, las Concesionarias Municipales de distribución de energía eléctrica no suscribieron un Protocolo de Entendimiento con la Provincia de Buenos Aires y por ende no fueron establecidos los Modelos Económicos Financieros que las represente;

Que no obstante ello, las Concesionarias Municipales han acompañado el proceso establecido con las Distribuidoras Provinciales y consecuentemente el sendero tarifario que fuera determinado en cada oportunidad;

Que en tal sentido, de acuerdo al desarrollo y evolución referente a la regulación aplicada a los Concesionarios Municipales en dicho período, es de entender que los mismos se encuentran incluidos dentro de los conceptos generales vertidos por la presente;

Que atendiendo a las necesidades de viabilizar en tiempo y forma las obras de infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones necesarias para la prestación del servicio público de distribución eléctrica de los Concesionarios Municipales, las que integran un sector conformado por 200 prestadores, se entiende como necesario considerar de forma particular para las mismas, las obligaciones referentes a la utilización de dichos recursos para la implementación de las obras mencionadas;

Que los recursos que se generen a partir de la implementación de esta operatividad resultarán exclusivamente afectados a la ejecución de los planes de obra correspondientes a infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones, que deberán ser aprobados por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) quien asimismo, establecerá los procedimientos referentes a la administración y fiscalización de la afectación específica y aplicará las sanciones pertinentes para el caso de incumplimiento;

Que además, el recurso monetario que surgirá de la aplicación de la presente, por corresponderse con montos fijos por categorías tarifarias de usuarios, es de preveer que la misma impactará de forma disímil entre los concesionarios municipales en función de la estructura de sus mercados y del número de usuarios que abastecen;

Que a través del artículo 45 de la Ley 11.769 se crea el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias con el propósito de compensar las diferencias de costos propios de distribución reconocidos, entre los concesionarios provinciales y municipales;

Que en tal sentido, se deberá instrumentar a través de dicho Fondo, el mecanismo necesario para establecer las diferencias y mitigar hasta donde sea posible las mismas;

Que el artículo 46 de la citada Ley del Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, determina que el Fondo Compensador en cuestión se integrará con los aportes de los usuarios abastecidos por los concesionarios provinciales y municipales en el porcentaje que anualmente establezca la Autoridad de Aplicación, sobre los valores de los cuadros tarifarios, no pudiendo dicho valor superar el 8% del importe a facturar a cada usuario;

Que al respecto, ante el requerimiento de la Autoridad de Aplicación, el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), ha analizado el impacto que tendrá la aplicación de la presente y la necesidad de recursos del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, observando que a los efectos de cumplimentar lo requerido en los párrafos precedentes, debería producirse un incremento en el valor porcentual de la alícuota del 5,5% que aportan los usuarios encuadrados en las tarifas T1, T2 y T4 como, asimismo, la de 2% de la tarifa T3;

Que, en tal sentido y a los efectos propiciados, se estima pertinente y oportuno establecer un nuevo valor porcentual de 6% aplicable a los usuarios encuadrados en las tarifas T1, T2 y T4 y de 3% para aquéllos que lo estén en la tarifa T3, con destino al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 45 y vuelta, y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 46 y vuelta, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04);
Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer un monto fijo diferenciado por categoría tarifaria de usuarios de los Concesionarios Provinciales EDEA SA, EDEN SA y EDES SA, destinado a ejecutar obras de infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Concesionaria, a aplicar a partir de la publicación de la presente, conforme se detalla en el Anexo I, que consta de una (1) foja e integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer un monto fijo diferenciado por categoría tarifaria de usuarios de los Concesionarios Municipales de Distribución de Energía Eléctrica que operan en las áreas Atlántica, Norte y Sur, destinado a ejecutar obras de infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Concesionaria, a aplicar a partir de la publicación de la presente, conforme se detalla en el Anexo II, que consta de una (1) foja e integra la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el monto determinado por los artículos 1° y 2°, conformará la base imponible y deberá expresarse en forma diferenciada en las facturas de los usuarios del área de concesión bajo la leyenda "Resolución MI N° /13, Monto fijo para obras de infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo."

ARTÍCULO 4°. Exceptuar del pago del monto fijo determinado por los artículos 1° y 2° a los usuarios alcanzados por la Tarifa de Interés Social.

ARTÍCULO 5°. Los importes resultantes de lo establecido en el artículo 1° deberán depositarse en una cuenta específica para cada una de las empresas EDEA S.A., EDEN

S.A. y EDES S.A., a ser administrada a través del Fideicomiso para la Inversión en Distribución en la Provincia de Buenos Aires (FIDBA), a constituirse en el ámbito de las Concesionarias EDEA S.A., EDEN S.A. y EDES S.A., y será un patrimonio de afectación específico, cuyo objeto exclusivo es la financiación de los planes de obras de infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones de las Concesionarias Provinciales.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el Fideicomiso para la Inversión en Distribución en la Provincia de Buenos Aires (FIDBA) será administrado por BAPRO Mandatos y Negocios S.A. a través de las instrucciones que le imparta el Comité de Ejecución y Seguimiento, que se crea por la presente, el que estará integrado por (i) el Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, quien ejercerá la Presidencia del Comité; (ii) el Director Provincial de Energía y (iii) el Presidente del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

ARTÍCULO 7°. Encomendar a la Subsecretaría de Servicios Públicos a establecer los lineamientos del Contrato de Fideicomiso a suscribir por las Concesionarias Provinciales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5° y 6° de la presente, el cual deberá contener las facultades del Comité de Ejecución y Seguimiento para la aprobación de los planes de obras de infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones, la verificación, seguimiento y afectación específica de los recursos fideicomitados, la detección e información, los incumplimientos al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) y la aprobación de las liberaciones de fondos y toda otra acción que amerite su consideración.

ARTÍCULO 8°. Determinar que para la implementación de lo acordado en la presente, las Distribuidoras Provinciales deberán elaborar un plan de obras, expresado en términos físicos y monetarios, cuyos lineamientos serán determinados en el Contrato de Fideicomiso a que aluden los artículos 6° y 7° de la presente.

ARTÍCULO 9°. Establecer que los montos recaudados en el marco de lo determinado por el precedente artículo 2°, deberán ser imputados por los concesionarios municipales en una cuenta específica a la que denominarán "Ingreso por venta de energía eléctrica, Resolución MI N° /13".

ARTÍCULO 10. Instruir al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) a los efectos que establezca el procedimiento de administración y fiscalización de los montos contabilizados de acuerdo a lo prescripto en el artículo precedentemente como, asimismo, el correspondiente a la forma de presentación y aprobación de los planes de obra.

ARTÍCULO 11. Establecer que los montos que perciban las Distribuidoras Provinciales y Municipales determinados en los artículos 1° y 2°, serán tomados a cuenta de los créditos y débitos que resulten del análisis que efectúe la Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial en el Estudio Integral de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12. Los importes monetarios recaudados en correspondencia a los montos determinados en los artículos 1° y 2° de la presente, deberán ser contabilizados como ingresos de las Distribuidoras, a efectos de la conformación de los índices referenciados a la Calidad Diferencial establecida en los Protocolos de Entendimiento.

ARTÍCULO 13. Determinar que la falta de ejecución en los plazos y formas previstas en los propios planes de obras, será pasible de las sanciones que oportunamente aplique el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) conforme al procedimiento sancionatorio vigente.

ARTÍCULO 14. Establecer que la implementación de este monto fijo, tanto en lo referido a los importes recaudados como a los planes de obras de infraestructura en distribución y mantenimiento correctivo de las instalaciones, no excluye los compromisos asumidos por las Distribuidoras de cumplimentar plenamente sus obligaciones bajo el contrato vigente.

ARTÍCULO 15. Establecer la alícuota de 6% aplicable a los usuarios encuadrados en las tarifas T1, T2 y T4 y de 3% para aquéllos que lo estén en la tarifa T3, con destino al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias.

ARTÍCULO 16. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura

ANEXO I

| Tarifa | EDEA S.A. | EDEN S.A. | EDES S.A. |
|----------|-----------|-----------|-----------|
| T1 R1 | 5 | 5 | 5 |
| T1 R2 | 10 | 10 | 10 |
| T1 R3 | 15 | 15 | 15 |
| T1 R4 | 20 | 20 | 20 |
| T1 R5 | 35 | 35 | 35 |
| T1 R6 | 60 | 60 | 60 |
| T1 R7 | 75 | 75 | 75 |
| T1 RE 1 | 5 | 5 | 5 |
| T1 RE 2 | 10 | 10 | 10 |
| T1 RE 3 | 15 | 15 | 15 |
| T1 RE 4 | 20 | 20 | 20 |
| T1 GBC | 20 | 20 | 20 |
| T1 GAC 1 | 75 | 75 | 75 |
| T1 GAC 2 | 130 | 130 | 130 |
| T1GE 1 | 20 | 20 | 20 |
| T1GE 2 | 100 | 100 | 100 |
| T4 1 | 12 | 12 | 12 |
| T4 2 | 35 | 35 | 35 |
| T4 3 | 60 | 60 | 60 |
| T4 4 | 75 | 75 | 75 |

| Tarifa | EDEA S.A. | EDEN S.A. | EDES S.A. |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| T2BT | 8 | 8 | 8 |
| T2MT | 8 | 8 | 8 |
| T3BT 1 | 8 | 8 | 8 |
| T3BT 2 | 8 | 8 | 8 |
| T3MT 1 | 8 | 8 | 8 |
| T3MT 2 | 8 | 8 | 8 |
| Peajes BT | 5 | 5 | 5 |
| Peajes MT | 5 | 5 | 5 |
| CECF* | 8 | 8 | 8 |

* CONTRATOS ESPECIALES CARGO FIJO.

ANEXO II

| Tarifa | ÁREA ATLÁNTICA | ÁREA NORTE | ÁREA SUR |
|----------|----------------|------------|----------|
| T1 R1 | 5 | 5 | 5 |
| T1 R2 | 10 | 10 | 10 |
| T1 R3 | 15 | 15 | 15 |
| T1 R4 | 20 | 20 | 20 |
| T1 R5 | 35 | 35 | 35 |
| T1 R6 | 60 | 60 | 60 |
| T1 R7 | 75 | 75 | 75 |
| T1 RE 1 | 5 | 5 | 5 |
| T1 RE 2 | 10 | 10 | 10 |
| T1 RE 3 | 15 | 15 | 15 |
| T1 RE 4 | 20 | 20 | 20 |
| T1 GBC | 20 | 20 | 20 |
| T1 GAC 1 | 75 | 75 | 75 |
| T1 GAC 2 | 130 | 130 | 130 |
| T1GE 1 | 20 | 20 | 20 |
| T1GE 2 | 100 | 100 | 100 |
| T4 1 | 12 | 12 | 12 |
| T4 2 | 35 | 35 | 35 |
| T4 3 | 60 | 60 | 60 |
| T4 4 | 75 | 75 | 75 |

| Tarifa | ÁREA ATLÁNTICA | ÁREA NORTE | ÁREA SUR |
|-----------|----------------|------------|----------|
| T2BT | 8 | 8 | 8 |
| T2MT | 8 | 8 | 8 |
| T3BT 1 | 8 | 8 | 8 |
| T3BT 2 | 8 | 8 | 8 |
| T3MT 1 | 8 | 8 | 8 |
| T3MT 2 | 8 | 8 | 8 |
| Peajes BT | 5 | 5 | 5 |
| Peajes MT | 5 | 5 | 5 |
| CECF* | 8 | 8 | 8 |

* CONTRATOS ESPECIALES CARGO FIJO.

C.C. 5.309

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 69/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.610.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/06/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/06/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde Nº 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.465 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 70/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. Nº 916.

Localidad: Pehuajó.

Distrito: Pehuajó.

Presupuesto Oficial: \$ 2.201.629,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pehuajó sita en calle Alsina Nº 550.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.466 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 71/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Banfield.

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 3.619.190,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Pedro sita en calle Pellegrini Nº 150.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.467 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 72/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Bº Almafuerde.

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.284.786,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 25/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo sita en Av. del Libertador Nº 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.468 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 73/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. Nº10.

Localidad: Bº Parque Patagonia.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 5.324.008,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina Nº 65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.469 / may. 13 v. may. 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública Nº 1/13

POR 15 DÍAS - Corresponde al Expte. Nº 102/2013. Objeto: Obra Centro Regional Gral. Sarmiento Ampliación de aulas, 3º etapa planta baja, primer y segundo piso habilitados.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 11 de junio de 2013, 02323-425043, gfolador@unlu.edu.ar

Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, 02323-425043, gfolador@unlu.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 13.094.964,92 (trece millones noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con 92/100)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 26/6/13 a las 11:00 hs.

L.P. 19.984 / may. 16 v. jun. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 2/13

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 14765/2012. Objeto: Construcción de Playón de usos múltiple y sanitarios, vestuarios.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos nueve mil novecientos sesenta y tres (\$ 509.963).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 15 de julio de 2013, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cinco mil noventa y nueve (\$ 5.099).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 15 de julio y hasta las 12 horas del 16 de julio de 2013.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 16 de julio de 2013 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 4.659 / may. 17 v. jun. 6

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Nº 1/13
Prórroga

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Rotonda de intersección con Ruta Nacional Nº 33 paraje "El Cholo",

Ruta Nacional Nº 3, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 3, Empalme Ruta Nacional Nº 33, km. 696,24, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección en el Partido de Bahía Blanca del tipo rotacional con cinco ramas, una isleta central de 31,50 m. de radio, un ancho de calzada de 9 m. en el sector anular, ramas de ingreso de 4,50 m. y ramas de egreso de 5 m.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho (8.850.068), referidos al mes de enero de 2013.

Garantía de la Oferta: Ochenta y ocho mil quinientos con 68/100, (88.500,68)

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

L.M. 97.319 / may. 17 v. may. 30

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Nº 9/13
Prórroga

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una firma consultora para la realización del Proyecto de la Obra: Interconexión Vial C.A.B.A., Lanús, Puente sobre el Riachuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.

Objeto: La citada encomienda tiene por objeto el proyecto de un Puente sobre el Riachuelo que se emplazará, del lado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre la Av. Escalada y Autopista Presidente Cámpora y del lado de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, entre las calles General Olazábal y Coronel Osorio.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón (\$ 1.000.000).

Tipo de Proyecto: Obra básica, pavimento, intersecciones, puentes, viaductos, distribuidores, intersecciones a nivel, obras complementarias, señalización horizontal y vertical, iluminación y toda otra tarea necesaria a solo juicio de Vialidad Nacional.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 27 de mayo de 2013 a las 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 100.

Lugar de Apertura: División Licitaciones y Compras. Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: División Licitaciones y Compras. Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

Financiamiento: Fondos del Tesoro Nacional.

L.M. 97.320 / may. 17 v. may. 30

AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 38/13

POR 15 DÍAS - Contratación por Ajuste Alzado. Expte. Nº 250.789/13. Objeto: Restauración, ampliación y refuncionalización Edificio Aduana de Mar del Plata.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil). Modalidad de Apertura: Etapa simple.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de julio de 2013 a las 11:30 horas.

Último día para Adquirir Pliego: 14 de junio de 2013.

Único día para efectuar Visita obligatoria: 18 de junio de 2013.

Último día para efectuar consultas por escrito: 25 de junio de 2013.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 46.500 (pesos cuarenta y seis mil quinientos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad de Compras, Dirección de Logística, Departamento Administrativo de Compras, Hipólito Yrigoyen 370, piso 5º, oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 4347-2927/2924/2557. Días hábiles administrativos de 9:00 a 17:00 hs.

C.C. 4.781 / may. 17 v. jun. 6

Presidencia de la Nación
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 1/13

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Objeto: Remodelación del inmueble de la Defensoría Pública Oficial de Dolores, sito en la calle Alem Nº 568, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 369.920,00, (pesos trescientos sesenta y nueve mil novecientos veinte).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Garantía de Oferta: Será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: Se llevaran a cabo los días 11, 12 y 13 de junio de 2013 en el horario de 9.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE 4383-0365/67. Inmueble sito en la Calle Alem Nº 568, Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la Apertura de las Ofertas.

Lugar, plazos y horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A, tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del Acto de Apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., hasta el día y hora fijado para el Acto de Apertura de Ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José, 331/3, 2° piso C.A.B.A."

Día y hora de Apertura: 8 de julio de 2013, horas 11.00.

N° de Expediente: 379/2013.

C.C. 4.811 / may. 21 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y
CLOACAS**

Licitación Pública N° 07/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 07/13 para la adjudicación de la obra: "Desagüe cloacal Mar Chiquita", Partido de Mar Chiquita en la localidad de Coronel Vidal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones seiscientos setenta y un mil doscientos noventa y dos (\$ 9.671.292,00), calculado al mes de diciembre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General 2013, Ley N° 14.331.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en la calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, el día 04 de julio de 2013 a las 11:00 horas.

C.C. 5.033 / may. 27 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 26/13
(1er. Llamado)**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Polideportivo en González Catán, Etapa II.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 17 de junio de 2013 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.060 (son pesos un mil sesenta).

Expediente N°: 14072/INT/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.056 / may. 27 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
JUDICIAL, PENITENCIARIA Y POLICIAL**

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 2/13. Expediente N° 21.100-536377/12, para la ejecución Cate 3 Campana, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En el Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en la calle 1 N° 1324 e/ 59 y 60 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil (\$4.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 2/13".

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones novecientos veintidós mil ochocientos setenta y uno con noventa y dos centavos (\$7.922.871,92).

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 13 de junio de 2013 hasta las 11:00 horas

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 14 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en el Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, sito en la calle 1 N° 1324 e/ 58 y 59 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 5.081 / may. 27 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 3/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-29542/13. Llámase a Licitación Pública N° 3/13 para la concesión de la proveeduría del Camping Municipal".

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2013.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto en horario de 7:00 a 12:00 hs. y/o para consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales. C.C. 5.200 / may. 29 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE SALTO

**Licitación Pública N° 2/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-26343/10. Llámase a Licitación Pública N° 2/13 para la adquisición del arrendamiento de la bóveda de Federico Palmeiro ubicada en la Mza. A, Secc. 2°, Lote 1 del Cementerio Nuevo cuyas medidas son 3,40 x 3,40 con capacidad p/ once (11) Ataúdes.

Fecha de Apertura: 13 de junio de 2013.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto en horario de 7:00 a 12:00 /o para consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 5.199 / may. 29 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 23/13

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-48011/13. Decreto Nro. 644. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 23/13 para la realización de la obra: Pavimentación de calles en concreto asfáltico, región este, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 8.000.000 (pesos ocho millones) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 24 de junio de 2013 a las 13:30 horas y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de junio de 2013 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego \$ 8.000 (pesos ocho mil).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi, Intendente.

C.C. 5.198 / may. 29 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 24/13

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-48013/13. Decreto Nro. 645. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 24/13 para la realización de la obra: "Pavimentación de las calles en concreto asfáltico, región oeste", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 8.200.000 (pesos ocho millones doscientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do.: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro. 1312, 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el 24 de junio de 2013 a las 13:30 horas y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de junio de 2013 a las 12:00 horas, siendo el valor del Pliego \$ 8.200 (pesos ocho mil doscientos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi, Intendente.

C.C. 5.197 / may. 29 v. may. 30

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 3/13

POR 3 DÍAS - Obra: Asfalto en Cnel. Suárez, mano de obra y materiales.

Expediente: 4028/246/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 7.245.000.

Plazo de Obra: 150 días.

Valor del Pliego: \$ 7.000 (siete mil).

Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, Tel. 02926-429278-429296.

Apertura de Ofertas: 25 de junio de 2013, 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 5.292 / may. 30 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 93/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-9144/13. Llámese a Licitación Privada N° 93/13, para la adquisición de Medicamentos (Beta Mentil Prednisona, Hidrocortisona,

furosemida, ciclosporina, etc.), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 4/6/13 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 5.291

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 18/13

POR 2 DÍAS – Solicita el alquiler de máquinas viales con destino a varias dependencias.

Presupuesto Oficial: \$ 2.520.000.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2013 a las 12,00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 5.287 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 10/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Solicita la remodelación de Área de Fiscalías y construcción de Alicaida en quinta Barceló (Polo Judicial 3° etapa).

Presupuesto Oficial: \$ 17.053.502,69.

Valor del Pliego: \$ 7.760.

Fecha de Apertura: 17 de junio de 2013 a las 10,00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 5.286 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 19/13

POR 2 DÍAS – Solicita el alquiler de camiones máquinas viales con destino a tareas de saneamiento en el ámbito del distrito.

Presupuesto Oficial: \$ 2.899.192,80.

Valor del Pliego: \$ 2.900.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2013 a las 10,00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 5.285 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 9/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Solicita materiales y mano de obra para la ejecución de los trabajos de reconstrucción del Cementerio Municipal (1° etapa).

Presupuesto Oficial: \$ 3.999.246,54.

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Fecha de Apertura: 14 de junio de 2013 a las 10,00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 5.283 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 17/13

POR 2 DÍAS – Solicita el alquiler de camiones con destino a varias dependencias.

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000.

Valor del Pliego: \$ 3.200.

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2013 a las 10,00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4° piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 5.284 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 21/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000251/2012.

Objeto: Presupuesto Participativo, remodelación de veredas de Av. Costanera e/ las

calles Diaguitas y Sarmiento; y de calles Sarmiento a Chiriguano de la Localidad de Aguas Verdes.

Fecha de Licitación: 18 de junio de 2013.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/6/2013 al 7/6/2013.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 5.277 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 10/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000395/2013.

Objeto: Llamado a Licitación Pública para la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal: Bar y sanitarios, situada en la playa y calle Rial, hacia el sur de la Localidad de Mar de Ajó.

Fecha de Licitación: 19 de junio de 2013.

Hora: 14:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/6/2013 al 7/6/2013.

Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 5.276 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 9/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000737/2012.

Objeto: Llamado a Licitación Pública de la Unidad Turística Fiscal, sita en la Playa e/ Garay y Santa María de Oro de la Localidad de San Bernardo del Tuyú.

Fecha de Licitación: 19 de junio de 2013.

Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/6/2013 al 7/6/2013.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 5.275 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 8/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000719/2011.

Objeto: Llamado a Licitación Pública de la Unidad Turística Fiscal, sita en la Playa e/ Calles 3 y 5 de la localidad de San Clemente del Tuyú.

Fecha de Licitación: 19 de junio de 2013.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/6/2013 al 7/6/2013.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 5.274 / may. 30 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 36/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 36/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, y en la Delegación Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes, el día 11 de junio de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-616/11.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 5.272 / may. 30 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 20/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 20/13 tendiente contratar el Servicio de Emergencias Médicas para las dependencias del Ministerio Público de la Prov. de Bs.

As., en los departamentos Judiciales de La Plata, dependencias descentralizadas, y Quilmes, durante el período comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre del año 2013.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Prov. de Bs. As., Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web-licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 7 de junio de 2013 a las 10.00 hs.

Expediente 3002-0520/13.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 5.271

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 18/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 18/13 tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para realizar trabajos de pinturas en diversa dependencias del Ministerio Público.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web-licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 10 de junio de 2013 a las 10.00 hs.

Expediente 3002-029/13.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 5.270

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 4/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/13. Expte. N° 1159/2013. Decreto N° 314/2013.

Objeto: Terminación de 112 viviendas en el barrio Dr. René Favalaro.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones setecientos siete mil quinientos noventa y uno (\$ 10.707.591).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 12 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 11 de junio de 2013 y hasta el 26 de junio de 2013 inclusive, en el horario de 8,30 a 12,30, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos diez mil setecientos diez (\$ 10.710).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Mercedes (B).

C.C. 5.232 / may. 30 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 2/13. Expte. N° 3669/12. Decreto N° 327/2013.

Objeto: Conseción de la administración del Servicio de Estacionamiento medido en la vía pública del Municipio.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 3 de junio de 2013 y hasta el 24 de junio de 2013 inclusive, en el horario de 8,00 a 12,00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se postergará para el día 28 de junio de 2013 a las diez (10) horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la oferta, deberá fijar en forma fehaciente, domicilio especial en la Ciudad de Mercedes (B).

C.C. 5.231 / may. 30 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 26/13

POR 2 DÍAS - Plan: Programa de financiamiento de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, acceso a pueblos y obras de seguridad vial.

Expediente: 4078-137974-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de junio de 2013 a las 13:00 hs., en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr., Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 18 de junio de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15 horas del día 27 de junio de 2013 en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.500, (pesos dos mil quinientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

Consulta de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar

C.C. 5.219 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 25/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Reacondicionamiento de 7 plazas: Bongiovani, San Enrique, La Loma, Dimini, Plaza del Tanque, Induburu, El Quijote.

Plan: Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Mejor Patria.

Expediente: 4078-138208-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 1.904.405,75 (pesos un millón novecientos cuatro mil cuatrocientos cinco con setenta y cinco centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de junio de 2013 a las 11:00 hs., en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr., Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 18 de junio de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15 horas del día 27 de junio de 2013 en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 1.900, (pesos mil novecientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

Consulta de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar

C.C. 5.218 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 24/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación de 5 plazas: Villanueva Juan Manuel de Rosas, San Cayetano, Santa Brígida, Franciscanos, Las Lomas de Casasco.

Plan: Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Mejor Patria.

Expediente: 4078-138210-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 940.204,50 (pesos novecientos cuarenta mil doscientos cuatro con cincuenta centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de junio de 2013 a las 9:00 hs., en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr., Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 18 de junio de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15 horas del día 27 de junio de 2013 en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 940, (pesos novecientos cuarenta).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

Consulta de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar

C.C. 5.217 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PRIVADA Y COORDINACIÓN SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/13

POR 2 DÍAS - Contratación de Servicio de Higiene Urbana (recolección de residuos domiciliarios y otros).

Prórroga: Nueva fecha de Acto de Apertura.

Presupuesto Oficial \$ 228.000.000 (doscientos veintiocho millones de pesos).

Valor de Pliego: \$ 110.000 (ciento diez mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 7 de mayo de 2013 a las 12:00 hs

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, hasta el día 14 de junio de 2013 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: El Acto de Apertura se ha prorrogado según Decreto Municipal N° 911/13.

Nueva Fecha de Apertura: El día 25 de junio de 2013 a las 11 horas en el Salón Blanco del Palacio Municipal, calle Madero 1218, 1° piso, San Fernando.

C.C. 5.216 / may. 30 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 6/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6, Autorizada y Aprobada por Disposición N° 151 de fecha 16 de mayo de 2013, Expediente 2410-175/13, para contratar "Prestación de Servicio Seguridad y Vigilancia para la Zona 2°, Morón a efectuarse en Depósito Central ubicado en Km. 9,500 de la R.P. N° 24, Pdo. Moreno, por el período 01/08/2013 al 31/12/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 333.234,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón) calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 09:00 hs a 13:00. Teléfono: (011) 4629-0293/4627-8972.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón) calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 6 de junio de 2013 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón) calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 5.214

**Provincia De Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 3/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/2012, Expediente N° 2401-2852/2012, para contratar el Servicio de Limpieza a efectuarse en el Edificio Central de este Ministerio de Infraestructura por un período comprendido entre el 01/07/2013 y el 31/12/2013, con una opción de prórroga por parte de este Ministerio por un período de tres (3) meses. Con un Presupuesto estimado de Pesos: Un millón novecientos setenta y cuatro mil (\$ 1.974.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I., La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Visita a las Instalaciones: Será coordinada por el Departamento Mantenimiento y Servicios el día 05/06/2013 a las 11:00 horas. Tel. N° (0221) 429-4944.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° la Plata, en el horario de 9,30 a 14,00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 14 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 Piso 6°, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata.

C.C. 5.206 / may. 30 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 50/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-5108/2013. Llámese a Licitación Privada N° 50/13, por la adquisición de especialidades medicinales (Renglones Desiertos II), solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses junio-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 4 de junio de 2013 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 5.207

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 51/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-5181/2013. Llámese a Licitación Privada N° 51/13, por la adquisición de Prótesis (Cardiodesfibrilador Implantable), solicitado por el Servicio de Cardiología del Establecimiento, para cubrir los meses junio-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 4 de junio de 2013 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 5.208

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA**

Licitación Privada N° 7/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2984-1127/13. Llámese a Licitación Privada N° 7/13, para la adquisición de medicamentos, drogas y envases para preparados, con destino al Hospital Zonal Especializado Dr. Noel H. Sbarra.

Apertura de Propuestas: Día 5 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. Dr. Noel H. Sbarra, sito en la calle 8 esquina 67, de la Ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 5.209

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 118/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 118/13 (Ejercicio 2013), para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 5/6/13 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 5.210

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 50/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-3871/2013. Llámese a Licitación Privada N° 50/13, referente a la adquisición de Placas Radiográficas, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 5/6/13, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 5.211

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 51/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-3872/2013. Llámese a Licitación Privada N° 50/13, referente a la adquisición de Solución Fisiológica, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 5/6/13, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 5.212

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 52/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-3873/2013. Llámese a Licitación Privada N° 52/13, referente a la adquisición de Medio de Contraste, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 5/6/13, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 5.213

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 4/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/13 expediente N° 22700-27856/13, tendiente a contratar la provisión de papel obra en bobinas, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a las emisiones impositivas del año 2013 de esta Agencia de Recaudación.

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 hs, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 13 de junio de 2013, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos Cisco, para el año 2013, Anexos I a VI y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

| TITULO | ARCHIVO | EXTENSION | HASH |
|-----------|-------------------------|--------------------------------------|------|
| Anexo I | AnexoI-PlanillaConv-LP4 | PDFca185d6f6ad22b99d36c33369aab7c53 | |
| Anexo II | AnexoII-CondPart-LP4 | PDF6d2943971d68871275143e2af6a0ee2b | |
| Anexo III | AnexoIII-DetReng-LP4 | PDF8fd1875028c5dbda966dbb73c35c919c | |
| Anexo IV | AnexoIV-ETB -LP4 | PDF b3d8ef7b79b3a8f50faab8785563b676 | |
| Anexo V | AnexoV-PlanillaCot-LP4 | PDFde00db9b269d717d75075dbd016a81f6 | |
| Anexo VI | AnexoVI-Entrega-LP4 | PDF a80f4e47df208ff045a51a547aa00d3c | |
| DBP | DBP-LP4 | PDF c0766cd0377fd699df0312e5c7f839e8 | |

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do. Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 5.290

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 14/13

POR 2 DÍAS - Expediente: 2172-S-2013.

Fecha y hora de Aperturas: 1° de julio de 2013, 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 689,70 (pesos seiscientos ochenta y nueve con setenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 689.700 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consultas y Visitas de Pliegos: Dirección de Compras, 2do piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 24 de junio de 2013, de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 5.278 / may. 30 v. may. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 27/13

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Malla 201A, Provincia de Buenos Aires.

Ruta Nacional N° 226.

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 65, Acceso a Larramendy.

Longitud: 112,83 km.

Tipo de Obra: Obras y recuperación y mantenimiento.

Garantía de Ofertas: Pesos un millón setecientos treinta y dos mil (\$ 1.732.000).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13, Malla 113, Licitación Pública N° 26/13, Malla 117A, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.356 / may. 30 v. jun.10

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 28/13

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Malla 201B, Provincia de Buenos Aires.

Ruta Nacional N° 226.

Tramo: Acceso a Larramendy, Empalme Runa Nacional N° 33.

Longitud: 104,86 km.

Tipo de Obra: Obras y recuperación y mantenimiento.

Garantía de Ofertas: Pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil (\$ 1.785.000).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13, Malla 113, Licitación Pública N° 26/13, Malla 117A, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.357 / may. 30 v. jun.10

Varios

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en expediente administrativo n° 3001-76/07 caratulado "Departamento Judicial Morón, Fiscalía General en relación al Instructor Judicial Dr. Luis María Igartua", notifica, conforme lo ordenado por Resolución de Presidencia - registro D.S.L. n° 22 del 30 de abril de 2013, que por Resolución n° 2701 del 10 de octubre de 2012, el Tribunal resolvió: "... Exonerar al Dr. LUIS MARÍA IGARTUA, Abogado Adscripto con funciones de Instructor Judicial de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón, dejando sin efecto la renuncia aceptada por Resolución n° 5402 del 28 de julio de 2004. Regístrese, comuníquese, déjese constancia por donde corresponda y oportunamente archívese". Fdo.: Eduardo Néstor de Lázari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ricardo Miguel Ortiz - Secretario.

C.C. 4.961 / may. 24 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a ARAMBURU, ROMINA GISELA, D.N.I. 32.400.654, que por expediente N° 2971-4718/2007, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de mayo de 2013. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 1085,84 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición, Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 5.031 / may. 27 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232070 caratulado "TARCITANO CARLOS RAÚL - VELTRI AIDA EVA (Esposa) s/

Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.096 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231056 caratulado "BERNACHEA RUBÉN OSCAR - CRUZ LILIA DEL VALLE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.097 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231969 caratulado "MARRANCHELLI ANTONIO - ZUBILLAGA VICTORIA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.098 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-220610 caratulado "RUIZ EDUARDO DANIEL - BERNAL AMALIA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.099 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232135 caratulado "MIKELOVICH EDUARDO MARCELO - NAVARRO SOLEDAD CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.100 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231778 caratulado "MORÁN VÍCTOR BERNAVÉ - ESCARTOSI LUISA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.101 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231663 caratulado "DE LA CANAL ROBERTO BAUTISTA - TROFINO NÉLIDA ALICIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de abril de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.102 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

210526 caratulado "BÁEZ JORGE MARIO - VÁZQUEZ IRMA CECILIA (Esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-231256 "BÁEZ JORGE MARIO - BÁEZ JONATAN EDGARDO (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de abril de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.103 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232095 caratulado "CHAPERÓN RUBÉN - CHAPERÓN MARISOL LORENA (en representación de menor) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.104 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231536 caratulado "ECHEVERRÍA HUGO RUBÉN - ECHEVERRÍA HUGO ROMÁN (Hijo) s/ Pensión" y expediente 2138-231568 caratulado "ECHEVERRÍA HUGO RUBÉN - ECHEVERRÍA MAILÉN (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.105 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232974 caratulado "GONZÁLEZ JORGE FRANCISCO - LUCERO FABIA NAZARIA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.106 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220194 caratulado "LÓPEZ JULIO ENRIQUE - SUÁREZ NÉLIDA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.107 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232319 caratulado "BIANCHI EMILIO - PIÑERO MARTA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.108 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232239 caratulado "GAMERO JUAN JOSÉ CHAPARRO AMANDA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.109 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231930 caratulado "SIRINGO DANIELA PAULA - CALCOEN LUCA GASTÓN (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.110 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-231928 caratulado "RAMÍREZ TEÓFILO - ALEN EROLINDA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.111 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231485 caratulado "LEMON NORBERTO BERNABÉ - ESPÍNDOLA EVA VERÓNICA (Esposa) s/ Pensión" y el expediente 2138-231943 "LEMON NORBERTO BERNABÉ - ESPÍNDOLA EVA VERÓNICA (en representación de HAZELHOFF ÉRICA ANTONELLA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.112 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228188 caratulado "ACOSTA HÉCTOR ANÍBAL - MÁRQUEZ JUANA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.113 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231497 caratulado "LAVIN DANIEL - FATGALA MICAELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.114 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232424 caratulado "OROZCO CARLOS DANIEL - PÉREZ DORA MARIS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.115 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228537 caratulado "VARGAS ANTONIO CÉSAR - REYES MARTA ESTHER (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.116 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232089 caratulado "GAETANI ATALIVAR RENÉ JOSÉ - SILVA AMÉRICA RAMONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.117 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231594 caratulado "ORELLANO ROGELIO SATURNINO - DUPUY CLOTILDE ZULEMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.118 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231737 caratulado "DODERA JUAN MARTÍN - NAVARRO ALFONSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.119 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230336 caratulado "NEGRETE CARLOS ELEODORO - MORALES VICTORIA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.120 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232256 caratulado "FORTI JUAN CARLOS - CURRA SUSANA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.121 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231875 caratulado "KOLTYK ERNESTO JOSÉ - MORONI ELENA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.122 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232117 caratulado "DOMÍNGUEZ CORNELIO - BELUCCI ROSA ADELMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.123 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230121 caratulado "GALEANO PATRICIA MÓNICA - SERANTES CARLOS ANDRÉS (Esposos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.124 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229396 caratulado "ALONSO SEGUNDO VALENTÍN - PASQUINI LEONOR (Esposas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.128 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230026 caratulado "GUANTAY ANDRÉS RODOLFO - ROMERO ANDREA BEATRIZ (Esposas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.129 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230803 caratulado "MANCINI NÉSTOR OSCAR - LEMME GLADYS ISABEL (Esposas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.130 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229596 caratulado "SARLINGA MIGUEL ÁNGEL - OVIEDO JUANA LUCÍA (representación de hijos) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.131 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228303 caratulado "CARRIZO ANSELMO MERCEDES - KRAUPER SCHRANN GLORIA MAGALÍ (Esposas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.132 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230709 caratulado "D' ELIAS ARNALDO HUGO - GONZÁLEZ CIRILA LUCÍA (Esposas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.133 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230593 caratulado "DIGIANI HUGO EDUARDO - FRARE MARCIA (Esposas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.134 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222932 caratulado "NAVARRETE ROBERTO OSCAR - NAVARRETE FAVIO ADRIÁN (Hijo Incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.135 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230636 caratulado "FERNÁNDEZ JORGE HORACIO - CERRI NOEMÍ SUSANA (Esposas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.136 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228559 caratulado "RAMÍREZ MAXIMILIANO ALBERTO - FUENTES TAMARA ALEJANDRA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 7 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.137 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226874 caratulado "MARTÍNEZ EDUARDO ANTONIO - DIRR CINTIA NAZARENA (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-229824 "MARTÍNEZ EDUARDO ANTONIO - MARTÍNEZ MAXIMILIANO ARIEL (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 5 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.138 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230662 caratulado "PARUCHEVSKY MAURICIO MATÍAS - PARUCHEVSKY LUCIANA MICAELA (Hija menor representada por su madre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.139 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227594 caratulado "MARTÍNEZ ALBERTO OMAR - CANO SILVIA LILIANA (Esposas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.140 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-225431 caratulado "SAUER JUAN JOSÉ - LÓPEZ LORENA MIRIAM (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-226997 "SAUER JUAN JOSÉ - FRÍAS NÉLIDA ELVIRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.141 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222514 caratulado "MEONIZ JOSÉ RAMÓN - FONTAINE SILVIA SUSANA (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-227847 "MEONIZ JOSÉ RAMÓN - MEONIZ EZEQUIEL HERNÁN (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 5 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.142 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230760 caratulado "PERRINO JORGE OSCAR - GIL ZOYA MARÍA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.143 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229497 caratulado "COÑEQUIR GERVASIO DELFIN - COÑEQUIR JUAN MIGUEL (Hijo Incapacitado representado por COÑEQUIR MARTA ESTHER) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.144 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230112 caratulado "GONZÁLEZ JUAN CARLOS - MOYANO SARA ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.145 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229051 caratulado "LUNA CARLOS ROBERTO - OLGUÍN MARTA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.146 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230871 caratulado "SUELDO ERNESTO - SOSA NORMA EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.147 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229525 caratulado "ÁLVAREZ IGNACIO - ALEGRE CATALINA NICÉFORA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.148 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230536 caratulado "BOLUKALO MIGUEL NÉSTOR - MONZÓN JORGELINA HAYDÉE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.149 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230106 caratulado "VIGLIANCO OSCAR ALBERTO - ZAGAMI CATALINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.150 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230266 caratulado "BURGOS JACINTO ROGELIO - GRELLA BEATRIZ ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.151 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230775 caratulado "RAICH ADOLFO OMAR - CAMPOS ADELA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.152 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230713 caratulado "SANABRIA JOSÉ ANTONIO - PEREÑA JOAQUINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.153 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230659 caratulado "VISI JORGE LUIS - PÉREZ MARÍA LUISA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.154 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-224182 caratulado "TOMADÍN ALEJANDRO GUSTAVO - GIUDICI KARINA MÓNICA s/ Pensión (en representación de sus hijos)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.155 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230756 caratulado "SCORDAMAGLIA JOSÉ ANTONIO - OLEA IGNACIA PEREGRINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.156 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230678 caratulado "BABAGLIO MARIO - BABAGLIO LUCIANA MAGDALENA (en representación de sus hijas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.157 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230528 caratulado "KORELL JESÚS ERNESTO - RIVERO LAURA ANALÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.158 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231523 caratulado "ALMIRÓN NICOLÁS RODRIGO - AGUINAGALDE GRACIELA ANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.159 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231947 caratulado "MOSCA HÉCTOR REYNALDO - ARIAS GRACIELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.160 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223739 caratulado "PARTÓN VICENTE LUDOVICO - PERROTTA JUANA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.161 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-231504 caratulado "PÉREZ LEONARDO DAMIÁN - MOLINA SANDRA LILIANA en representación de PÉREZ DAMIÁN ALEXIS (hijo) s/ Pensión" expediente 2138-231506 "PÉREZ LEONARDO DAMIÁN - ABDALA DAIANA TAMARA por sí y en representación de PÉREZ BENICIO NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" y expediente 2138-231622 caratulado "PÉREZ LEONARDO DAMIÁN - MONSALVO MARÍA DE LOS ÁNGELES en representación de ALEXIS ZAHIR y CAMILA MILAGROS PÉREZ (hijos) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.162 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231964 "DUBA JUAN CARLOS - BUCKO MARÍA BLANCA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.163 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231111 caratulado "CORODBA RODOLFO - ARÉVALO SARA NICOLASA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.164 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231739 caratulado "GALARZA EULOGIO - DE SOSA SARA ÁIDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.165 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232426 caratulado "EVANGELISTA OSCAR ROQUE - SCHIANTARELLI ELSA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.166 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

231813 caratulado "RIVADANEYRA SERGIO RUBÉN – GARAY ELSA RAQUEL (en representación de sus hijos menores) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.168 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231616 caratulado "LÓPEZ FERNANDO ALBERTO – DOMÍNGUEZ SONIA EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.169 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231270 caratulado "LANTZ ERNESTO – LONCOPAN MARÍA LUCÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.170 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231479 caratulado "ARGUELLO JUAN ALBERTO – DEFEIS MYRIAM GRACIELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.171 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223476 caratulado "RODRÍGUEZ JORGE – MANCHENTO MARÍA ANGÉLICA (Concubina) s/ Pensión" expediente 2138-224056 "RODRÍGUEZ JORGE – VILLALBA BLANCA NIEVE (Esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-227707 "RODRÍGUEZ JORGE – RODRÍGUEZ CATALINA VIVIANA (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.172 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227222 caratulado "BUSSIO JORGE ANÍBAL – PÉREZ JÉSICA LUJÁN (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.173 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230916 caratulado "DOMÍNGUEZ GERÓNIMO – DOMÍNGUEZ GLADYS ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.174 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231613 caratulado "ALARCÓN JOSÉ RAÚL – BARREIRO ALICIA INÉS (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.175 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227181 caratulado "DÍAZ MANUEL ALBERTO – ACUÑA ZULMA CECILIA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.176 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228099 caratulado "GONZÁLEZ BENEDICTO ARMANDO – SALINAS MARÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.177 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232446 caratulado "FERNÁNDEZ PEDRO JUAN – REYNOSO BEATRIZ MABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.178 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232388 caratulado "BRAVO OMAR ALFREDO – RAMÍREZ IMELDA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.179 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232396 caratulado "RAVAZZANO HÉCTOR DANIEL – BARRETO MARIELA ALEJANDRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.180 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232202 caratulado "BALLESTERO RICARDO – ÁVALOS TOMASA ELSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.181 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232921 caratulado "GARÍN HÉCTOR HORACIO - DÍAZ ELISA DEL VALLE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.182 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229688 caratulado "PINEDO RUBÉN ALBERTO - CASTRO HILDA MERCEDES (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.183 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha cambiado de denominación la "AGRUPACIÓN CONCIUDADANA SAN ISIDRO" por "AGRUPACIÓN RENOVACIÓN SAN ISIDRO". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. María Cecilia Bustos, Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

C.C. 5.075 / may. 28 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires EX JUZGADOS PENALES NROS. 1, 2, 3 Y 4 Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Jefa del Archivo Dra. Damiana F. Guibelalde y la Titular a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, (P.R.O.D.E), Cristina B. Licera, del Departamento Judicial Junín (B), hacen saber que a partir del día 30 de junio se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 949 de fecha 3 de mayo del año 2012 (Acordada 3397/08 S.C.B.A., Arts. 115 inc. C, 118 y 119) y Resolución N° 3693/10 S.C.B.A., Art. 1°, en cc. con la Acordada N° 3168/04 S.C.B.A., de expedientes correspondientes a 60 Legajos que abarcan desde el N° 14 al 188 inclusive y desde el 201 al 262 inclusive, del Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, que comprenden desde el año 1960 a 1975; 238 Legajos que abarcan desde el N° 263 al 500 inclusive del ex Juzgado Penal N° 2, que comprenden desde el año 1961 al año 1984 inclusive; todos analizados por el Archivo Departamental; con más 216 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 2, que abarcan desde el año 1960 al año 1996 inclusive; 22 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 1, que abarcan desde el año 1961 al año 1995 inclusive; 9 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 3, que abarcan desde el año 1982 al año 1996 inclusive y 6 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 4 que abarcan desde el año 1993 al año 1997 inclusive, (analizadas en el marco del Programa PADE - Resol. 768/10) y 388 Legajos que abarcan desde el N° 29 P al 313 inclusive y 541 al 700 inclusive del ex Juzgado en lo Penal N° 3 (Ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría 2 y Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 3), que abarcan desde el año 1962 al año 1992 inclusive, analizados por el Programa P.R.O.D.E. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo N° 172, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 -S.C.B.A." Junín, 06 de mayo de 2013. Dra. Damiana F. Guibelalde - Jefa del Archivo Departamental; Dra. Cristina B. Licera - Titular a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.).

C.C. 5.220 / may. 29 v. may. 31

EMER LATINOAMERICANA S.A.

POR 3 DÍAS - Se invita a los Sres. Accionistas de "Emer Latinoamericana S.A.", conforme Art. 194 L.S., a suscribir el aumento de capital de \$ 1.107.601,00 aprobado por A.G.O. del 16/02/12. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1,00 v/n y de 1 voto c/u. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 20.775 / may. 29 v. may. 31

GIOVANNINI OMAR ENRIQUE Y VILLAR JUAN CARLOS S.H.

POR 3 DÍAS - Disolución de Sociedad de Hecho. Se hace saber que en la ciudad de Tandil al día 1° de mayo de 2013 se ha producido el deceso de Juan Carlos Villar DNI

8.003.073 y que por tal motivo conforme acta de fecha 17 de mayo de 2013, la sociedad: Giovannini Omar Enrique y Villar Juan Carlos S.H., CUIT 30-60480806-1, sede social en Colectora Pugliese 644 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al señor Giovannini Omar Enrique, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Daniela R. Gatti, Abogada.

Tn. 91.250 / may. 29 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-44479/06 BARRAZA ROBERTO EDUARDO, la Resolución N° 709457 de fecha 3 de agosto de 2011.

Visto el expediente N° 21557-44479/06 iniciado por Roberto Eduardo BARRAZA en virtud de la presentación efectuada por el titular para que proceda la codificación del cargo desempeñado y la adecuación de los haberes correspondientes y,
Por ello el;

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a la presentación efectuada por Roberto Eduardo BARRAZA respecto de la codificación del cargo regulatorio del beneficio jubilatorio con efectos patrimoniales desde el 01/01/2006, atento no haber transcurrido el plazo prescriptivo biennial establecido en el artículo 62 tercer párrafo del Decreto Ley 9.650/80 desde la presentación efectuada el 28/12/2007 -fs.310-, de acuerdo a los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Proceder a la actualización de los haberes de Roberto Eduardo BARRAZA, en los términos del artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 con efectos retroactivos a las fechas en que los mismos se hubieran abonado efectivamente a los agentes en actividad.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo lo actuado por las áreas técnicas a fs. 312 y 321 y siguientes atento resultar ajustado a derecho, conforme las argumentaciones vertidas ut supra.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento de Informaciones Generales. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Hecho archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.182 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-97025-01 a los derechohabientes de DONATO GERÓNIMO SILVESTRE y derechohabientes de BEATRIZ EDITH BERCHESI, la Resolución N° 721.813 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO, el expediente N° 2350-97025-01 iniciado por la hoy fallecida Beatriz Edith BERCHESI, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que el Señor Donato Gerónimo Silvestre (hoy fallecido) percibía una prestación pensionaria y otra jubilatoria en esta cede;

Que de lo actuado surge que se procedió a dar de baja los beneficios percibidos con fecha 02/01/08, según fojas 24/26, aconteciendo el fallecimiento del Señor Silvestre el 23/12/2006;

Que en ese estado, a fin de dilucidar el destino de los fondos indebidamente depositados entre la fecha de fallecimiento y la efectiva baja, se requirió a las entidades bancarias los informes pertinentes;

Que en este sentido, de la documental adjunta a fojas 56/60, surge que no es posible agregar copia de los movimientos bancarios en razón de que el beneficiario cobraba sus haberes mediante el sistema de ticketera, no teniendo caja de ahorro, toda vez que el Banco Provincia de Buenos Aires no adjuntó las constancias de pago de jubilación y pensión requerida en varias oportunidades por este IPS, lo cual impide determinar en cede administrativa quien fue el verdadero responsable de los fondos depositados y cual fue el destino que se les dio a los mismos;

Que a foja 33 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes determinó que existieron cobros indebidos con fecha posterior al fallecimiento por \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en su beneficio de Pensión;

Que en torno a la cuestión de las sumas indebidamente depositadas y teniendo en consideración la falta de respuesta de la entidad bancaria, circunstancia que impide dilucidar el destino de los fondos en los actuados y similares, corresponde que se efectúe una amplia auditoría en el Banco Provincia a efectos de aclarar la cuestión y, en consecuencia, proceder al inmediato recupero de las sumas adeudadas;

Que a foja 62 la Comisión de Finanzas y asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos por cobros indebidos de los haberes de la causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de Mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3101;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos, en cabeza de Donato Gerónimo SILVESTRE, por la suma que asciende a \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en el beneficio de Pensión, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Beatriz Edith BERCHESE.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilite, en su caso, la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su notificación. Hecho, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Departamento Control de Sistemas- para que en el marco de su competencia realice una auditoría en el Banco Provincia de La Plata a efectos de aclarar la cuestión y proceder al recupero de las sumas adeudadas. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.183 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-15908-80 a CASTEX MARÍA AMELIA, la Resolución N° 713801 de fecha 9 de noviembre de 2011.

VISTO, el Expediente N° 2337-15908-80 iniciado por María Amelia CASTEX, atento que siendo jubilada reingresó en la actividad en servicios dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sin efectuar la denuncia en los términos de ley según surgiera de los registros informáticos (ver fs. 44 y ss.), y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 263.165 de fecha 11-12-1981, se le acordó a la nombrada el beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del 1-3-1980, siendo el cargo regulador de la prestación Maestra de Grado R2 (40%) ex Ministerio de Educación (ver fs. 23);

Que con posterioridad, este Organismo detectó el reingreso de la beneficiaria en tareas del ámbito mencionado, corroborándose "a posteriori" a través del informe emitido por la Dirección General de Administración –Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda- (según encasillamiento detallado a fs. 73) durante el período que parte del 26-8-1982 en la Secretaría de Educación como Auxiliar del Director hasta el 20-9-2005 que se consigna como fecha de baja;

Que por tanto procede analizar la situación previsional de la beneficiaria acuerdo a las previsiones normativas aplicables y contenidas en el art. 60 del Decreto-Ley 9650/80, en cuanto que queda establecida la consagración de un plazo de teinta (30) días para denunciar el reingreso o la continuidad, so pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación;

Que en consecuencia y toda vez que la titular de autos no formuló la denuncia de su reingreso y/o continuación a la actividad, en forma y plazo exigido por la citada norma, deviene aplicable la liquidación del cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente (conf. art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O./94);

Que en cuanto al supuesto que nos ocupa, conforme a las constancias de autos corresponde la formulación de la deuda pertinente por haberes percibidos incorrectamente desde el 26-8-1882 (fecha de comienzo de la relación laboral) hasta el 20-9-2005 (fecha de baja). Acarreando asimismo, la imposibilidad de reajustar con los servicios que datan con posterioridad a la obtención de la Jubilación;

Que a fs. 64 y 65 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en cuanto a la legitimidad del cargo deudor.;

Que a fs. 80 se dictaminó declarar legítima la liquidación del cargo deudor;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3075;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítima la liquidación del cargo deudor resultante por los motivos detallados "ut-supra" en lo que respecta al lapso 26-8-1982 al 20-9-2005 (ver fs. 76/78), que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA con 88/100 (\$1.118.050,88).

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a María Amelia CASTEX, en un término perentorio de diez (10) días, a fin de que proponga modalidad de cancelación de la deuda de referencia, teniendo presente el abultado monto a restituir y el origen del mismo; puesto que en caso contrario este Organismo actuará en carácter de acreedor promoviendo las acciones legales idóneas para el total recupero.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.184 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-33011-69 a los derechohabientes de CORSI MÁXIMA AÍDA DE ALONSO, la Resolución N° 713154 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2918-33011-69 iniciado por Tomas Lorenzo ALONSO, atento la situación de autos, y

CONSIDERANDO,

Que oportunamente por Resolución N° 265.978 de fecha 30 de abril de 1982 se acordó beneficio pensionario a la Sra. CORSI de ALONSO, en su carácter de esposo del causante de autos;

Que con posterioridad se detecta que erróneamente se liquidó el beneficio pensionario en base a 40 años de antigüedad cuando le correspondían 11 años. Declarándose legítimo el cargo deudor practicado por Resolución de fecha 23 de noviembre de 1995, ascendiendo el mismo a \$ 17.643,01;

Que la deuda en cuestión se comenzó a descontar de los haberes mensuales que la Sra. CORSI percibía, hasta que se produjo el fallecimiento de la misma con fecha 3-11-2007 (fs. 59);

Que ha quedado un saldo a favor de este Organismo de \$ 9.392,21, correspondiendo declararlo legítimo en esta instancia e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. CORSI, a fin de que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, a los fines de proceder al recupero de las sumas en cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de Octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor de \$ 9.392,21, atento la deuda que la beneficiaria de autos mantenía con este Organismo.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. CORSI de ALONSO, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, a los fines de proceder al recupero de las sumas en cuestión.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.185 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-102516-01 a DIDIO ALICIA ESTHER, la Resolución N° 713459 de fecha 2 de noviembre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-102516-01 iniciado por Alicia Esther DIDIO, en virtud de la inviabilidad de cumplir estrictamente los términos del acto de fecha 14-4-2005 (fs. 51), en razón de ocurrir el fallecimiento del titular de pensión Sr. Guillermo Renaudo (13-7-2008) y corroborar la existencia de un saldo deudor del causante pendiente de cumplimiento, conforme lo había asumido el mismo con el descuento del 20% de su haber previsional mensual, y

CONSIDERANDO,

Que atento el estado del presente, cabe señalar el monto del cargo deudor a recuperar, a la fecha de fallecimiento del pensionado, cuál es PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con 14/100 (\$ 513.188,14);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor resultante conforme a los lineamientos precedentes, el cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con 14/100 (\$ 513.188,14).

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabientes, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.

ARTÍCULO 3°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.186 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-97025-01 a los derechohabientes de DONATO GERÓNIMO SILVESTRE y derechohabientes de BERCHESE BEATRIZ EDITH, la Resolución N° 721.813 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO, el expediente N° 2350-97025-01 iniciado por la hoy fallecida Beatriz Edith BERCHESE, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que el Señor Donato Gerónimo SILVESTRE (hoy fallecido) percibía una prestación pensionaria y otra jubilatoria en esta cede;

Que de lo actuado surge que se procedió a dar de baja los beneficios percibidos con fecha 02/01/08, según fojas 24/26, aconteciendo el fallecimiento del Señor SILVESTRE el 23/12/2006;

Que en ese estado, a fin de dilucidar el destino de los fondos indebidamente depositados entre la fecha de fallecimiento y la efectiva baja, se requirió a las entidades bancarias los informes pertinentes;

Que en este sentido, de la documental adjunta a fojas 56/60, surge que no es posible agregar copia de los movimientos bancarios en razón de que el beneficiario cobraba sus haberes mediante el sistema de ticketera, no teniendo caja de ahorro, toda vez que el Banco Provincia de Buenos Aires no adjuntó las constancias de pago de jubilación y pensión requerida en varias oportunidades por este IPS, lo cual impide determinar en cede administrativa quien fue el verdadero responsable de los fondos depositados y cual fue el destino que se les dio a los mismos;

Que a foja 33 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes determinó que existieron cobros indebidos con fecha posterior al fallecimiento por \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en su beneficio de Pensión;

Que en torno a la cuestión de las sumas indebidamente depositadas y teniendo en consideración la falta de respuesta de la entidad bancaria, circunstancia que impide dilucidar el destino de los fondos en los actuados y similares, corresponde que se efectúe una amplia auditoría en el Banco Provincia a efectos de aclarar la cuestión y, en consecuencia, proceder al inmediato recupero de las sumas adeudadas;

Que a foja 62 la Comisión de Finanzas y asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos por cobros indebidos de los haberes de la causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de Mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3101;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos, en cabeza de Donato Gerónimo SILVESTRE, por la suma que asciende a \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en el beneficio de Pensión, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Beatriz Edith BERCHESE.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilite, en su caso, la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su notificación. Hecho, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Departamento Control de Sistemas para que en el marco de su competencia realice una auditoría en el Banco Provincia de La Plata a efectos de aclarar la cuestión y proceder al recupero de las sumas adeudadas. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.187 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-47370-94, a FOGOLIN PIO VICENTE el Acta N° 2870 de fecha 19 de julio de 2007.

Visto,... Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la baja operada con fecha 30-06-04 a Pio Vicente FOGOLIN, en virtud de no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 37 Del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente, que ascienden a la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 14.564,57) por el lapso 21-03-03 al 30-06-04, conforme argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Intimar de pago al titular de autos, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 4°. Pase a Informaciones Generales Sector Deudas- a fin de que asiente la deuda y notifique.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.188 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 713.165

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-140439-03 a los derechohabientes de DONATO GERÓNIMO SILVESTRE y derechohabientes de GODOY DORA ALINA, la Resolución N° 713.165 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-140439-03 iniciado por Dora Alina GODOY, atento la deuda pendiente de recupero a favor de este IPS, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 525.303 se acordó beneficio de jubilación por Edad Avanzada a la Sra. GODOY a liquidarse a partir del 1 de julio de 2002 y en base al 57% del cargo Categoría 11, Administrativo, con 30 hs semanales y 24 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que surge de lo actuado por Expte. N° 5826-104235 del ente empleador, que la Sra. GODOY Dora Alina reconoció servicios adeudando aportes personales no efectuados;

Que siendo ello así, se comenzó a descontar de su haber en actividad el 20% mensual hasta la cancelación total;

Que motiva la presente intervención lo actuado con posterioridad, surgiendo de lo informado a fs. 41 que al cese la Sra. GODOY adeudaba la suma de \$ 3.613,15;

Que asimismo, cabe destacar que se han intentado diversas notificaciones a la interesada con resultado negativo, surgiendo de lo informado a fs. 97 por el Juzgado Federal con competencia electoral, el fallecimiento de la Sra. GODOY con fecha 25 de febrero de 2005;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor por diferencia de aportes personales no efectuados, el cual asciende a la suma de \$ 3.613,15.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabiente/s, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimarlos a su pago.

ARTÍCULO 3°. Arbitrar, en el supuesto que no se presentare propuesta de pago alguna, el procedimiento tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo para accionar contra el proceso sucesorio de la Sra. GODOY Dora Alina.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.189 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-79131-00, a MERCANTE DIEGO OMAR el Acta N° 2959 de fecha 18 de junio de 2009.

Visto... Por ello,

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Diego Omar MERCANTE atento a la percepción indebida de haberes pensionarios, el que arroja un total de \$ 22.465,78, dejándose sin efecto la última parte del punto 1 de la resolución de fs. 144, atento la baja del beneficio pensionario.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a Diego Omar MERCANTE, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho corresponda.

ARTÍCULO 3°. Pase a Edictos, cumplido, dar intervención a Liquidaciones y pago de haberes a fin de la confección del pertinente título ejecutivo, de corresponder.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.190 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-185132-11 MORENO ELENA JORGELINA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.191 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 439**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-6157/79 y alcance N° 01/06 NATALINI AMADIO NÉLIDA TERESA, la Resolución N° 439 de fecha 22 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2337-6157/79 y alcance N° 01/06, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Enfermera III, Clase IV, 35 Hs.", desempeñado por Nélida Teresa NATALINI AMADIO en la Municipalidad de Puan, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Enfermera III, Clase IV, 35 Hs.", desempeñado por Nélida Teresa NATALINI AMADIO en la Municipalidad de Puan, con el coeficiente 1,37 del cargo de "Personal Técnico Nivel 19, Enfermero" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Enfermera III, Clase IV, 35 Hs.", desempeñado por Nélida Teresa NATALINI AMADIO (LC 4.006.157 - Clase 1924) en la Municipalidad de Puan, con el coeficiente 1,37 del cargo de "Personal Técnico Nivel 19, Enfermero" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.192 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-154995-03 A PAILHE JUAN MATEO el Acta N° 2928 de fecha 16 de octubre de 2008.

VISTO... Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, el cargo deudor formulado a Juan Mateo PAILHE, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 01/05/04 al 30/06/05, ascendiendo a un total de (\$ 13.821,38) por no reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 y consecuencia, intimar de pago al mismo bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero.

ARTÍCULO 2°. Pase al Departamento Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.193 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-109132/01 PAZOS EDUARDO ANTONIO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.194 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-239815-12 PERATO VICTORIA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.195 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-8665-77 a los derechohabientes de PUPPI ERNESTO GERÓNIMO S/SUC., la Resolución N° 690203 de fecha 6 de octubre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-8665-77 iniciado por Ernesto Gerónimo PUPPI, atento el cargo deudor de autos y la imposibilidad de implementar la modalidad de cancelación dado el fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO,

Que el causante de autos había obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del día 02/04/77, determinándose la regulación del haber sobre la base del cargo de Profesor 10 hs. Cátedra del Mrio. de Educación;

Que consta en autos el informe de la Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" y posterior acto de fecha 15/11/07, que resolvió declarar legítimo el cargo deudor por percepción indebida de haberes previsionales e indicándose la afectación del 20 % de los haberes jubilatorios para el recupero pertinente;

Que conforme surge del certificado de defunción agregado en autos (fs. 2 del Alc. de fs. 68) el fallecimiento del titular acaeció el 13/08/09;

Que ahora bien en el marco de detección de cargos deudores bajo la intervención del Grupo de Monitoreo de Deudas, queda consignado en el expediente como el saldo deudor pendiente de pago a la fecha de fallecimiento la suma de \$ 29.220,01;

Que a fs. 70 se dictaminó declarar legítimo el saldo deudor pendiente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de Octubre de 2012, según consta en el Acta N° 3018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor pendiente de recupero que a la fecha del deceso de Ernesto Gerónimo PUPPI asciende a la suma de \$ 29.220,01, ello conforme al art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabientes sobre la deuda aludida e intimarlos de pago - por el plazo perentorio de cinco (5) días-. En el supuesto de no resultar viable por ausencia de derechohabientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de edictos en el marco formal y legal respectivamente, ello bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo saldo deudor referido.

ARTÍCULO 3°. Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido y de corresponder pasen las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archívese.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.196 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 717.935**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-40597-73 a los derechohabientes de SÁNCHEZ MAURICIO RAMÓN, la Resolución N° 717.935 de fecha 15 de febrero de 2012.

VISTO, el expediente N° 2918-40597-73 iniciado por el hoy fallecido Mauricio Ramón SÁNCHEZ, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes por el causante, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 182685 de fecha 16/05/74 se otorgó el beneficio jubilatorio por Incapacidad Física al causante de autos;

Que por Resolución N° 670185 de fecha 13/08/09 se dejó sin efecto la Resolución N° 182685 de fecha 16/05/74, por resultar ilegítimo, dado que poseía un beneficio concedido en primer lugar en el ámbito nacional. Saneándose la situación respecto del beneficio pensionario con la opción de la titular;

Que posteriormente se practica cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante por el período 27/08/73 al 15/08/99 el que asciende a la suma de \$ 2.749.580,33 (ver foja 60);

Que a foja 64, la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos

dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos y compensar las sumas con las del pago de haberes sucesorios que ascienden a \$ 695,40 (foja 62);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3089;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a pesos dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta con treinta y tres centavos (\$ 2.749.580,33), en virtud de la percepción indebida de haberes por el causante, Mauricio Ramón SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 2°. Compensar las sumas derivadas del cargo deudor de \$ 2.749.580,33 por haberes percibidos indebidamente por el causante con las del pago de haberes sucesorios que ascienden a \$695,40, hasta la concurrencia de la menor, conforme art. 818 del Código Civil.

ARTÍCULO 3°. Intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago respecto del saldo resultante de la compensación ordenada en el ítem anterior, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea correspondan para el recupero total del cargo deudor contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.197 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-48422-88 a los derechohabientes de SVERLLUGA RODOLFO s/SUC., la Resolución N° 720.902 de fecha 9 de mayo de 2012.

VISTO, el expediente N° 2803-48422-88 iniciado en vida por Rodolfo SVERLLUGA, atento el cargo deudor existente en autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 318.275 se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria al titular, a liquidarse a partir del 1 de septiembre de 1988 y en base al 75 % del cargo Personal Obrero Clase III, Grupo 5, Categoría 6 con cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor y 40 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Tandil;

Que de lo actuado a foja 96 y siguientes surge que con motivo de la modificación del cálculo del haber y el rubro antigüedad se genera un cargo deudor por diferencia de haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el mes de febrero de 1992 y el mes de junio de 1998;

Que asimismo se informa que la deuda comenzó a descontarse a partir del mes de octubre de 2001, fue suspendida al mes de diciembre de 2001 y se reanudó el descuento en el mes de abril de 2004;

Que producido el fallecimiento del titular, con fecha 15 de marzo de 2006 se dio baja en planillas de pago, resultando un saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 5.429,63 el que actualizado deviene en la suma de \$ 7.189,55, conforme foja 112;

Que de acuerdo a lo informado a foja 100 vta. debe tenerse por acreditado el fallecimiento del Sr. SVERLLUGA y abierto el pertinente proceso sucesorio;

Que a foja 107 toma intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que deberá este Instituto realizar el pertinente Título Ejecutivo;

Que a foja 113 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3099;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de ese Instituto de Previsión Social, el cual asciende a la suma de \$ 7.189,55.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabientes de Rodolfo SVERLLUGA, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimarlos a su pago.

ARTÍCULO 3°. Arbitrar, en el supuesto que no se presentare propuesta de pago alguna, el procedimiento tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo para accionar contra el proceso sucesorio de Rodolfo SVERLLUGA, en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado a foja 107.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.198 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-64256/75 a TRINCHERO MARIANA FERNANDA, el Acta N° 2951 de fecha 23 de abril de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación previsional de Mariana Fernanda TRINCHERO, a instancias de la deuda originada por haberes percibidos indebidamente por la misma en su calidad de hija del causante de autos, y;

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (arts. 792 y concordantes del Código Civil), derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria, correspondiendo encuadrar el presente en los términos del art. 61 del Decreto Ley 9.650 T.O.1994,

Que este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Mariana Fernanda TRINCHERO, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 27-2-95-fecha de caducidad de su prestación- al 31-12-06-momento en que operó la baja en planillas de pago- ello, en función de cumplir los 18 años de edad y no acreditar en autos los recaudos de ley para obtener la prórroga pertinente, conforme art. 37 del Decreto Ley 9.650 T.O.1994, deuda que asciende a la suma de \$ 83.921,74, debiéndose intimar de pago a la titular a efectos que en el término perentorio de 10 días de notificación la presente, proponga forma de saldar dicha deuda bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes para su recupero .

ARTÍCULO 2°. Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, hecho y en caso negativo previa confección del Título Ejecutivo deberá intervenir la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios (Fiscalía de Estado) .

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.199 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-91982-08, ALVARIÑAS MARÍA CRISTINA la Resolución N° 696.894 de fecha 9 de febrero de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria con servicios mixtos a Sr./a María Cristina Alvariñas, con Documento DNF 5795806, nacido/a el 29/02/1948, y con domicilio en F. de Amador Nro. 1702 Piso 1 Dpto. C, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 05/03/2007, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Orientadora Educativa – Psicología (23 %), con 24 años, desempeñados en colegios privados.

ARTÍCULO 3°. El Departamento de inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Notificar por la presente lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 5°. Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994, implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6°. Establece que han sido computados 32 años, 7 meses y 8 días de servicios.

OBSERVACIONES:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto N° 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241, fecha de comienzo atento a la fecha de entrada de las actuaciones nacionales a este organismo.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 57.

ARTÍCULO 7°. Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a la división adecuaciones y altas 3er piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.158 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-148673-03 y 21557-124968-09

DI GIORGIO FRANCISCO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.158 Bis / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 733.482

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-47311/06 FERRER ALCIRA NELLY S/ SUC., a los derechohabientes de FERRER ALCIRA NELLY, la Resolución N° 581.358 de fecha 21 de noviembre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual Bernabé Lino CHIRINOS interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 581.358 de fecha 1° de Noviembre de 2007 y; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Bernabé Lino CHIRINOS, clase 1935 con documento DNIM N° 4.154.869 y domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1082, de Capital Federal, contra la Resolución N° 581.358, de fecha 1° de noviembre de 2007, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Se deberá intimar a los derechohabientes de Alcira Nelly FERRER para que en el plazo perentorio de diez (10) días contados desde la notificación propongan forma de pago de la deuda por haberes percibidos indebidamente por la causante que asciende a la suma de ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y seis con veintidós centavos (\$ 123.756,22), bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el haber pensionario correspondiente a Bernabé Lino Chirinos, DNIM N° 4.154.869, incluye las bonificaciones por antigüedad y bloqueo de título, a liquidarse a partir del 3 de junio de 2006, día siguiente al fallecimiento de la causante.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publíquese los edictos de ley. Pase al Sector de Gestión y Recupero de Deudas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.159 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-79706-07 ITURRIOS HORACIO JOSÉ s/ SUC. a BONVECCHIO FRANCA, la Resolución N° 723516 de fecha 27 de junio de 2012.

VISTO el cargo deudor liquidado a fs. 67 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes y, Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 683.405 de fecha 27/05/2012 obrante a fs. 54, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Franca BONVECCHIO, LC 1.924.522, clase 1926, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División con 25 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Asuntos Agrarios, el que debía ser liquidado a partir del día 27/06/2007, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 26/04/2008, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten e forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta la inclusión en planillas transitorias de pago a partir del 27/07/2007, restando abonar el período 27/06/2007 al 26/07/2007.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Declarar Legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 67 por haberes percibidos indebidamente por Franca Bonvecchio, que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos noventa y dos con 81/100 (\$ 1.692,81).

ARTÍCULO 5°. Compensar las sumas resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2 de la presente con el cargo deudor declarado legítimo en el artículo que antecede, hasta la concurrencia de la suma menor, debiendo intimarse de pago a los derechohabientes, en caso de resultar salvo a favor de este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 6°. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 7°. Notificado el presente, y de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el art. 5, deberá darse intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas- y posterior remisión a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado, para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 8°. Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.160 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-198896-11 LEPRON GABRIEL RUBÉN s/SUC, la Resolución N° 717.036 de fecha 25 de enero de 2012.

Presentase en autos Gabriel Rubén LEPRON solicitando se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de María del Carmen Correa, ex empleada y fallecida el 25 de mayo de 2011;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Gabriel Rubén LEPRON, DNIM 5.368.623, clase 1937 le asistía el derecho al goce de un beneficio pensionario, equivalente al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Oficial Cuarto, con 29 años de antigüedad desempeñados en el Poder Judicial, el que será liquidado a partir del 26 de mayo de 2011, día siguiente al fallecimiento de la causante y hasta el 13 de agosto de 2011 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Establecer que han sido computados 41 años, 07 meses y 04 días de servicios.

ARTÍCULO 4°. Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5°. Regístrese en actas. Elévese para su notificación al Sr. Fiscal de Estado. Cumplido, vuelva a fin de publicar Edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.161 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-125423-09, MARQUESANO, CIRILO OBISPO la Resolución N° 695508 de fecha 9 de febrero de 2011.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a Marquesano, Cirilo Obispo nacido/a el 09/02/1939, con Documento de identidad DNIM 5046468 y domiciliado/a en Sarretea N°1757 Quilmes Oeste- Quilmes.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 28/05/2008, y será equivalente al 49 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero IV 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el computo de servicios de fs. 58 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 20 años 00 meses y 27 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibido anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 57.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y Pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.162 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-27246-81 a los derechohabientes de MESSINA MARÍA ANGÉLICA la resolución de fecha 10 de junio de 2009 aprobada por Acta N° 2958.

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la situación en la que se encuentran los derechohabientes de la Sra. María Angélica MESSINA, fallecida beneficiaria de este

Organismo Previsional, por la percepción indebida de haberes al haberse detectado la percepción por parte de la titular de autos de un beneficio idéntico en el orden nacional
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor formulado a la Sra. María Angélica MESSINA, por la percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 26.196,29 por beneficiarse de una Jubilación Ordinaria simultánea en el Orden nacional, durante el período comprendido entre el 01/01/1984 al 01/04/1994.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º. A fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 4º. Pase a Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.163 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-242455-13 NÚÑEZ GUMERSINDO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.163 Bis / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-45684-06, PULIDO MARÍA MAGDALENA, la Resolución N° 720892 de fecha 09 de mayo de 2012.

Visto el expediente N° 21557-45684-06 iniciado por la ex pensionada -hoy fallecida- María Magdalena PULIDO, en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de foja 27 y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo y respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones indebidas con posterioridad al deceso del causante, corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y reconocer el derecho al cobro de los haberes mencionados, a Lía Beatriz SCAGLIONE. Pagar, la suma liquidada a fs. 26, por la cantidad de pesos ciento doce con doce (112,12; ello conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido, respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso de la causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo (Edictos) para la notificación. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda para hacer efectivo el pago y en su oportunidad archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.164 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-167570-10 ROMERO JUANA S/SUC. la Resolución N° 725061 de fecha 1 de agosto de 2012.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Reconocer que a Juana Romero, LC 5.318.145, clase 1946 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria, equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de personal de salud, categoría 11, Enfermero B con 30 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda, el que debía ser liquidado a partir del día 01/05/2010 y hasta el 03/09/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal el carácter de tales. Se deberá tener en cuenta que la causante percibió anticipo jubilatorio de la Municipalidad de Avellaneda..

ARTÍCULO 2º. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3º. Establecer que han sido computados 35 años, 5 meses y 2 días de servicios.

ARTÍCULO 4º. Oportunamente las presentes actuaciones serán giradas a las áreas técnicas competentes (Liquidación y Pago de Haberes y posteriormente a Contabilidad de Prestaciones) de acuerdo a lo indicado a fs. 138 vta., procediéndose a compensar las sumas resultantes del retroactivo con lo abonado en concepto de anticipo jubilatorio.

ARTÍCULO 5º. Regístrese en actas. Elévese para su notificación al Sr. Fiscal de Estado. Publíquense los Edictos de Ley.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.165 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-227342-12 RUIZ SEGUNDO VICENTE S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.166 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-90124-76 a los derechohabientes de TARANTO CARMEN MARÍA S/ SUC., la Resolución N° 713453 de fecha 2 de noviembre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2918-90124/76 iniciado en vida por Carmen María TARANTO, atento la situación previsional planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por acto de fs. 14 se otorga beneficio de jubilación a la causante a partir del 01/03/1978;

Que por resolución de fs. 30 se determina cargo deudor atento detectarse percepción indebida de haberes ordenándose la afectación del haber, siendo la misma consentida y notificada a fs. 31/32;

Que según certificado de fs. 51 vta. fallece la titular con fecha 18/11/2008;

Que a fs. 48 vta. Oficio el Registro de Juicios Universales informa que no existe sucesorio iniciado;

Que en esta instancia el área técnica informa que existe a la fecha del deceso un saldo deudor de \$ 617,73 y a su vez que se detectaron percepciones con posterioridad al fallecimiento por un total de \$ 1.862,64 (fs. 51);

Que en esta instancia corresponde instar el trámite a fin del recupero de las sumas adeudadas por la causante en virtud del cargo deudor oportunamente determinado;

Que en torno a las sumas percibidas con posterioridad al deceso y dado no existir presentación alguna en autos o persona identificable a intimar y atento que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a fs. 52 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, intimar a los derechohabientes y efectuar denuncia ante la justicia;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de noviembre de 2011, según consta en Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor oportunamente determinado de \$ 617,73 existente al momento del fallecimiento de Carmen María TARANTO.

ARTÍCULO 2º. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia penal ante la justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, teniendo en cuenta lo informado a fs. 50/51.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente resolución a los posibles herederos mediante publicación de Edictos, a los fines de habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasen las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, cumplido continuar con el trámite como por derecho corresponda. Hecho al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación. Oportunamente, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.167 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-67514/07 TERPOLILLE JUAN DOMINGO, el Decreto N° 1.074 de fecha 19 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-67514/07, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008, aprobada por Acta N° 2939, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se resolvió hacer lugar al pago de la asignación familiar "por hermano discapacitado", requerido por la jubilada Eva Azucena TERPOLILLE en su carácter de curadora y hermana del señor Juan Domingo TERPOLILLE;

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo. Ello atento que, la asignación familiar solicitada no se encuentra contemplada en las previsiones del Decreto N° 1.516/04, vigente en la materia desde el 1 de julio de 2004. Entiende el apelante que el caso debe resolverse con estricta sujeción a lo normado por el art. 15 del Decreto N° 1.516/04;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas es justo concluir que no le asiste razón al apelante. Ello toda vez que, si bien el Decreto N° 1.516/04 no prevé expresamente la asignación por familiar discapacitado para quienes se encuentren bajo la figura de la curatela, correspondería su otorgamiento;

Que ello es así toda vez que la sentencia, que declara curadora definitiva a la señora TERPOLILLE, es de fecha 16 de marzo de 2001 y en esta dirección, es dable poner de manifiesto que los efectos jurídicos derivados de la sentencia de curatela, posibilitaron válidamente obtener el beneficio de la asignación familiar; revistiendo el carácter de derechos adquiridos de la actora y, del tal forma, incorporados a su patrimonio en observancia a la garantía constitucional de la propiedad privada del art. 17 de la Constitución Nacional;

Que asimismo es de destacar que las leyes sobre la tutela de los menores se aplican a la curaduría de los incapaces; ello de conformidad a lo normado por el art. 475 del Código Civil. Por ello, no cabe duda que al caso en estudio, resulta aplicable las previsiones normativas contenidas en los arts. 3 y 15 del Decreto N° 1.516/04;

Que en este orden de ideas y considerando los plazos de prescripción que rigen en la materia (art. 62 del Decreto N° 9.650/80) y que la presentación de la señora TERPOLILLE es de fecha 24 de abril de 2007, debe concluirse que dicha solicitud es al sólo efecto de que la Administración –en el caso, el Organismo Previsional- reconozca los derechos que fueron adquiridos al momento del dictado de la sentencia de curatela; razón por la cual la liquidación de dicho beneficio, deberá ser efectuada a partir de la presentación;

Que conforme lo reseñado corresponde rechazar el Recurso de Apelación incoado por el señor Fiscal de Estado y dictar acto administrativo que ordene pagar a la señora TERPOLILLE la asignación "por familiar incapacitado a cargo" desde el 24 de abril de 2007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7.647/70 y artículo 76 Decreto Ley N° 9.650/80;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Rechazar, en orden a los argumentos expuestos precedentemente, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008 aprobada por Acta N° 2939.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el Organismo Previsional deberá dictar el acto administrativo que ordene pagar, a la señora Eva Azucena TERPOLILLE D.N.F 4.775.862 (Clase 1946) la asignación por "familiar incapacitado a cargo" con efectos patrimoniales desde el 24 de abril de 2007.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.168 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122124-09, VEDOYA BLAS MARTÍN la Resolución N° 697.074 de fecha 9 de febrero de 2011.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a Vedoya, Blas Martín nacido/a el 05/02/1943, con Documento de identidad DNIM 7.899.959 y domiciliado/a en 12 A N° 1269 Berazategui.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 03/06/2008, y será equivalente al 63 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero clase II 30 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3º. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el computo de servicios de fs. 39 y la liquidación de la deuda

practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 30 años 08 meses y 07 días de servicio.

ARTÍCULO 5º. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

OBSERVACIONES:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado a fs. 38.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y Pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.169 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 733.221**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 2918-14539-92 y N° 21557-185073-11 a los derechohabientes de VILLARREAL OLINDA RENÉ la Resolución N° 733.221 de fecha 14 de noviembre de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Olinda René VILLARREAL, solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de José Antonio GALDEANO, ex jubilado, y fallecido el 28 de diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Olinda Rene VILLARREAL con fecha 20 de junio de 2011 atento la documentación agregada;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado a fs. 60;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 720.474 de fecha 9 de mayo de 2012, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Olinda René VILLARREAL.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Olinda René VILLARREAL, LC 1.786.123, clase 1930 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Equipista B 44 hs., con 30 años de Antigüedad, desempeñado en Vialidad, el que será abonado a partir del 29 de diciembre de 2010 y hasta el día 20 de junio de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deberá tener en cuenta el Alta Transitoria.

ARTÍCULO 3º. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. Establecer que se han computado 37 años y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 5º. El Sector Gestión y Recupero de deuda deberá verificar si hubo percepción indebida de con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 19.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en actas, publíquese Edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.170 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 730.052**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 2350-169632-04 y N° 21557-185162-11, COLAVITA ESTELA EDITH s/SUC., a los derechohabientes de SERRA ANTONIO CÉSAR la Resolución N° 730.052 de fecha 3 de octubre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual Antonio César SERRA solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Estela Edith Colavita, ex jubilada, n° 705.833.499 y fallecida el 30 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Antonio Cesar SERRA con fecha 14/03/12, conforme la certificación de fs. 42,

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Reconocer que a Antonio Cesar SERRA, DNIM. 1.144.004, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 47 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico –Categoría 10 – 48 hs., con 15 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 01/01/11 y hasta el 14/03/2011, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma

legal su carácter de tales.

ARTÍCULO 2º. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 3º. Regístrese en Actas. Publíquense edictos de Ley. Cumplido pase al Dpto. de Control Legal

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.200 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 21557- 29791-05, N° 21557-166045-10 y N° 21557-174205-10, GONZALEZ GLORIA EDITH S/SUC., la Resolución N° 729498 de fecha 26 de septiembre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual se presenta Pablo Ariel GONZÁLEZ y Rubén Orlando REYNOSO, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de hijo y esposo de Gloria Edith GONZÁLEZ, ex jubilada, fallecida el 3 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, del análisis se desprende que el Sr. Reynoso no acredita encontrarse comprendido en alguno de los tres supuestos contemplados por el art. 34 inciso 1) del Decreto-Ley 9.650/80;

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Rubén Orlando Reynoso;

Que con respecto al hijo del causante, corresponde otorgar el beneficio pensionario que le asiste atento normativa vigente;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer que a Rubén Orlando Reynoso, LE 4.674768, clase 1932, domiciliado en la calle M. Lillán N° 1245, de la Localidad de San Pedro no le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión solicitado, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 3º. Acordar el beneficio de pensión a Pablo Ariel GONZÁLEZ, DNI 37.925.734, Clase 1993, con domicilio real en la calle Julio A. Roca N° 85, de la Localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. El beneficio acordado será abonado a partir del 4 de Noviembre de 2009, y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo técnico –Oficial 5to. – Categoría 17 – 48 hs., con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Municipalidad de San Pedro.

ARTÍCULO 5º. El Departamento de inclusiones procederá a incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6º. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 7º. Establecer que se han computado 23 años, 06 meses y 28 días de servicios.

ARTÍCULO 8º. El haber que se determina en el Art. 4 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 9º. Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10. Caducar el beneficio otorgado a Pablo Ariel GONZÁLEZ a partir del 17 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 11. Establecer que el beneficio otorgado a los hijos del causante podrá prorrogarse hasta los 25 años de edad, supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 12. El sector Gestión y Recupero de deuda deberá verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 14.

ARTÍCULO 13. Regístrese en Actas. Publíquense edictos de Ley. Cumplido pase al Dpto. de Control Legal

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.201 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-16927-05 GOÑI ENRIQUE EUGENIO s/SUC. la Resolución N° 690777 de fecha 20 de octubre de 2010.

Visto el presente expediente por el cual Deolinda Herrera, interpone Recurso De Revocatoria contra la Resolución N° 591.686 de fecha 17/08/08 obrante a foja 51; que le denegara el beneficio pensionario y

CONSIDERANDO

Que, de la presentación hecha por el titular no surgen elementos de hecho ni de derecho que impongan la modificación de los criterios sostenidos en la Resolución de fs. 51, debiendo desestimar el recurso incoado manteniendo firme en todos sus términos el acto por resultar ajustado a derecho;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Deolinda Herrera, LC 1.786.715, contra la resolución N° 591686 de fecha 14/08/08, obrante a foja 51, atento los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, manteniéndose firme en todos sus términos el acto atacado.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado conforme lo dispuesto en el art. 2 de la Resolución N° 591686 de fecha 14/08/08 obrante a fs. 51, por haberes percibidos indebidamente por la titular de autos, el cual asciende a la suma de \$ 57.387,37, debiéndose de intimar de pago a la misma bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente.

ARTÍCULO 3º. Regístrese en actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.202 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-25284-78 JOHNSON MARÍA EMILCE s/ SUC. a los derechohabientes de ROSEANO SILVIO LUIS, la Resolución N° 729233 de fecha 19 de septiembre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2918-25284-78 iniciado por la hoy fallecida María Emilce JOHNSON, atento el cargo deudor liquidado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de foja 35 se reconoce el beneficio de que le asistía a Silvio Luis ROSEANO, en su carácter de esposo de la titular de autos, quien falleció sin llegar a percibir haberes;

Que a foja 6 del expediente pensionario, el citado manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante, solicitando se descuenten las sumas en cuestión de su haber pensionario, correspondiendo por tanto, el recupero de la sucesión de citado;

Que a foja 47 el área técnica verifica las extracciones realizadas, determinándose cargo deudor que asciende a \$ 4.344,29, según lo dispuesto por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 49 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de septiembre de 2012, según consta en el Acta N° 1.118;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos, en cabeza de Silvio Luis ROSEANO, por la suma que asciende a \$ 4.344,29, en virtud de la percepción indebida de haberes.

ARTÍCULO 2º. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º. Instar el trámite a fin de la fehaciente notificación del presente acto como del obrante a foja 35 a los sucesores de Silvio Luis ROSEANO, teniendo presente al efecto lo dispuesto por Resolución 17/10 de este Instituto y las normas generales del Decreto Ley 7.647/70, que rige el accionar administrativo, pudiéndose en caso de no poder ubicarse o identificarse a los destinatarios recurrir a la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Cumplido, pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.203 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-092033-01 LARRONDO NÉSTOR ISMAEL s/ SUC. a los derechohabientes de ALTAMIRANDA NELLY ESTHER, la Resolución N° 730.249 de fecha 3 de octubre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2350-092033-01 iniciado por el hoy fallecido Néstor Ismael LARRONDO, atento haberse formulado cargo deudor, por extracciones posteriores al fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO,

Que, por Resolución 573.826 de fecha 24/05/2007 a foja 51, se acuerda el beneficio pensionario a Nelly Esther ALTAMIRANDA en carácter de esposa del causante;

Que a foja 56, la beneficiaria del derecho pensionario manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante, solicitando se descuente la suma en cuestión de sus haberes pensionarios;

Que cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este Organismo a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia de un enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conf. Arts. 499, 784, 792 y ccs. del Código Civil);

Que atento el estado del presente, cabe señalar el monto del cargo deudor a recuperar, según lo actuado por las áreas técnicas (foja 65), cual es pesos siete mil quinientos noventa y nueve con 41/100 (\$ 7.599,41);

Que dado que a foja 80 obra constancia del Registro Nacional de la Personas, Delegación La Plata, que da cuenta que en fecha 14 de Febrero de 2007, según consta en Acta 107, acaeció el fallecimiento de la pensionada;

Que a fojas 83 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 3 de Octubre de 2012, según consta en el Acta N° 3120;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por la suma que asciende a \$ 7.599,41, por parte de la pensionada Nelly Esther ALTAMIRANDA –fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Néstor Ismael LARRONDO.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo preteritorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.204 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 730.488**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 2918-29209-93 y N° 21557-166506-10, MIRANDA DORA EVARISTA s/SUC., a los derechohabientes de FERNÁNDEZ ANTONIO TIODILO la Resolución N° 730488 de fecha 10 de octubre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Dora Evarista MIRANDA, ex jubilada, y fallecida el 21 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ con fecha 19 de julio de 2012, atento el certificado de defunción agregado,

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 726.261, de fecha 15 de agosto de 2012, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Antonio Tiodilo

FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ, DNIM. 6.780.734, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Oficial B –Categoría 12 – 40 hs., con 38 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Economía, el que será liquidado a partir del día 22 de mayo de 2010, y hasta el 19 de julio de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el titular venía percibiendo el beneficio en forma transitoria.

ARTÍCULO 3º. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. Establecer que se han computado 38 años y 9 meses de servicios.

ARTÍCULO 5º. Regístrese en Actas. Publíquense edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.205 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-220283-12 ZAK RICARDO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.206 / may. 29 v. jun. 4

PUGARI S.A. - SUDAREAL S.A. FUSIÓN

POR 3 DÍAS - Fusión (artículo 83 Ley 19.550). Se comunica que por asambleas extraordinarias de Pugari S.A. y Sudareal S.A. del día 11/4/2013 se aprobó el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes de ambas sociedades el 11/3/2013, por el cual Pugari S.A. absorbe a Sudareal S.A. que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión al cual se retrotraen sus efectos es el 31/12/2012. Ambas poseen su sede social en el Establecimiento rural, Cari Lauquen - Camino vecinal Canal 2 - km. 11 - Gral. Lavalle - Prov. de Bs. As., y sus datos de inscripción en la Dción. Pcial. de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. son: Pugari S.A. Matrícula 84591 - Legajo 152.019 y Sudareal S.A.: Matrícula 86665 - Legajo 154222. Por la fusión el capital de Pugari S.A. se incrementará en \$ 12.348.540 y estará representado por 1.234.854 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal y con derecho a un voto cada una. El activo de Sudareal S.A. valuado a fecha 31/12/2012 que se incorpora al patrimonio de Pugari S.A. es de \$ 9.224.612,86 y el pasivo, a igual fecha, asumido por Pugari S.A. es de \$ 104.452,44. Omar A. Cataldo, CPN.

L.P. 18.516 / may. 29 v. may. 31

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ensenada**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Ensenada, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6º. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17:00.

1) 2147-115-1- 734/2008. Circ. IV, Sec.B, Qta 11, Fracc..III, Parc. 84. Calle Quintana N° 983 de Ensenada. TABERNAVERRI JORGE DIEGO.-

2) 2147-115-1-63/2010. Circ. IV, Sec.K, Mza.11, Parc. 17. Calle 39 N° 134 E/ 124 Y 125 Barrio El Dique de Ensenada. MOLINARI SANTOS, BERRISSO PEDRO, DILLON ALEJANDRO BENITO, DILLON GUILLERMO LAURO, DILLON ALEJANDRINA TIMOTEA, DILLON JUAN SABINO, DILLON MARTHA ISABEL, BANCO DE LA PROVINCIA, PEDROTTA RAÚL.

3) 2147-115-1-4/2011 Circ. IV, Sec. O, Mza.2, Parc. 6. Calle Almirante Brown e/ 144 y 146 de Ensenada. BONADEO RAÚL WENCESLAO.-

4) 2147-115-1- 26/2012. Circ. IV, Sec. B, Mza.4-b, Qta. 4, Parc. 18. Calle Eva Perón N° 1109 de Ensenada. SOLDINI LUIS.

5) 2147-115-1-6/2010. Circ. IV, Sec. A, Mza. 43, Parc. 15. Calle 13 E/ 106 Y 108 (EX 6 E/ 26 Y 27) Punta Lara de Ensenada. KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.

6) 2147-115-1-28/2010. Circ. IV, Sec. R, Mza.44, Parc. 25. Calle 130 E/ 5 Y 7 N° 118 de Ensenada. PASSARO MIGUEL ÁNGEL, ZAPPETTINI DE PASSARO MARTHA HAYDÉE.

7) 2147-115-1-50/2010. Circ. IV, Sec. C, Mza.44, Parc. 19. Calle ECUADOR N° 542 de Ensenada. GOÑI Y ORQUIN FRANCISCO.

8) 2147-115-1-17/2010. Circ. IV, Sec. L, Mza.43, Parc. 15. Calle 5 e/ 56 y 57 N° 251 (Ex Columna 266) de Ensenada. PEDRILLO RODOLFO.

9) 2147-115-1- 69/2010. Circ. IV, Sec. J, Mza.26, Parc. 10. Calle 37 e/ 123 y 124 N° 282 de Ensenada. CLAVIJO de SANSABAS INÉS.

10) 2147-115-1- 16/2010. Circ. IV, Sec. D, Mza.101, Parc. 13. Calle Marquez de Aviles N° 587 de Ensenada. MAC ADDEN ROSA ELSA.

11) 2147-115-1-25/2010. Circ. IV, Sec. E, Qta 29, Mza 29-a, Parc. 18. Calle Moreno N° 173 bis de Ensenada. SOLER DELIA PILAR.

12) 2147-115-1-36/2010. Circ. IV, Sec. C, Mza 41, Parc. 14-A. Calle La Merced N° 623 de Ensenada. SCARAVAGLIO Y ARENA CAROLINA MARÍA, SCARAVAGLIO Y ARENA ZULEMA, SCARAVAGLIO Y ARENA EDELMIRA, SCARAVAGLIO Y ARENA CARMEN.

13) 2147-115-1-18/2012. Circ. IV, Sec. L, Mza 9, Parc. 4. Calle 3 N° 73 de Punta Lara, Ensenada. GALETTA de TESORIERE CATALINA.

14) 2147-115-1-21/2012. Circ. IV, Sec. D, Mza 90, Parc. 4. Calle Irigoyen N° 328 de Ensenada. CARPENITO ANTONIO.

15) 2147-115-1-724/2007. Circ. IV, Sec. C, Mza 41, Parc. 22. Calle Brasil N° 268 de Ensenada. DE GREGORIS DOMINGO.

16) 2147-115-1-9/2010. Circ. IV, Sec. R, Mza 9, Parc. 14. Calle 222 E/ 33 Y 35 S/N° de Punta Lara, Partido de Ensenada. LUKAC JOSÉ, STRECANSKA de LUKAC MARÍA.

17) 2147-115-1-27/2010. Circ. IV, Sec. B, Qta 7, Fracción I, Parc. 21-b. Calle Francisco Cestino N° 572 de Ensenada. RAPALLINI o RAPALLINI Y NOBILE DOMINGA.

18) 2147-115-1-1/2011. Circ. IV, Sec. E, Qta. 28, Mza. 28-f, Parc. 9. Calle 25 de Mayo N° 210 de Ensenada. PARONSINI y BERGAMO JUAN PEDRO, PARONSINI y BERGAMO JOSÉ, PARONSINI y BERGAMO JUANA, PARONSINI y BERGAMO ÁNGEL, PARONSINI y BERGAMO LUIS ARGENTINO.

María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 5.281 / may. 30 v. jun. 3

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de lunes a jueves en el horario de 14 a 16:00.

1) 2147-114-1-8/2012. Circ. VII, Sec. N, Mza. 90 a, Parc. 21. Calle 18 N°477 de Berisso. LEN INMOBILIARIA S.R.L.

2) 2147-114-9/2012. Circ. VII, Sec. C, Fracción I, Parc. 12. Calle 175 N°2410 de Berisso. STOIANOFF STIOAN MARINOFF.

3) 2147-114-1/2013. Circ. VII, Sec. J, Mza. 354, Parc. 11. Calle 145 N° 591 de Berisso. RUBÉN LÁZARO ORTIZ.

4) 2147-114-2/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza. 160, Parc. 20. Calle 161 SUR N°1732 de Berisso. "LA PATRONCITA DE BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

5) 2147-114-3/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza.155, Parc. 11. Calle 161 NORTE N° 1952 de Berisso. "LA PATRONCITA DE BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

6) 2147-114-4/2013. Circ. VII, Sec. H, Mza. 325, Parc. 21. Calle 155 N° 1572 de Berisso. BESSIERES de HABER IRIS LILY.

7) 2147-114-6/2013. Circ. VII, Sec. T, Mza. 60 b, Parc. 13. Calle 124 N° 2736 de Berisso. CATANZARO GUSTAVO JOSÉ.

8) 2147-114-6/2012. Circ. VII, Sec. J, Mza.398, Parc. 27. Calle 130 N° 1666 de Berisso. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ PEDRO CARLOS, BALLESTER SALVADOR, BALLESTER ERNESTO.

María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 5.280 / may. 30 v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a

continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

| Cuenta N° | Contribuyente | Nomenclatura Catastral | Importe |
|-----------|---|--------------------------------------|-------------|
| 522000 | Sforza, Vicente | Circ. I – Sc. D – Mz. 58 a – Pc.32 | \$ 3.505,31 |
| 479600 | Estévez de Rodríguez, Teresa | Circ. I – Sc. D – Mz. 51 a – Pc. 5 | \$3.624,98 |
| 375600 | Bontempo, y Mariño, María Laurentina y Bontempo y Mariño, José Sanuel | Circ. I – Sc. D – Mz. 35 a – Pc. 6 | \$2.030,42 |
| 375400 | Bontempo y Mariño, María Laurentina y Bontempo y Mariño, José Sanuel | Circ. I – Sc. D – Mz. 35 a – Pc. 4 | \$2.030,42 |
| 375500 | Bontempo, y Mariño, María Laurentina y Bontempo y Mariño, José Sanuel | Circ. I – Sc. D – Mz. 35 a – Pc. 5 | \$2.030,42 |
| 375200 | Bontempo, y Mariño, María Laurentina y Bontempo y Mariño, José Sanuel | Circ. I – Sc. D – Mz. 35 a – Pc. 2 | \$2.030,42 |
| 375300 | Bontempo y Mariño, María Laurentina y Bontempo y Mariño, José Sanuel | Circ. I – Sc. D – Mz. 35 a – Pc. 3 | \$ 2.030,42 |
| 519200 | Sforza, Vicente | Circ. I – Sc. D – Mz.58 a– Pc. 2 | \$2.053,03 |
| 2145200 | Arroqui Francisco Julián | Circ. VI – Pc. 437 c | \$ 2.564,34 |
| 2213300 | González, Dolores | Circ. VII – Pc. 622 | \$2.597,57 |
| 2213400 | González, Dolores | Circ. VII – Pc. 622 b | \$2.597,57 |
| 260100 | Meneses, Elena Victoria y Meneses, Leonardo Tomás | Circ. I – Sc. C – Mz.12 c – Pc. 10 | \$7.659,01 |
| 363300 | González, Alberto | Circ. I – Sc. D – Mz. 32 c– Pc.21 | \$2.549,14 |
| 442501 | Genaro, Juan | Circ. I – Sc. D – Mz. 46 a– Pc. 11 b | \$2.465,69 |
| 437500 | Álvarez, Manuel Emilio | Circ. I – Sc. D – Mz. 45 c– Pc. 14 | \$7.186,18 |
| 423300 | Lapietra, Agustín | Circ. I – Sc. D – Mz. 43 b – Pc. 17 | \$2.390,08 |
| 552500 | Berodero, Mariana Eva | Circ. I– Sc. D – Mz. 64 d – Pc. 10 | \$2.30,71 |
| 522600 | Moore, Héctor Miguel; Moore Edmundo Ernesto; Fondovila, Benito José | Circ. I – Sc. D – Mz. 58 b – Pc. 6 a | \$10.721,97 |
| 466400 | Grenan, Guillermo | Circ.I – Sc. D – Mz. 49 d – Pc. 21 | \$ 2.074,38 |
| 411800 | Nicastro, Antonio Pablo y Di Cicco de Nicastro, Isabel María | Circ. I – Sc. G – Mz. 64 ab – Pc.20 | \$4.422,12 |
| 364000 | Merbilhaa, Héctor | Circ. I – Sc. D – Mz. 32 c – Pc. 28 | \$ 2.508,22 |
| 264500 | Di Claudio, Donato | Circ. I – Sc. C– Mz.13 b – Pc. 4 | \$ 2.773,87 |
| 363200 | Merbilhaa, Héctor | Circ. I – Sc. D – Mz. 32 c – Pc. 20 | \$ 2.549,17 |
| 237700 | Lauria, Juana Josefa | Circ. I – Sc. C – Mz. 5- F2– Pc. 7 b | \$ 3.741,05 |
| 364100 | Merbilhaa, Héctor | Circ. I – Sc. D – Mz. 32 c – Pc.29 | \$ 2.549,17 |
| 152700 | Comminges, Alberto | Circ. I – Sc. B – Mz. 92 – Pc. 8 | \$ 5.251,01 |
| 152800 | Coradina, María Teresa | Circ. I – Sc. B – Mz. 92 – Pc.9 | \$ 6.764,36 |
| 201700 | Molina, Paula | Circ. I – Sc. C – Mz. 1 a – Pc. 1 | \$ 5.095,14 |
| 2138600 | Carli y Sirello de Bellocq Gerónima | Circ. V – Pc. 400 a | \$ 7.850,43 |
| 894500 | Pérez, Alberto Ezequiel y Mora de Pérez, María Esther | Circ. I – Sc. G - Mz. 64 s – Pc. 23 | \$ 2.206,42 |
| 497800 | Vitelli, Francisco; Bellucci, Gerardo; Cerviño, Adolfo y García, Ismael | Circ. I – Sc. D – Mz. 54 b – Pc. 10 | \$ 6.938,23 |

Jorge A. Eijo, Intendente Municipal.

C.C. 5.250

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. CABALLERO ANASTACIA, transfiere comidas para llevar, sito en 51 Corrientes 4032/36 Villa Ballester, a Di Benedetto Marcela Verónica, Reclamos en el mismo.

S.M. 52.115 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. ROXANA RIBERA Transfiere a Hugo Carovano la habilitación del comercio ubicado en la Avenida San Martín N° 421 Villa Lynch, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.167 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Ayacucho**. TERRHANPOL S.R.L. transfiere a Digangi Eduardo Jorge la habilitación de la industria ubicada en la calle 131 Brown N° 2140/48 Villa Ayacucho, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.166 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SEBANI GNC-OIL SRL transfiere lubri-centro mecánica y GNC a Sebastián Acámpora sito en avda. 101 N° 1531 San Martín Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.168 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. EVANGELINA DENISSE FERNÁNDEZ Transfiere a Vanesa Inés Rocha, su comercio de Guardería "Jardín Marino" sito en 13 N° 845 e/ 48 y 49. La Plata. Reclamos de Ley en 49 n° 889 La Plata.

L.P. 20.533 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS – **Garín**. Se avisa al comercio que el Sr. GONZALO CASERTA transfiere el fondo de comercio de Gimnasio "Tortuguitas Point Gym" sito Av. Patricias Argentinas 3155 Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Gonzalo Arana. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.755 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ANTONIO SAN MARTÍN FERNÁNDEZ, transfiere a José Antonio Hernández Pérez el comercio de rotisería y comidas para llevar sito en la calle Leandro N. Alem 1995/1997/1999 Castelar. Partido de Morón, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

Mn. 61.997 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Moreno**. ORLANDO ALICIA, DNI Nro. 3.871.552, CUIT. Nro. 27-03871552-1, con domicilio en la calle José Mármol Nro. 651 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, transfiere la totalidad del comercio ubicado en la calle Avda. Victorica N° 1128 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Expediente Nro. 22006-0-99.Cuenta: 18727-8, rubro Venta de sanitarios y accesorios para baño, Local N° 39 b, a el Sr. Grandinetti Luis Horacio, DNI Nro. 17.358.815. CUIT. Nro. 20-17358815-2 domiciliado en la calle José Mármol Nro. 651 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno. Presentar oposición en el término previsto por la Ley 11.867. En la calle Avda. Victorica N° 1128, Localidad de Moreno.

Mn. 62.024 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **Morón**. FERNANDO MARIANO MAYA vende y transfiere a Nadia Lucia Rifran el fondo de comercio de librería sito en calle Cabildo N° 181 Morón Bs. As.

libre de deuda y gravamen. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.

Mn. 62.011 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Haedo**. SBRANCIA EDUARDO FÉLIX, D'ANGELO ERNESTO Y DÍAZ NORBERTO, SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-71067786-3 transfiere el fondo de comercio de su negocio, rubro mueblería, ubicado en Avda. Rivadavia 15798, Haedo, Pdo. de Morón, Provincia de Bs. As., al Sr. Saraya Leonardo, CUIT N° 23-21729450-9. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.968 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. HUGO HÉCTOR RAMÓN, vende libre de toda deuda y gravamen a Juan Segundo Fernández 75 S.A., el negocio de panadería mecánica y confitería sito en la calle Juan Segundo Fernández N° 75, localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 en el mismo negocio.

S.I. 39.758 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica que la sucesión JOSÉ ROBLES Y JOSÉ EDUARDO ROBLES ha transferido a la firma Colegio San Martín Mar del Plata S.R.L. los servicios educativos de los siguientes establecimientos: Jardín de Infantes Gral. San Martín (DIPREGEP 1409) sito en Teodoro Bronzini 1960, Colegio Gral. Don José de San Martín de Educación Primaria (DIPREGEP 0189) e Instituto Gral. San Martín de Educación Secundaria, ambos sitios en San Martín 4915 y todos de Mar del Plata. Reclamos u oposiciones plazo de Ley estudio Dr. Raúl Liso 9 de Julio 3908 Mar del Plata.

M.P. 34.234 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. BAUVALEN S.A. CUIT 30-71211726-1 con domicilio en Champagnat 3199 transfiere fondo de comercio del rubro hostel sito en Tucumán N° 2435 M.D.P. a favor de Emanuel Gómez CUIT 20-27593069-6 domiciliado en Bufano N° 2126 C.A.B.A. para Reclamos de Ley se fija domicilio en Olavarría N° 2373 de 15:00 a 17:30 hs.

M.P.34.233 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - **El Talar**. ALBERTO JOSÉ ANTONIO BEGUE hace saber que ha transferido el comercio rubro bicicletería con domicilio en Chile 1210, de El Talar, a título de donación a favor de Luis Felipe Begue, domiciliado en Chile 1210, de El Talar. Reclamos de Ley en Chile 1210, El Talar.

S.I. 39.794 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - **La Plata**. EVANGELINA DENISSE FERNÁNDEZ transfiere a Isivan S.A CUIT 30-71405608-1 su comercio de Guardería "Jardín Marino" sito en 13 n° 845 el 48 y 49. La Plata. Reclamos de Ley en 49 n° 889. La Plata.

L.P. 20.675 / may. 28 v. jun 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. MIRIAN ELIZABET VALCARCEL informa que transfiere fondo de comercio libre de deuda rubro pizzería, ubicada en 25 de Mayo 83/85 Avellaneda, planta alta y planta baja a Alicia Noemí Bocai. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.158 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. MARÍA LAURA HASEN, DNI 25.475.558, Transfiere Locutorio sito en Calle Senzabello 1153 Florencio Varela, Exp. 4037-3954 H 1998, a Laura Susana Lavignolle, DNI 13.444.403,

Reclamo de Ley en el mismo. María Laura Hassen, Abogada.

Qs. 89.566 / may. 28 v. jun. 3

POR 1 DÍA - **Gral. Madariaga**. Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber que FARMACIA VICARIO S.C.S., CUIT 30-70727571-1, con domicilio legal en Avellaneda 165 de la ciudad de Gral. Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, vende al Sr. Mariano David Tonani, CUIT 20-18062683-3, con domicilio legal en Avellaneda 165 de la ciudad de Gral. Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Farmacia, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Dante Antonio Jaureguiberry, Contador Público Nacional.

G.P. 93.319 / may. 28 v. may. 30

POR 5 DÍAS – **Tandil**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 JORGE SARRASIN, CUIT 24-04640643-1, Sarmiento N° 238, Tandil, (7000), Bs. As. anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Jorge Ariel Polvorín, CUIT 20-26778295-5, Pinto N° 470 Piso 2 Dpto. C, (7000), Tandil, Bs. As. destinado al rubro bares y restaurantes, ubicado en calle Sarmiento N° 238, (7000), Tandil, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Sarmiento N° 238, Tandil, (7000), Bs. As. Gustavo A. Simaro, Contador Público.

Tn. 91.249 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS – **Quequén**. Se comunica que SOSA, LORENA ALICIA, con domicilio en calle Miro N° 5447 La Matanza, Pcia. de Buenos Aires CUIT 27-25923965-1, vendió a la señora Guo Wenchun, con domicilio real en 42 N° 3550 de la ciudad de Necochea, CUIT 27-94057094-3, el fondo de comercio dedicado al ramo alimentación, denominado supermercado "Arco Iris" ubicado en calle 560 N° 1169 de la ciudad de Quequén. Registros de Oposicion en calle 65 N° 2815 de la ciudad de Necochea.

Nc. 81.198 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS – **Pilar**. JIANG YAFANG, propietaria del supermercado, sito en Pedro Lagrave 7, de Pilar, prov. de Bs. As., que vende al Sr. Lin Zuhui, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Pedro Lagrave 7, Pilar prov. de Bs. As.

S.I. 39.843 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Madero**. SANJUAN ROBERTO transfiere a Rudoni Carlos Antonio fondo de Comercio Agencia de Prode y Lotería cito en Boulogne Sur Mer 1004, Vila Madero. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.360 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. PALAVECINO OSCAR MARCELO DNI 8.481.519, transfiere fondo de comercio rubro Estacionamiento y mantenimiento de vehículos propios con domicilio en la calle Estrada N° 434 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, a Palavecino Ricardo Javier DNI N° 29.941.075, reclamo de ley en el mismo domicilio.

L.Z. 46.999 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. LARRAÑAGA ENRIQUE OSCAR DNI 25.553.033, CUIT 20-25553033-0, con domicilio en Avda. Victorica 790 CP 1744 partido de Moreno, provincia de Bs. As., anuncia transferencia de fondo de comercio La Perla, sito en Avda. Victorica 790, rubro pinturería, N° de cuenta de comercio 20-25553033-0, expediente N° 65714/L/2007, a favor de Larrañaga Gustavo Daniel, Pereyra Pedro Oscar, Correa Analía Elizabeth y Gustavo Pérez Luis Antonio Sociedad de Hecho, CUIT

20-71199098-0, con domicilio legal en Avda. Victorica 790. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 62.067 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – José C. Paz. Transfiere fondo de comercio rubro maxikiosco – Librería – Panchería la Srta. VERÓNICA ELIANA PORTO DNI 28.507.308 al Sr. Sergio Faut DNI 29.368.870 sito en la calle Leonardo N. Alem 4636 de José C. Paz.

S.M. 52.220 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – Escobar. Transferencia de fondo de comercio: CLARA CAMPODÓNICO DNI 27000209 domicilio Almaguer 962 Escobar, vende a Paula Karina Gon DNI 29601023 domicilio legal en Boero 769 Escobar, el fondo de Comercio del rubro "Pañalera" sito en la calle San Martín 316 Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio.

Z-C. 83.330 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. HEINRICH ALEJANDRO JUAN, DNI 21779242 domiciliado en calle 24 N° 3177, Berazategui, transfer. Fondo de comercio dedicado a carnicería (venta minorista) sito en Alberdi 3379 Florencio Varela a YALDRA 2011 S.R.L., CUIT 30-71207705-7, con domicilio Alberdi 3379 Florencio Varela, representada por la Sra. Minniti Elizabeth Lorena DNI 23.471.632 en su carácter de socia gerente. Hab. Munic. 4037/20202/H/03. Reclamamos de ley en el mismo

Qs. 89.577 / may. 30 v. jun. 5

Convocatorias

SIMPI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2013 a las 20 horas en Primera Convocatoria y a las 21 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de documentación Art. 234 Inciso 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2013.

3) Remuneraciones de Directores y Síndico según último párrafo del artículo 261 Ley 19.550.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Consideración de resultados no asignados.

Alberto Saitti, Presidente.

Ol. 98.139 / may. 24 v. may. 30

NITRALCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle 554 N° 1640, Quequén, Provincia de Buenos Aires, para el día 14/06/2013 a las 12:00 horas. De no lograrse quórum legal, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 13:00 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la gestión del Director Renunciante y de su remuneración.

3) Convocatoria fuera del término establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

4) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 y de la gestión del Directorio, todo por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2012.

5) Distribución de Utilidades.

6) Consideración remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.

7) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes con mandato por dos ejercicios.

8) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar en concurso preventivo a la sociedad en los términos del Art. 6 de la Ley 24.522.

9) Autorización para efectuar trámites de inscripciones pertinentes.

Soc. No Comprendida. Carlos Levene Areco, Presidente.
L.P. 20.540 / may. 24 v. may. 30

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de junio de 2013 a las 10 horas en la Sede Social ubicada en Camino Gral. Belgrano Km. 6.500 Manuel B. Gonnnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.

2) Motivos que originaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 62° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.

6) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndico.

7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en la presente convocatoria para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km. 6.500 Manuel B. Gonnnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y 14 a 16 horas. El Registro de Asistencia permanecerá abierto hasta el día 11 de junio de 2013 a las 16:00 horas. Manuel B. Gonnnet, 17 de mayo de 2013. Roberto J. Leonetti, Presidente. Sociedad No Comprendida por el Artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales.

L.P. 20.566 / may. 24 v. may. 30

CASTOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a AGO para el día 12 de junio de 2013, calle Camilli 231 Moreno, 20 hs. primera convocatoria y 21 hs. segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento ejercicios 2011 y 2012, consideración tratamiento fuera de término.

2) Elección de Directorio y distribución de cargos. Los accionistas comunicarán asistencia con 3 tres días de antelación en calle España 302 Of. 14 Moreno. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Analía Miloni Widmer, Abogada.

L.P. 20.498 / may. 24 v. may. 30

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral.

Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2013, a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle P. de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 28 de febrero de 2013, según lo prescripto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.

3°) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso Art. 261 Ley 19.550.

4°) Designación Directores Titulares y Suplentes por 3 ejercicios.

5°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Enrique O. López, Presidente.

S.M. 52.201 / may. 27 v. may. 31

CREDICAL RAFAEL CALZADA S.A.F.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Credical Rafael Calzada S.A.F.I.C., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Lerroux 1555 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, para el día 28 de junio de 2013, a las 13 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 14 horas, mismo día y lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Elección del Directorio por el término de un año.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Ulti, Abogado.

L.Z. 46.974 / may. 27 v. may. 31

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A. DE TRANSPORTE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de la "Empresa Línea Siete Sociedad Anónima de Transporte" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de junio de 2013, a la hora diecinueve, en la sede social sita en Camino Rivadavia esquina calle 130 de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. b) de la Ley 19.550, correspondiente al 52° Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2012.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 52° ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 52° Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2012. Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia, aún en exceso del límite establecido en el Art. 261 L.S.C.

4) Elección de siete (7) Directores Titulares y de dos (2) Directores Suplentes con mandato por el término de un (1) ejercicio.

5) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su respectiva elección, con mandato por el término de un (1) ejercicio.

6) Elección de dos (2) Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben, autoricen y firmen el acta.

Nota: Para asistir ala Asamblea General Ordinaria, los Accionistas o sus representantes deberán cursar comunicación en los plazos y formas previstos en el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida Art. 299 L.S.C.

L.P. 20.679 / may. 28 v. jun. 3

BENEDETTI S.A.I.C.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de junio de 2013, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la memoria, balance y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3°) Consideración de las utilidades del ejercicio y dividendos a distribuir. Resultados acumulados, su asignación y posible aumento de capital conforme Artículo 188 de la Ley de sociedades.

4°) Consideración de la gestión del directorio, su remuneración y determinación de honorarios por funciones técnico administrativas.

5°) Fijación del número de directores y su designación para un nuevo período de tres ejercicios.

6°) Ratificación de la aceptación de la renuncia del director Roberto Luis Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2010 y pasada a folios 94/95 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, conforme Acta n° 58, folio 112/113 del libro de asambleas. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha 30 de abril de 2010, pasada al folio 60/61 del Libro de Actas de Directorio N° 2.

L.P. 20.696 / may. 28 v. jun. 3

CELTA, COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. DE TRES ARROYOS**Asambleas Electorales de Distritos****CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - Convócase a los Sres. Asociados de Celta, Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales Ltda. de Tres Arroyos a elección de delegados representantes de los asociados, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 30, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y concordantes del Estatuto Social de la Entidad y en el Reglamento para Asambleas Electorales de Distritos, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29/09/2006 y por resoluciones N° 3164/07 y 3165/07 del Inaes respectivamente, a las Asambleas Electorales de Distritos que se efectuarán el día 15 de junio de 2013 en el horario de 9 a 18 en: a) En el local del Centro Estrada, sito en calle Alsina N° 55 para los asociados cuyos domicilios se encuentran dentro del Distrito denominado N° 1 Plaza Pellegrini limitado por los ejes de las Avenidas San Martín y Rivadavia de la ciudad de Tres Arroyos; b) En el local de la Escuela de Educación Técnica N° 1, sito en calle Matheu N° 550 para los asociados cuyos domicilios se encuentran dentro del Distrito denominado N° 2 Plaza España limitado por los ejes de las Avenidas Moreno y Rivadavia de la ciudad de Tres Arroyos; c) En el local de la Biblioteca Popular Sarmiento, sito en Av. Moreno N° 334 para los asociados cuyos domicilios se encuentran dentro del Distrito denominado N° 3 Plaza Italia limitado por los ejes de las Avenidas Belgrano y Moreno, de la ciudad de Tres Arroyos; d) En el local del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos, sito en calle Sargento Cabral N° 455 para los asociados cuyos domicilios se encuentran dentro del Distrito denominado N° 4 Plaza Francia limitado por los ejes de las Avenidas San Martín y Belgrano de la ciudad de Tres Arroyos; e) En el local del Cascallares Football Club para los asociados cuyos domicilios se encuentran dentro del Distrito denominado N° 5 Micaela Cascallares; f) En la oficina de atención administrativa de Celta en Balneario Reta para los asociados cuyos domicilios se

encuentran en el Distrito denominado N° 6 Balneario Reta; g) En el local de la Biblioteca Popular Sarmiento, sito en Av. Moreno N° 334 para los asociados domiciliados en las localidades de Barrow, Lin Calel, San Mayol y Vázquez y/o que no pertenezcan a otro distrito:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Constitución de las autoridades de las mesas de acuerdo con el nombramiento dispuesto por el Consejo de Administración (Art. N° 40 del Estatuto).

2°) Elección de 104 Delegados titulares y 21 suplentes para la Asamblea, correspondientes al Distrito denominado N° 1 Plaza Pellegrini; Elección de 144 Delegados titulares y 29 suplentes para la Asamblea, correspondientes al Distrito denominado N° 2 Plaza España; Elección de 90 Delegados titulares y 18 suplentes para la Asamblea, correspondientes al Distrito denominado N° 3 Plaza Italia; Elección de 103 Delegados titulares y 21 suplentes para la Asamblea, correspondientes al Distrito denominado N° 4 Plaza Francia; Elección de 7 Delegados titulares y 2 suplentes para la Asamblea, correspondientes al Distrito denominado N° 5 Micaela Cascallares y Elección de 13 Delegados titulares y 3 suplentes para la Asamblea, correspondientes al Distrito denominado N° 6 Balneario Reta. Los padrones de los asociados habilitados a votar se exhiben en el local de Celta, Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Servicios Sociales Ltda. de Tres Arroyos, sito en calle Sarmiento 411 de Tres Arroyos conforme los Artículos 39 del Estatuto y 12 del Reglamento para Asambleas Electorales. "...De La Asignación de Cargos: Si se oficializara una sola lista para todos o algunos de los distritos, el Consejo de Administración podrá dejar sin efecto la Asamblea Electoral y proclamar electa a la misma en el ó los distritos en que ello se verifique..." (Art. 36 del Estatuto, parte pertinente). Hugo A. Cereijo, Secretario. Rubén A. Lezcano, Vicepresidente.

T.A. 87.158 / may. 29 v. may. 30

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIONAL BAHÍA BLANCA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires-Colegio Regional Bahía Blanca (CTPIBBA-CRBB), con domicilio en Sarmiento 54 de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 15 del mes de junio del año 2013, a las 12 hs en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del Presidente de la Asamblea.

2. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con la Presidenta y la Secretaria el Acta de la Asamblea.

3. Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término.

4. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.

5. Consideración de Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.

6. Sorteo de 3 (tres) cargos del Consejo Directivo (a excepción del cargo de Presidente) para que se pueda renovar por mitades (Art. 15 Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185).

7. Sorteo de 3 (tres) cargos del Tribunal de Disciplina para que se pueda renovar por mitades (Art. 19 Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185).

Los documentos pertinentes se encuentran a disposición de los matriculados en la sede de Sarmiento 54 y también serán distribuidos por correo electrónico. Tendrán voto en la asamblea aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota periódica anual 2012. Mariela Starc, Secretaria. Valeria Rodríguez, Presidente.

B.B. 57.063 / may. 30 v. jun. 3

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Centrales de la Costa Atlántica S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 28, para el 19 de junio de 2013 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y 12:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el Piso 5° del edificio del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires sito en la calle 7 esquina 58 de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Punto Segundo: Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.

Punto Tercero: Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, al 31 de diciembre de 2012.

Punto Cuarto: Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Punto Quinto: Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Punto Sexto: Destino de los resultados.

Punto Séptimo: Ratificación de designación de autoridades.

Punto Octavo: Situación de los mandatos otorgados por ESEBA S.A. a CCA S.A.

El Directorio. Evangelina L. Castelli, Abogada.

L.P. 20.843 / may. 30 v. jun. 5

INVERSIONES TURÍSTICAS GALLIS**Asamblea General****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 17/06/2013, 13 hs. en calle 2 N° 645 La Plata, 2do. Llamado 17/06/13 14 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta,

2) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2012.

3) Aprobación gestión Directorio.

4) Elección/renovación del directorio. SNC Art. 299. Pablo Rufino, Contador Público.

L.P. 20.818 / may. 30 v. jun. 5

ASOCIACIÓN DISPENSARIO VETERINARIO SAN MARTÍN DE PORRES**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Entidad calle Pedertera 65 de Lomas de Zamora el 19 de junio de 2013 a las 19:30 horas en primera convocatoria, y de corresponder, en segunda convocatoria a las 20:30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Elección de autoridades Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización para cubrir los cargos vacantes por finalización de mandato.

Podrán emitir su voto quienes se encuentren habilitados para ello de acuerdo al Estatuto Social.

La Comisión Directiva. Pablo Hugo Aguirre, Abogado.

L.Z. 47.059

CLÍNICA CORONEL SUÁREZ S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Señores accionistas: Tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo al Art. 20 de nuestros Estatutos, se efectuará el día 18 de junio de 2013, a las 19 horas, en Alsina 335, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la solicitud del Dr. Guillermo Saccomanno de incorporarse al equipo médico de la Clínica;
 2. Reforma del Reglamento Interno referida a la posibilidad de permitir el trabajo en la Clínica de profesionales no accionistas;
 3. Análisis de nuestra relación con el Instituto Radiológico de Cnel. Suárez S.A. en su carácter de prestador de servicios;
 4. Consideración del sistema de guardias médicas;
 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
 Javier Lettieri, Presidente.
 B.B. 57.074 / may. 30 v. jun. 5

EL ABUELO CANARIENSE S.A.

**Asamblea General Ordinaria
 CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. acc. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 20/06/2013 a las 10 hs. horas, en la calle Av. Carricart 271 de A. G. Chaves, para considerar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración de los est. de situación patrim., de rdos, de flujo de efec. y de evol. Patrim. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. del ejerc. al 30/11/2012.
2. Consider. de la gestión del órgano de adm.
3. Fijación de remun. al direrct, destino a darle al rdo. del ejerc.
4. Firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acciones nomin, deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Jorge Luis Lucea, Presidente.

T.A. 87.150 / may. 30 v. jun. 5

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
 Y CORREDORES PÚBLICOS
 Departamento Judicial Azul
 LEY 10.973**

POR 1 DÍA – Hace saber que, a su pedido la Señora CÁMARA MARÍA IVONE, con domicilio real y legal en Salcedo 1986 de Tandil, solicita colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P. of. 7, Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.387

**COLEGIO DE MARTILLEROS
 Y CORREDORES PÚBLICOS
 Departamento Judicial Gral. San Martín
 LEY 10.973**

POR 1 DÍA – MARTÍN REARTE, DNI 28.386.876, con domicilio en Avellaneda N° 192 de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel. Solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

S.M. 52.237

**COLEGIO DE MARTILLEROS
 Y CORREDORES PÚBLICOS
 Departamento Judicial Quilmes
 LEY 10.973**

POR 1 DÍA – GABRIELA ALEJANDRA CATENA, domiciliada en Victoria 661, partido de Quilmes, solicita

Colegiación como martillero y corredor, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Depto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 24 de mayo de 2013. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 20.823

Sociedades

SAYME SERVIAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace constar que por instrumento privado de fecha 04-03-2013 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los siguientes cláusulas: Integrantes: señor Marcelo Alberto Sacco, D.N.I. N° 24.580.904, C.U.I.T. N° 20-24580904-3, argentino, nacido el día 9 de julio de 1975, de 37 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en la calle Eva Perón s/n y la señora María Noelia Culacciatti, D.N.I. N° 31.346.867, C.U.I.T. N° 23-31346867-4, argentina, nacida el día 12 de febrero de 1985, de 28 años de edad, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en la calle Eva Perón s/n, todos de la localidad de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Sayme Serviagro Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social: Ruta Nacional 33 Km. 365 de la localidad de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: a) Comerciales: 1) La compra y venta, al por mayor y/o menor, importación y exportación, permuta, representación, consignación, distribución, comercialización y todo acto posible sobre toda clase de combustibles y lubricantes. 2) La compra, venta, permuta, alquiler y cualquier otro tipo de transacción de bienes muebles y/o inmuebles. 3) La compra, venta, capitalización, permuta, acopio y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como granos, bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás hacienda, sus carnes, cuero, grasa y leche. b) Agropecuarias: La explotación directa, o con intervención de terceras personas, físicas o jurídicas, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, frutícolas; forestales y/o de cualquier otro tipo, ya sean propiedad de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, permuta, cría, invernada, capitalización, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos; administración de pooles de siembra; producción, cultivo siembra y cosecha de especies cereal eras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y/o pasturas; acopio de cereales y/o semillas; forestación y/o reforestación; arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agropecuarios; la compra, venta, permuta de toda clase y especie de agroquímicos y semillas. c) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios y asesoramientos, en sus distintas modalidades en todas las actividades mencionadas ut-supra. d) Representación: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos a los bienes y servicios indicados. e) Transportes: Traslado con medios propios o ajenos de combustibles, lubricantes, mercaderías, semovientes, maquinarias y productos agropecuarios. f) Financieras: 1) Constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. 2) Financiación de las ventas con o sin interés, colocación de dinero o valores a plazo fijo en cajas de ahorro u otras formas que devenguen rentas; abrir y operar todo tipo de cuentas bancarias en entidades del país o del exterior, contraer créditos y/o empréstitos en las distintas operatorias y líneas crediticias de plaza, incluyendo warrants, certificados de depósito, prendarios, hipotecarios, comerciales, pagarés, cheques, documentos a sola firma, tarjetas de crédito, débito y/o compra, y operar en leasing, ya sea en entidades bancarias, financieras, públicas, particulares, o mixtas. Se hace constar expresamente que este rubro se ejercerá mediante dinero propio y que no desarrollará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que recurran al ahorro público. f) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, así como la compra, subdivisión y urbanización de inmuebles y su venta al contado o a plazo. g) Negocios fiduciarios: Podrá intervenir en

toda clase de negocios fiduciarios, sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario indistintamente, sin limitación alguna, salvo las restricciones que imponga la legislación que rija la materia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y artículo 5 Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital social: pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), cada una y de un voto por cuota- Dirección, Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o conjunta, alternada o indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales.- La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes, en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Representación: A cargo del Gerente. Se hace constar que se han designado Gerentes a los socios Marcelo Alberto Sacco y María Noelia Culacciatti. Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

T.L. 77.376

AITONA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se avisa que por escritura N° 97 del 15.04.13 ante el suscripto, se formalizó la constitución de "Aitona SRL", con domicilio en Avellaneda 1363 de la ciudad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires.- Socios: Marina Carolina Iturburu, DNI 21.520.970, CUIL.27-21520970-4, nacida el 9 de junio de 1971, casada en primeras nupcias con Raúl Lorenzo Antonio Frizza, Técnica en Administración Hotelería, domiciliada en la calle Avellaneda 1363 de ésta ciudad; y Nélica Gloria Vera, DNI 16.463.886, CUIL 27-16463886-9, nacida el 9 de noviembre de 1963, viuda de sus primeras nupcias con Américo Torres, Auxiliar de enfermería, domiciliada en la calle Pellegrini 1085 de ésta ciudad; ambas argentinas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Explotación de residencias para la atención de personas de la tercera edad, conforme a las normas y disposiciones vigentes; b) Inmobiliarias y de la Construcción: Adquisición, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, administración y explotación de toda clase e inmuebles, rurales, urbanos y/o propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Ejecutar toda clase de operaciones y procesos agrícolas, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, tambos, fruticultura, avicultura; d) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos primarios provenientes de la agricultura y/o ganadería, incluido los productos alimenticios; e) Comerciales: Mediante la importación, explotación y distribución de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, máquinas y equipos, la comercialización de los productos que elabore y también de otros productos. Podrá tener representaciones, comisiones y consignaciones de personas o empresas del país o del exterior; f) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, créditos y financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, inversiones en títulos públicos y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones en general. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público; g) Mandatos y comisiones: Mediante la realización de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, prestación de servicios de asesoramiento comercial, financiero, inmobiliario y en especial agropecuario; en general la sociedad podrá realizar toda otra actividad que no se contraponga con las leyes, usos y obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del

Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Plazo: diez años desde la inscripción registral. Capital Social: doce mil quinientos pesos (\$ 12.500), dividido en doce mil quinientas cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, con derecho a un voto por cuota.- Administración: La administración será ejercida por las socias Marina Carolina Iturburu y Nélide Gloria Vera en forma conjunta o indistintamente, con el uso de la firma social con el cargo de Gerente. Ejercicio Económico Financiero: 30 de junio de cada año. Trenque Lauquen, 29 de abril de 2013. Enrique Javier Jonas. Escribano.

T.L. 77.407

LA ROSETA DE BONIFACIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 32 de fecha 20/04/2013 autorizada ante el Not. Saúl Omar Uribe Echevarría, Titular del Reg. N° 4 del Partido de Guaminí, se constituye "La Roseta de Bonifacio S.R.L." Socios: Tomás Niven, nacido el 22/07/1975, DNI 24.646.798, y de la CUIT 20-24646798-7, comerciante, soltero, con domicilio real e impositivo en calle Balcarce N° 119, de la ciudad de Salta, Provincia homónima; Sofía Niven, nacida el 30/06/1981, DNI 27.935.835, CUIT 27-27935835- 5, de profesión comunicadora social, soltera, con domicilio real e impositivo en Estancia Arbolito, Zona Rural, Cuartel VII, del Partido de Guaminí; Sebastián Niven, nacido el 12/10/1979, DNI 27.681.197, CUIT 20-27681197-6, administrador rural, soltero, domiciliado en calle Italia N° 10, de Laguna Alsina, Partido de Guaminí; Andrés Niven, nacido el 04/04/1983, DNI 30.183.468, CUIT 20-30183468- 4, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariana Malianni, domiciliado en calle Pte. Juan D. Perón N° 271, de la localidad de Laguna Alsina, de este Partido; y Laura Niven, nacida el 06/06/1977, DNI 26.044.171, CUIT 27-26044171-5, diseñadora gráfica, soltera, con domicilio real e impositivo en Zona Rural, Cuartel VII, Estancia Los Plátanos, de este Partido. Todos argentinos, hijos de Andrés Niven y de Ana María Comaleras. Domicilio: calle Pte. Juan Domingo Perón N° 271, de la localidad de Laguna Alsina, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires. Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto Suscriben: 200 cuotas cada socio. Término de Duración: 30 años contados desde su inscripción registral. Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, o en comisión o por mandato de terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: a) explotación de predios destinados a actividades agrícola, ganadera, forestal, tambera, mediante laboreos, sementeras, plantaciones, recolección, cría, recría, invernada, explotación de bosques, y demás tareas relativas a ella; b) manufactura, industrialización y comercialización de productos agropecuarios; 2) Agropecuaria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas; 3) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales; 4) Comercial: Mediante operaciones de compraventa, comisión o consignación de bienes muebles e inmuebles, bienes, productos y servicios relativos a la actividad agrícola ganadera, como así también la compraventa y distribución de productos diversos. 5) Transporte: realizar todo tipo de servicios de transporte de cargas por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial o multimodal, dentro y fuera del territorio nacional y/o del extranjero La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. Órgano de representación legal: Gerencia. Administración Social: será ejercida por el socio Sebastián Niven en calidad de gerente, lo mismo que el uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gustavo Görg. Notario.

T.L. 77.408

CRI HOLDING INC., SUCURSAL ARGENTINA.

POR 1 DÍA - Por Resolución del Órgano Social de Cri Holding Inc., de fecha 17/12/2012, se resolvió el traslado del domicilio social de Las Heras N° 2050, Piso 13, Oficina "D", Ciudad de Buenos Aires a la Calle 13, N° 723, Piso 6°, Oficina "4", Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se ratificó la designación del Sr. Raúl Esteban Anitua como representante legal de la sociedad. Juan Rafael Astibia. Abogado.

S.I. 39.583

METRO SAFE DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por instrumento privado del 23/04/2013, Leila Sales, DNI 17.285.992, CUIT 27-17285992-0, arg., soltera, domiciliada en San Lorenzo 1678, Olivos, Vte. López, Pcia. de Bs. As., cede y transfiere a Herminio Ferrero Rodríguez, español, DNI 93.882.233, CUIT 20-93882233-9, nacido el 25/05/1948, casado, comerciante, domiciliado en Nicolás Videla 123, 9° "A", Quilmes, Pcia. de Bs. As., la cantidad de 388 cuotas sociales v/n \$ 10. B) Por Reunión de Socios N° 9 del 23/04/2013 se resolvió: 1) Reformar el Artículo 4° en cuanto a la titularidad de cuotas y de acuerdo al contrato de cesión de cuotas del 23/04/2013; 2) La aceptación de la renuncia hecha el 23/04/2012 de la Sra. Leila Sales al cargo de gerente, y la designación del socio Herminio Ferrero Rodríguez como único gerente por todo el término de duración de la Sociedad, y la correspondiente reforma del artículo 5°. Lucía Badaloni Marconi. Notaria.

S.I. 39.584

CARPINTERÍA JUÁREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública del 21-12-12, Víctor Andrés Juárez Mensegués cedió su participación social a Roberto Carlos Zuccala, argentino, mayor de edad, DNI 28.417.335, empleado, soltero, domiciliado en Mendoza 835, General Pacheco, partido de Tigre. Romina Guarino. Autorizada por escritura 144 del 21-12-12, F° 282, Registro 1 de San Fernando.

S.I. 39.587

ARA COCINA AL DISCO PILAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 13-7-2012, resolvió por unanimidad de los socios presentes (titulares del 60% del capital con derecho a voto) aumentar su capital hasta la suma de \$ 112.000, y reformar la cláusula quinta del estatuto, cuyo texto se transcribe: "Quinta: el capital social se fija en pesos ciento doce mil (\$ 112.000), dividido en once mil doscientas cuotas (11.200) de diez pesos (\$ 10) cada una y un voto por cada una de ellas." Julieta S. González. Abogada.

S.I. 39.551

ARA COCINA AL DISCO PILAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 28-11-2012, resolvió con 10720 votos a favor y 480 en contra, aceptar la renuncia del socio gerente Cristian Luis Buldo (DNI 22.248.388). Julieta S. González. Abogada.

S.I. 39.552

TRASPORTE MASOTTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 12/5/12 18/4/13 y 29/4/13 Adrián Fernando Masotta cede sus 6000 cuotas a Walter Ariel Masotta, arg., 39 años, cas., DNI 23.689.863, comerc., Catamarca 2974, Olivos, Prov. Bs. As., por \$ 300.000. Se reeligen gerentes por 3 años: Héctor Eduardo Masotta y Adrián Fernando Massota. Adrián Fernando Massota renuncia como gerente. Jorge Alberto Estrín. Abogado.

S.I. 39.558

KOMAKU CATERING S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea de 5/1/13 se reelige el mismo Directorio por 3 años: Pres.: Marcelo Daniel Pracanico; D. Supl.: Cecilia Liliana Navarro. Jorge Alberto Estrín. Abogado.

S.I. 39.559

ZAFIRO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento del 6/02/2013, se aprobó el cambio de domicilio de la sede social, sito en calle Simón de Iriondo N° 1.154, piso 1°, Depto. "B", de la localidad de Victoria, partido de San Fernando; Provincia de Buenos Aires. Martínez Zoldano. Contador Público.

S.I. 39.578

OMP AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública de fecha 05/12/2012, se modificó el artículo tercero del Estatuto Social. Artículo Tercero: Objeto Social: Agropecuaria: a) Realizar todas las tareas de preparación de la tierra, siembra, rotulación, fertilización, fumigación, cosecha y cualquier otra actividad de contratista rural; b) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino; e) cría de toda especie de animales de pedigrí; d) Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, etc.; e) Explotación de establecimientos avícolas; f) Acopiador, actuar como acopiador de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país; g) Importación y Exportación de todo tipo de productos y subproductos del sector agropecuario incluidos agroquímicos y fertilizantes; h) Transporte, transporte de todo tipo de mercaderías para sí o para terceros por cualquier vía, terrestre, marítima, fluvial y aérea, a granel y fraccionada en cualquier forma, sean por medios propios o de terceros. Oscar Horacio Biagiola, Contador Público Nacional.

Jn. 69.603

ESTABLECIMIENTO GANADERO LA ISABEL S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGE 15/7/11, Acta AGE 16/12/11; Acta AGE 29/06/12, Acta AGE 21/12/12, cambio de jurisdicción a: España 832, ciudad de General Acha, Departamento de Ulcatran, Prov. de La Pampa. Abogado Leonardo Spinsanti.

L.P. 20.124

WORK WEAR TEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rama Luciano Enrique, argentino, casado, 09/10/1971, comerciante, DNI 22.431.635, domiciliado en la calle 46 N° 1661 La Plata Buenos Aires; Picatto Lionel Bautista, argentino, soltero, 17/06/1982, comerciante, DNI 29.685.425, domiciliado en la calle San Martín N° 1073 Ensenada Buenos Aires. 2) 08/05/2013. 3) Work Wear Textil S.R.L. 4) Calle 46 N° 1661 La Plata, Bs. As. 5) Comercial, Exportadora e Importadora de productos, bienes, servicios para la actividad textil. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente Rama Luciano Enrique. 9) Socio Gerente. 10) 31/12. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Miguel A. Spinoso, Contador Nacional.

L.P. 20.125

GRD MOTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Matías Morales Troiano, argentino, 29/7/78, DNI 26.681.107, comerciante, soltero, Italia 30 de Don Torcuato y Daniel Gustavo Díaz, argentino, 26/2/68, DNI 20.065.141, comerciante, soltero, Italia 1376 de San Miguel; 2- Inst. Priv. del 30/04/13. 4. Avda.

Bartolomé Mitre 3960 de Caseros. Tres de Febrero. 5- A) Automotores y motovehículos: compraventa, distribución, exportación, importación, de rodados, motos, triciclos, cuatriciclos y otros. B) Eventos: organización de eventos y espectáculos sobre autos y motos. C) Editorial: edición de diarios y revistas de carácter deportivo. D) Gráfica Integral: diseño gráfico y audiovisual. E) Publicidad: diseño de campañas publicitarias. F) Marketing: asesoramiento en mercadotecnia. G) Comercializadora: de mercaderías para el consumo final. H) Importación y exportación: de bienes y servicios relacionados con su objeto. I) Constructora: administración y ejecución de obras y proyectos. J) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles. K) Mandatos: ejercer representación y mandatos, consignación y presentación a licitaciones. L) Financiera: aportar y/o invertir capitales propios y/o sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6- 99 años. 7- capital: \$ 50.000. 8- Gerente: Matías Morales Troiano. Fisc: Art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.062

ARG SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Gabriel Adrian García, argentino, 18/7/74, DNI 24.036.660, empresario, casado, Pichincha 1251 de Lanús y Daniel Héctor Laceyra, argentino, 11/7/62, DNI 14.999.976, empresario, casado, dom. en Pichincha 3761 de Lanús. 2) Inst. Priv. del 23/4/13. 4- Madariaga 936 de Lanús Este. Lanús. 5- Empresa de seguridad privada en los términos del Art. 2 de la Ley N° 12.297; 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000. 8- Adminit.: gerente. Gerentes: ambos socios. Fisc: Art. 55. 9- Representación: presidente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.063

HORO'S S.A.

POR 1 DÍA - En reunión de directorio del 20/4/11 se resolvió cambiar el domicilio social a Córdoba 472, ciudad y pdo. de Bahía Blanca. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 20.065

UNIKELL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escr. Complementaria N° 17 del 02/05/2013 se deja formalizado el Art. segundo en los siguientes términos: Art. Segundo: Se establece el plazo de duración de la sociedad en 99 años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio. Dr. Oscar Alfredo Bertero, Abogado.

L.P. 20.092

AUTOSERVICIO LAVALLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 19/4/13. Manuel Alonso Ferrero, español, 28/12/45, cas., DNI 93440492, Chiclana 837 Bernal; Juan Alonso Ferrero, español, 26/2/48, div., DNI 93437143, Carabelas 629 Bernal; Edgar David Flores, arg., 24/11/77, solt., DNI. 26274327, Centenario 3951 1° Dto. 32 Palier C Ezpeleta; y Jorge Tomás Arias, arg., 6/5/49, cas, DNI 7640400, Elustondo 2660 Quilmes; todos comerc. "Autoservicio Lavalle S.R.L." Primera Junta 194 esq. Lavalle Ciu. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Instalación, funcionamiento y explotación de almacenes y supermercados, proveedurías o autoservicios, compraventa de mercaderías, importación, exportación, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de golosinas, galletitas, fiambres, legumbres, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especies variadas, pimientos varios, harinas, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y productos alimenticios- Fraccionamiento de productos alimenticios y bebidas con

y sin alcohol para su reventa en supermercados. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 20.000. Adm. Gte. Edgar D. Flores, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/1. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 20.095

SEVEN S.A.C.I.F.I. y A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 18/4/13 se designó el siguiente Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: José Luis Comelli, DNI 22.59.804, CUIT 20-22598804-9, domicilio real en calle 40 N° 1236 y Director Suplente: María Magdalena Salvetti, DNI 5.091.088, CUIL 27-5091088-7, domicilio real 40 N° 1236 La Plata. José Luis Comelli, Presidente.

L.P. 20.106

INVERSORA SAN MIGUEL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 8/11/2012, Notario Dr. Augusto Mario Adrián Rossi (n), titular del Registro Notarial 1838 de la Capital Federal: a) Don Carlos Alberto Moschetta, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa del Carmen Vallejos, nacido el 19/1/1951, hijo de Pedro Evaristo Moschetta e Inés Anselma Nieto, DNI 8.476.970, CUIT 20-08476970-4, domiciliado en Tablada 10655, Moreno, Provincia de Buenos Aires y Don Jorge Rubén Biondi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Olga Tobio, nacido el 26/10/1956, hijo de Miguel Ángel Biondi y Amalia Irma Meza, DNI 12.300.785 CUIT 23-12300785-9, domiciliado en la calle Intendente Arricau 2741, de la localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. b) Inversora San Miguel S.A. c) Domicilio: Monseñor Blois 1865, localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. d) \$ 100.000. e) Presidente: Carlos Alberto Moschetta. Director Suplente: Jorge Rubén Biondi. f) La sociedad tiene por objeto realiza por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o en carácter de administradora fiduciaria, en el país y/o en el extranjero lo siguiente: Otorgar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos y financiamiento, créditos en general, con o sin garantía, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen operaciones financieras por la Ley N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Celebrar y aceptar contratos y Fideicomiso de administración, garantías, inmobiliario y financiero de conformidad con el artículo 1113 del Código Civil y la Ley N° 24.441. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen con el mismo. g) 31/12 de cada año. h) 99 años. i) Director titular y suplente mandato 2 ejercicios. Sin Fiscalización Art. 55. Augusto M. A. Rossi, Escribano.

L.P. 20.107

SANTIZ AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 31 de mayo de 2004, Don Jorge Néstor Prieto y Doña Elsa Alicia Tabares vendieron, cedieron y transfirieron a favor de Héctor José Prieto, 600 cuotas que tienen y les corresponden, en la sociedad Santiz Agropecuaria S.R.L. en las siguientes proporciones 240 cuotas el primero y 360 cuotas la segunda. Augusto M. A. Rossi, Escribano.

L.P. 20.113

NUEVO LAVADERO BERAZATEGUI S.A.

POR 1 DÍA - Representación legal: Pte. Domingo Juan Palermo, Dtor. Splete. Néstor Silvio Palermo, duración 3 ejercicios. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio mínimo 1 máximo 7 integrantes con mandato por 3 ejercicios. Fernanda Mancuso, Escribana.

L.P. 20.116

SUCESORES DE ENRIQUE J. PEREYRA YRAOLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública complementaria ciento treinta y uno, los socios de Sucesores de Enrique J Pereyra Yraola S.A. por unanimidad decidieron dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en el expediente 21.209-314967, Legajo N° 1/198254, realizando las siguientes correcciones a lo asentado en la escritura pública número trescientos treinta y cinco: 1) Se aprobó por unan. la modif. del inc. B) del Obj. Soc., aclarando que "Se excluye expresamente de este objeto el transporte vinculado con concesiones y servicios públicos", y quedando dicho Obj. Soc. de la sig. forma: "Artículo Tercero: Objeto. La Soc. sea por cta. prop., de terc. o asoc. a ellos, dentro o fuera del país, tiene por obj. las sig. activ.: A) Agríc. Ganad.: Ganad.: Explot. de la ganadería en todas sus form., entre ellas: Explot. de estable. ganad. prop. o de terc. para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vac., ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda espec. animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplic. de biotecnología, inseminación artif., venta de semen cong. y embriones implant.; Explot. de establec. tamberos prop. o de terceros para la produc., acopio y venta de leche fluida sin procesar; Labores de granja, avicultura y apicultura; Compra y venta de ganado en todas sus varied., en forma dta. o a través de intermed., ferias o remates; Agríc.: Explot. de la agric. en todas sus formas, en establec. prop. o de terceros, entre ellas: Produc., procesam., comercialización y distrib. de espec. cereales, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; Produc. de semillas, su identif. y/o multiplic., comercialización y distrib. de las mismas; Horticultura, frutícolas y fruticultura; Prest. de serv. agrop.: laboreo, roturación, siembra, recolección, confec. de rollos, fumig., cosecha, limpieza, ensilado; Formac. de fideic. o contrat. asoc. para la explot. agríc. ganad. y cualquier otra activ. relac.; B) Transp.: transp. terrestre, transp. neumático de cereales y/o de produc. agropec. y ganad., en equip. de la soc. o de terceros, acarreo, su distrib., almacenam., depósito y dentro de esta activ. la de comisionist. y repres. de toda operatoria afín. Se excl. expres. de este obj. el transp. vinc. con conces. y serv. púb.; C) Inmobiliaria: Mediante la adq., compra, venta, permuta y fraccionam., div. y explot. por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inm. rurales y/o urb.; D) Construc.: Construc. de edif., casas, deptos., estruct. metál. o de horm., obras civ. y todo tipo de obras de ing. y arquít., de carác. púb. o priv., como así tamb. refac., reciclados y toda prest. relativa a la construc. Se excl. expres. las oper. compren. en la Ley de Entid. Financ. Se deja expres. aclar. que todas las activ. mención. en este objeto y que así lo requieran, serán realiz. por personal téc. matric. en la mat. A tales efec. la Soc. tendrá plena capac. juríd. para contraer oblig., adq. derechos y ejercer los actos que no sean prohib. por las leyes y/o el presente Estat.". 2) Se aprobó por unan. la observación del Dep. Leg. resp. del Art. Séptimo del Estat. Soc., reemplaz. la expres. "pudiendo" por "debiendo", y quedando dicho Artículo Séptimo de la siguiente forma: "Artículo Séptimo: Dirección y representación. La dir. y admin. de la soc. estará a cargo del direct. integ. por dos (2) direct. tit., debiendo la asam. desig. igual o menor núm. de sup. El térm. de su elecc. es tres (3) ejerc. La asam. fijará el núm. de direc. tit., que no podrá ser menor a dos (2), y al menos un (1) dir. sup., así como la remun. de esos dir. El direc. sesionará con la mitad más uno de sus integ. y resuelve por may. de los presentes, en caso de empate el Pres. desemp. vot. nuevamente. En su primer reunión desig. un Pres., pudiendo en caso de plural. de tit., designar un Vicepres. que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedim. En garant. de sus func. los tit. depos. en la caja soc. la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) o entreg. a la sociedad una póliza de caución por una suma equival. El Direc. tiene todas las fac. de adm. y dispos., incluso aquéllas para las cuales la Ley req. pod. espec. conforme Art. 1881 del Cód. Civ. y Art. 9 del Dec. Ley Núm. 5.965/63, siempre que tales actos resp. al giro normal y constituy. parte del obj. de la soc. Puede en consec., celebrar en nombre de la soc. toda clase de actos jur. que tiendan al cumpl. del obj. soc., entre ellos operar con entid. bancarias y demás

instit. de créd. ofic. y priv., compañ. financ., otorgar poderes. a una o más pers. con el obj. y extens. que juzgue conven. La repres. legal de la soc. corresp. al Pres. del Direc., y al Vicepres. en caso de ausencia o impedim. de aquél". 3) Se aprobó por unanim. la observ. del Dep. Leg. respec. de la desig. de un Direc. Sup., y se desig. a la Sra. Lucía María Pereyra Yraola como Direc. Sup., quién acepta el cargo. 4) Se aprobó por unan. la observ. del Dep. Cont. respec. de la integ. del cap. que surge de la Claus. II de la Escritura N° 335 del 17/08/2012, quedando la parte pertinente de dicha cláus. redac. de la sig. forma: "II) ...La integ. se realiza conf. el Invent. Inic. y Estado de Sit. Pat. espec. al 30 de junio de 2012, certif. por el Cdor. Fernando Martín Piorno, que se agrega y forma parte de este contrato".

Az. 71.348

SOCSUD ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica la constitución de "Socsud Argentina S.A.". Socios: Ignacio Ezequiel López, DNI: 30.137.151, solt. hijo de Roberto Alejandro López y de Mabel Beatriz Ceballos, de 30 años de edad, dom. calle José Bonifacio N° 1447, piso 10, departamento "B", de la C.A.B.A., comerciante; Leonardo Javier Parodi, DNI: 28.112.561, solt. hijo de Héctor Oscar Parodi y de Griselda Lilian Pérez, de 32 años de edad, dom. calle Muñiz N° 435 de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, comerciante, todos arg. Fecha escrit. Constitución: 17/04/13. Denominación: "Socsud Argentina S.A.". Domicilio: calle Zárate número 2226 ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Objeto: Agropecuario y Transporte. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquéllas que requieran el concurso del ahorro público. Plazo 99 años. Capital: \$ 100.000. Administración: Representación legal: Directorio entre: 1 y 3 Directores Titulares y entre 1 y 3 Directores Suplentes. Representación legal: Presidente y Director Titular Gabriel Fernando Sentiak, DNI 22.134.076, cas. en 1° nup. y separado de hecho de Analía Verónica Bottazzi, de 42 años de edad, dom. calle Zárate N° 2226 ciudad y pdo. de Ituzaingó, argentino, comerciante. Director Suplente Ignacio Ezequiel López. Plazo 3 ejercicios. Fiscalización: será ejercida por los accionistas artículos 55 y 284 Ley N° 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Alejandra Cruz, Escribana.

Az. 71.299 bis

MAXOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Maxol S.R.L., con domicilio social en Av. Almirante Brown 2349, Quequén, Necochea, hace constar que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19/4/2013 protocolizada por Esc. 49 del 26/4/2013 y por unanimidad: 1) Se aumentó el capital social de \$ 24.000 a \$ 500.000 mediante la capitalización de los Resultados No Asignados y 2) Se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual dice: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos dividido en cinco mil cuotas de cien pesos, valor nominal cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios. Dado que el aumento del capital social se conforma con el remanente de los resultados no asignados que la sociedad posee dentro de su patrimonio neto, el mismo se da por totalmente integrado. Julián Segura (h), Registro N° 134, Lanús, Escribano.

L.P. 20.099

QUINN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Matías Quinn, nacido el 24/06/1977, soltero, argentino, Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con domicilio en calle 36 N° 318 ½ de La Plata, Pcia. Bs. As., DNI 26.106.298; y Paula Vanina Quinn, nacida el 13/01/1974, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle 449 N° 1613 de City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As., DNI 23.799.406 2) 09 de mayo de 2013 3) Quinn Prevención y Seguridad S.A. 4) Calle 4 esq. 512 N° 2001 de Ringuelet, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto: a) Servicios: La prestación de servicios en empresas priva-

das o públicas de asesoramiento, proyectos, dirección y ejecución de instalaciones eléctricas de media y baja tensión. Construcción, mantenimiento y reparación de instalaciones electromecánicas y eléctricas. Montaje, mantenimiento y reparación de ascensores. Realizar por cuenta propia o de terceros proyectos, dirección y ejecución de obras civiles. Instalaciones y montajes industriales. Prestación de servicio integral de limpieza, conservación y/o mantenimiento de edificios públicos o privados y de sus instalaciones (oficinas, industrias, hoteles y comercios). Parquización. Lavadero industrial y mano de obra de lavadero para establecimientos públicos o privados. Servicio y asesoramiento en temas de higiene y seguridad laboral e industrial, medio ambiente, saneamiento ambiental, manejo de residuos, sistemas de emergencia, evacuación y control de incendios, y sistemas de gestión. Estudios, mediciones, programas y sistemas de higiene, seguridad laboral e industrial, y control del medio ambiente. Administración de empresas y personal. Edición, publicación y ventas de libros, revistas, manuales y todo tipo de bibliografía referida a la higiene y seguridad laboral e industrial. Tareas educativas, dictado de cursos, clases y confección de programas de estudio, diseño, confección y venta de artículos de publicidad, todo ello referido a la higiene y seguridad laboral e industrial. b) Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materias primas, equipos, maquinarias y accesorios relacionados con la actividad. c) Compraventa, exportación e importación: de toda clase de bienes muebles, maquinarias, equipos, accesorios, productos y materiales relacionados con su actividad comercial, en especial compraventa de elementos de higiene y seguridad laboral e industrial. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola-ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Estudio de urbanizaciones y subdivisión en lotes. e) Construcción: Construcción de casas de habitación, edificios públicos, escuelas, hospitales y otros edificios para uso general en urbanizaciones rurales o urbanas, tanto de uso privado como de uso público, y constitución en empresa de obras y servicios en dichas urbanizaciones. Convenir con entidades públicas o privadas, incluso aquéllas dedicadas a la asistencia de la salud, la construcción de ampliaciones de sus instalaciones. f) Financiera: mediante la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real; adquisición, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos con el fin exclusivo de facilitar las actividades que comprenden el objeto de esta sociedad, mediante la utilización, únicamente, de fondos o capitales propios dentro de las limitaciones legales. Déjase expresamente establecido que la sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley 21.526, ni aquéllas para las que se requieran recursos de ahorro público. g) Representaciones y consignaciones: Administración de cualquier tipo de propiedades tanto propias como de terceros, urbanos o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante organismos oficiales y privados. Asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de bienes registrables en el orden nacional, provincial o municipal. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general. 6) 99 años 7) Cien mil pesos (\$ 100.000). 8) y 9) Administración y representación legal: se designa para integrar el Directorio al señor Guillermo Quinn, DNI 8.350.605, con domicilio en calle 496 N° 3236 de City Bell, Pdo. de La Plata, como Presidente; al señor Guillermo Matías Quinn como Director Titular; y a la señora Paula Vanina Quinn como Director Suplente. Fiscalización: todos los socios (art. 55 L.S.C.). 10) Todos los 31 de diciembre de cada año. Carlos Javier Lasarte, Abogado.

L.P. 19.863

MOLINOS TASSARA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que Molinos Tassara S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 88 de fecha 23/03/2013 ha procedido a elegir nuevo Directorio, queda el mismo conformado de la siguiente forma: Presidente: Juan José Luis Tassara, Vicepresidente: Jorge Tomás Tassara, Directores Titulares: Dora Ida Tassara, Fortunato Horacio Tassara, Fabián Héctor Melian y Matías Enrique Ferreccio Doublet; Directores Suplentes: Juan Pablo Tassara, Enrique Hugo Tassara, Martín José Tassara, Rafael Andrés Prieto, Gonzalo Melian Repetti y Pedro Ferreccio. Cecilia B. Monti, Contadora Pública.

Jn. 69.621

GEFMAGI S.A.

POR 1 DÍA - Modificación Estatuto Social de Gefmagi S.A. por escritura pública de fecha 26/03/2013 se modificó el artículo 3° Objeto Social y el artículo 9° Administración y Representación, del Estatuto Social de Gefmagi S.A. constituida por escritura pública N° 577 de fecha 11/12/2012. Norberto Gabriel Parisse, Contador Público.

G.P. 93.272

ANTONIO BILANCIERI S.A.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto Social por cambio de razón social: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de abril de 2013 se modifica el artículo primero del Estatuto Social quedando: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Pinturerías Ámbito S.A.", queda constituida la Sociedad Anónima que tiene domicilio en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires". Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

G.P. 93.275

IDEALES PROPIOS DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 28 de marzo de 2012, se designan y aceptan los cargos del Directorio, siendo los mismos; Presidente del Directorio: García, María Soledad CUIT 27-27418818-4, Domicilio Leandro N. Alem N° 2753, Mar del Plata, Buenos Aires; Director Suplente: García, Yanina, CUIT 27-30799268-5, Domicilio Leandro N. Alem N° 2753, Mar del Plata, Buenos Aires. Gonzalo M. gelado, Contador Público.

G.P. 93.277

ARISTEO S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa que: 1) Fernando Felipe Benac, DNI:23.457.026, arg., comerciante, 10/06/1973, casado, Plus Ultra N°1636 MDP; Marina Lorena de Las Heras; DNI:22.895.165, arg., comerciante, 20/08/1972, casada, Plus Ultra N° 1636 MDP, Diego Martín Rognone, DNI:27.416.941, arg., Contador Público, 08/09/1979, soltero, Puán N° 3378 MDP 2) 15/04/2013; 3) Aristeo S.R.L.; 4) Giovanelli 1547 Olavarría, Pdo. Olavarría, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior: A) Producción Agrícola Ganadera: Explotación de establecim. rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, explot. de tambos, elaborac. de productos lácteos o de ganadería, producc. de leche, en predios propios o de terceros, de manera directa o indirecta. B) Industrial: Fabric., industrializ. y elaborac. de prod. y subprod. derivados de la ganad., agricultura y demás activ. relacionadas con la alimentación, extracc. y elab. de prod. lácteos y transf. y envasado y fraccionamiento de la leche en diferentes estados (sólido: leche en polvo o líquido), elabor. de quesos, ricota, mozzarella y demás derivados de la leche bajo condiciones del Código Alimentario Argentino. C) Comercial: a) De productos alimenticios primarios e industrializ. b) De productos relacionados con la producc. Agrícola Ganadera: c) De productos alimenticios y bebidas: d) De propiedad intelectual.

tual: D) Transporte; E) Mandataria; F) Importación y Exportación; G) Constructora e Inmobiliaria; H) Financieras: Financiación de operaciones sociales. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99;7) \$ 40.000; 8) Gte. Fernando Felipe Benac, tres ejercicios; Art. 55. 9) Gte. 10) 31/05; 11) Gustavo Issin, Contador Público.

G.P. 93.288

SAN JUAN DEL ROSARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se amplía el edicto anterior en relación al objeto social de San Juan Del Rosario S.R.L. constituida por escritura 46 del 16/4/2013 ante mí, Not. Federico Lallement, Tit. Reg. 7 de Gral. Pueyrredón. Objeto Social: a) La explotación de establecimientos agrícola ganaderos, la cría y venta de ganado; compraventa, acopio y transporte de cereales; fabricación, renovación y reconstrucción de equipo agrícola; b) la compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y de animales; c) la cría y reproducción de animales de granja, y cualquier tipo de comercialización de aquéllos y de sus productos derivados; d) la comercialización de cereales, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, ganado en pie, la faena e industrialización de dichos productos; e) la financiación de las operaciones sociales permitidas por la legislación vigente. Federico Lallement, Notario.

G.P. 93.286

GÜEMES 2782 MDP S.A.

POR 1 DÍA - S/constitución. Socios: Marcelo César Poczinok, nac. 19/9/1967, DNI 18.485.461, div. 1º nupcias de Cristina Beatriz Petcoff, CUIT 23-18485461-9, dom. en Pellegrini 3265; y César Nicolás Poczinok, nac. 22/6/1949, DNI 6.612.120, cas. en 1º nupcias con María Cristina Maglione, CUIT 20-06612120-9, dom. en Gutemberg 2280; ambos arg., comerciantes y vec. de esta cdad.; Fecha const: Esc. 84 del 26/4/2013 Reg. Not. 108, Notaria Ma. Mercedes Fernández Omaña. Denominación: "Güemes 2782 MDP S.A." Dom: Güemes 2782, MDP. Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Objeto Social: a) Comerciales: venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de materias primas, prod. elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todas ellas relacionadas con prod. alimenticios. b) Industriales: mediante la fabricación de productos alimenticios. c) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas o semielaboradas, productos de snak-bar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el ramo de la gastronomía; d) Constructora-Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas. e) Financieras: realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados en la presente, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. Plazo: 99 años. Capital social: cien mil (\$) 100.000) div. en 1000 acciones de \$ 100. Adm: Director Titular: Presidente: César Nicolás Poczinok; Director Suplente: Marcelo César Poczinok. Duración cargo 3 años. M. Mercedes Fernández Omaña, Notaria.

G.P. 93.287

TIGRE SHOP S. R. L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 25 de abril de 2013, se constituyó la sociedad: "Tigre Shop Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1) Socios: Maroscia Daniel Ricardo, argentino, nacido el 24 de octubre de 1962, C.U.I.T 20-16042801-6, casado con Calderón Sandra Mariel, de profesión comerciante, con D.N.I 16.042.801, domiciliado en calle Alem Nº 741, de Junín, Maroscia Lucas Fernando, argentino, nacido el 16 de enero de 1986, C.U.I.T 20-32066330-0, casado con Paula Estefanía Domínguez, de profesión comerciante con DNI 32.066.330, domiciliado en calle Lartigau Nº 288 de Junín, Maroscia Marcos Gastón, argentino, nacido el 29 de febrero de 1988, C.U.I.T. 20-33547214-5, soltero, de profesión comerciante con DNI 33.547.214, domiciliado en calle Alem Nº 741 de Junín, Calderón Sandra Mariel, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1966, C.U.I.T 27-17748636-7, casada con Maroscia Daniel Ricardo, de profesión comerciante con DNI 17.748.636, domiciliada en calle Alem Nº 741 de Junín y Maroscia Guiliانا Anahí, argentina, nacida el 10 de abril de 1991, C.U.I.T 23-36050532-4, soltera, de profesión comerciante con DNI 36.050.532, domiciliada en calle Alem Nº 741 de Junín. 2) Domicilio: Juan B. Justo nº 400, Junín, Buenos Aires. 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: I) Comercial: Comercialización de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados en especial con la industria de la construcción, la prestación de servicios y locaciones de obra que demande su instalación. Artículos de ferretería, pinturería en general. II) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra y/o venta de bienes inmuebles; financiación, permuta, construcción, refacción, ampliación, remodelación, locación, fraccionamiento en loteos y leasing sobre todo tipo de equipos y maquinarias, muebles e inmuebles registrables o no, entre ellos casas, departamentos, country, barrios privados, urbanizaciones, movimiento de tierra, servicios y construcciones viales. La explotación de inmueble de toda clase por sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales, como así también toda clase de operaciones que autoricen las leyes de prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones a contratar con entidades públicas y privadas, ya sea por licitación y/o de cualquier otra forma de explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, fincas y terrenos propios y/o de terceros. III) Industrial: Fabricación y venta de indumentaria de trabajo y deportiva, como así todo lo relacionado con el vestir y seguridad industrial, prestación de servicios sobre recursos humanos. VI) Agropecuarias: La realización de compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, arboricultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; Explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. V) Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales: Podrá ser proveedor del estado Nacional, Provincial y Municipal en todos los puntos enunciados en este objeto social. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones sociales necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá realizar las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 5) Capital Social: Pesos cien mil (\$100.000,00). 6) Órgano de administración: Socios Gerentes: Maroscia Daniel Ricardo, Maroscia Lucas Fernando, Maroscia Marcos Gastón, Calderón Sandra Mariel y Maroscia Guiliانا Anahí, el uso de la firma social será ejercida con la firma de dos socios. 7) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 8) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Pascual Francisco Rizzo, Contador Público.

Jn. 69.598

ROAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 09 de abril de 2013 se constituyó Roal Mantenimientos y Servicios S.R.L.; dom. España 3419 Olavarría; Duración: 50 años. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: A) Brindar Servicios Integrales para el tendido de redes eléctricas de alta, media y baja tensión. B) Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para la concreción del tendido de redes eléctricas. C) Construcción y Operación de centrales eléctricas y termoeléctricas. D) Importación y exportación de todo tipo maquinaria afín con la actividad desarrollada. E) Compra venta, alquiler y reparación de todo tipo de maquinaria afín con la actividad desarrollada. F) Desarrollo y operación de montajes industriales y mecánicos. G) Desarrollo y operación de obras civiles. H) Mantenimiento y servicio de líneas eléctricas, de centrales eléctricas y termoeléctricas. Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliario: Comprar, vender, permutar, y explotar inmuebles urbanos y/o rurales, e incluso realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Capital Social: \$ 5.000. Socios: Adriana Marcela Molina Souto, arg., nac. 25/8/79, DNI 95.019.070, CUIL 27-95019070-7, empleada, divorciada, domicilio España 3419 Olavarría; y Andrea Romina Pedraja Molina, arg., nac. 12/10/88, DNI 94.905.535, CUIL 27-94905535-9, empleada, soltera domicilio España 3419 Olavarría. Administración: socio gerente Adriana Marcela Molina Souto. Fiscalización: s/ art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 28 de febrero de cada año. Leonardo Barone, Autorizado.

OI. 98.120

GRUYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Inst. Privado del 04/04/13. Socios: Guillermo Germán Ingentron, DNI 27.288.120 CUIT 20-27288120-1, edad: 33 años, argentino, Lic. en Adm. de Empresas, nac. 07/07/1979, soltero, dom. en Avda. Uruguay 53 de Santa Rosa La Pampa; Alina Verónica Marín, DNI. 22.919.525 CUIT 27-22919525-0, edad: 40 años, argentina, Diseñadora Gráfica, nac. 10/08/1972, divorciada, dom. en Pueyrredón 1062 de Santa Rosa, La Pampa. Denominación: Gruya S.R.L. Dom. Social: Salliqueló, Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales, las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, transporte, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, almacenaje, congelamiento, elaboración, enfriamiento, envasado, y desarrollo de todo tipo de sustancias alimenticias de primera necesidad y demás cosas para el hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en hipermercados. Asimismo la explotación agrícola ganadera, preparación, rotulación del suelo, siembra y plantación, cosecha, y toda otra prestación de servicios vinculados a la obtención de granos, cría de ganado, engorde, invernada y operaciones afines. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: Pesos diez mil, dividido en 10 cuotas de pesos mil v/n c/u, suscripto totalmente: Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de los socios Gerentes, por todo el término de duración de la sociedad. Gerentes: Guillermo Germán Ingentron y Alina Verónica Marín. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede

Social: Moreno 90 Salliqueló, Prov. Bs. As. Fiscalización: los socios conf. Art. 55 Ley 19.550. Fdo Guillermo Ingentron, Representante legal.

T.L. 77.411

LA PEQUEÑA FAMILIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 27 de febrero de dos mil trece y Acta de Directorio N° 153 de fecha 27 de febrero de dos mil trece, se designó al Señor Norberto Francisco Petraglia, D.N.I. 10.554.532 como Presidente y al Señor Héctor Norberto Covini, D.N.I. 8.647.448 como Vicepresidente de la firma "La Pequeña Familia S.A." por un período de tres ejercicios como establece el estatuto social. Héctor E. Palmentiere, Contador Público.

Jn. 69.618

DISTRIBUIDORA PARANAQUE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Escritura Pública del 30/04/2013. 2) Domicilio: 472 N° 2786 de City Bell, Pdo. La Plata. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Lo Presti José Luis, argentino, casado, DNI. 17.569.436, CUIL 20-17569436-7, nacido el 13/10/1965, empleado, domiciliado en calle 472 N° 2786 de City Bell, Pdo. La Plata; y Carou Gabriela Elisabet, argentina, casada, nacida el día 17/09/1967, empleada, DNI. 18.501.150, CUIL 20-18501150-5, domiciliada en calle 472 N° 2786 de City Bell, Pdo. La Plata. 5) Objeto: a) producir, industrializar, fraccionar, envasar, comprar y vender por mayor y menor, importar, exportar, distribuir, transportar, almacenar y en general comercializar de cualquier otra manera toda clase de alimentos para el consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de fruta, harinas y sus derivados, dulces y helados; b) inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal, y la realización de toda clase de estudios, proyectos, construcciones civiles, industriales, públicas o privadas; c) financiera: por medio de inversiones o aportes de capital a personas físicas y/o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse, sean nacionales, o no, para operaciones realizadas o a realizarse o en curso de realización, préstamos a interés y financiaciones en general y toda la clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos en la legalización vigente o sin garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el título segundo de la Ley 21.526 de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público. En todos los casos estos actos serán realizados con dinero de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por el artículo 1881 y concordantes del código civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 10000 acciones de \$ 10 c/u. 7) Presidente y representante legal: Carou Gabriela Elisabet. 8) Director suplente: Lo Presti José Luis. 9) Duración mandato directorio: 3 ejercicios. 10) Fiscalización: se prescinde. 11) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Pablo José Etchecopar, Contador Público.

L.P. 20.042

TERMOCINT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rubén Francisco Cordido, casado, argentino, industrial, nacido el 28/01/1954, D.N.I. N° 10.833.592, CUIT 20-10833592-1, con domicilio en calle Habana 3726 - piso 4°, Depto. B, Ciudad de Buenos Aires y Jorge Gastón Roldán, soltero, argentino, técnico mecánico, nacido el 13/04/1979, D.N.I. N° 27.315.003, CUIL 20-27315003-0, con domicilio en calle Blomberg 1780, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Por instrumento privado del día 12/04/2013.

3) Denominación de la sociedad: Termocint S.R.L. 4) Domicilio: calle Pekín 4592, Isidro Casanova, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la fabricación, construcción, proyecto, realización, compra, venta, permuta, importación, exportación, dirección, armado, montaje e instalación de maquinarias nuevas y usadas para la industria del embalaje, envasamiento y accesorios en general sus productos, insumos y repuestos, incluido la representación, comisiones, consignaciones, distribución y transporte, también podrá dar y tomar bienes muebles e inmuebles en alquiler, constituir derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, efectuar operaciones con instituciones bancarias y financieras, esto último no incluye la realización de actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato, que no sea prohibido por las leyes o el contrato social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: \$ 10.000. 8) Administración y Representación Legal: estará a cargo de Jorge Gastón Roldán quien se desempeñará como único Gerente por tres ejercicios pudiendo ser reelecto indefinidamente. 9) Fiscalización: estará a cargo de los socios en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Miguel Ángel Varo, Contador Público.

L.M. 97.308

EUROPATAGÓNICA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria del 26 de febrero de 2013 se resolvió por unanimidad modificar el art. noveno referido a la administración de la sociedad, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, de uno a tres directores suplente. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazante. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primer reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación- Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionarán con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquéllos para los cuales se requiera poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno Título X Libro II del Código de Comercio: adquirir, gravar, enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá depositar la suma de pesos mil o su equivalente en acciones de otra sociedad en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la Sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión." Rubén Martínez Madariaga, Contador Público.

G.P. 93.273

SERENELLINI S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, se aprueba la gestión de la Sra. Presidente. El Directorio de la sociedad continúa conformado de la siguiente manera: Presidente Sra. Greco

Lucía, CUIT 27-01015972-0 y domicilio en General Paz N° 4411, Mar del Plata y Director Suplente Barcio Salvador Roberto, CUIT 20-11726629-0 y domicilio en Alvarado N° 859, Mar del Plata. Presidente Greco Lucía.

G.P. 93.280

CHASDECOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Priv. (05/03/2013), por 90 años desde inscripción. Socios: Gabriel Ernesto Galdeano, soltero, arg., DNI 22.347.405, CUIT 20-22347405-6, contador, 41 años, y Valeria Poleri, soltera, arg., DNI 26.957.142, CUIT 27-26957142-5, abogada, 34 años, ambos domiciliados en Rafael Reta 34, Ascensión, Bs. As. Denominación: Chasdecor S.R.L. Domicilio: Rafael Reta 34, Ascensión, Bs. As. Objeto Social: Dedicarse por sí o terceros, o asociada a terceros las sig. act.: Comercial: comercialización y acopio de cereales, granos, semillas y subproductos; intervenir directa o indirectamente en el comercio de los mismos y en operatoria regulada por Decr. Ley 6.698/63. Realizar transporte y/o distribución de tales productos. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones y consignaciones de bienes vinculados con objeto. Agropecuaria: explotación directa o indirecta, con bienes propios o de terceros de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, apícolas, granjas, tambos, avícolas y forestales; cultivo de cereales, oleaginosas, semillas y granos. Financiar operaciones sociales del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Inmobiliaria: compraventa de inmuebles, urbanos o rurales, en el país o extranjero, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Servicios: brindar asesoramiento y servicio técnico y laboreo en establecimientos de terceros. Fideicomiso: intervenir como fiduciante o fiduciaria en contratos de esta índole. La soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por art. 1881 y concordantes del C.C. y art. 5° del Libro II Tit. X del C. Com. Capital: \$ 120.000. Gerente: Gabriel Ernesto Galdeano. Representación Legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración de la soc. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. Leonardo Germán Poleri, Abogado.

Jn. 69.596

AGROLOGÍSTICA ARENALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 4 del 10/04/2013, de la sociedad " Agrologística Arenales S.R.L." se acepta la renuncia de la socio gerente Stella Maris Santillán, CUIT 23-11267171-4 y se designa nuevo socio gerente a José María Gambini, DNI 24.808.502, CUIT 23-24808502-9, domiciliado en calle Juan Manuel Belgrano 288, General Arenales, Bs. As. Duración: Por todo el tiempo de duración de la sociedad. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 69.595

LUX HUNTING ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios Schiavi Marco, 47 años, Pasaporte AA5325531, soltero, italiano, comerciante, domic. Via Appia Antica N° 174, Roma, CUIT 20-60370852-1; Amaya Claudio Luis, 42 años, DNI 21504999, divorciado, Arg.,comerciante, domic. B° UOM pasaje 2 N° 1851, Tandil, CUIT 20-21504999-0; Viviani Delto Enrique, 45 años, DNI 18420159, casado, arg., contador público, domic. Río Paraná N° 1771, 9 de Julio, CUIT 20-18420159-4; Constitución: 16/04/13. Denominación: Lux Hunting Argentina S.R.L. Domic.: Eva Perón N° 1771, 9 de Julio. Objeto Agropecuaria, Inmobiliaria, Construcción, Turismo, Fabricación, Comercial. Plazo: 99 años. Capital: \$ 10.000 en 1.000 cuotas de \$ 10 c/u. Administración: Gerentes. Gerentes: Schiavi Marco, Amaya Claudio Luis y Viviani Delto Enrique. Fecha de cierre: 30 de abril. Delto Enrique Viviani, Contador Público.

Jn. 69.594

CARABO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Natividad Guevara, argentina, 24/12/77, comerciante, DNI 26.295.577, CUIL 27-26295577-5, soltera, hija de Roberto Alberto Guevara y Silvia Elena Donaire, domiciliada en Martínez de Rosas N° 5811, localidad de Villa Nueva, Dpto. de Guaymallén, Prov. de Mendoza y Claudia Fabiana Barrera, argentina, 14/09/71, comerciante, DNI 22.371.066, CUIL 27-22371066-8, casada, domiciliada en Tres de Febrero N° 1359, localidad y Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 23/04/13. 3) Carabo S.R.L. 4) 1° de Mayo N° 30, piso 2°, Dpto. "12", localidad y partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 6) 99 años. 7) \$ 15.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Natalia Natividad Guevara, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 10) 31/12. María Marcela Olazabal, Abogada.

L.P. 19.978

GARCITAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 7 del 27/02/13 renunció a su cargo de Presidente el Sr. Pedro Ignacio Mallo. Por Asamblea General Ordinaria del 27/02/13 se aceptó dicha renuncia y se designaron las autoridades del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Claudia Balbina Babajano (argentina, 23/05/72, comerciante, soltera, DNI 22.822.690, CUIT 23-22822690-4, domicilio real Carlos Paz N° 3899, localidad de José León Suárez, Prov. Bs. As.) y Director Suplente: Mauro Ever Cordero Oviedo (argentino, 11/10/86, soltero, comerciante, DNI 33.263.927, CUIL 20-33263927-8, domicilio real Rondeau N° 340, localidad de San Martín, Prov. Bs. As.). Ambos directores constituyeron domicilio especial en Rondeau N° 340, localidad y Partido de San Martín, Prov. Bs. As. María Marcela Olazabal, Abogada.

L.P. 19.979

HBD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea unánime de fecha 29 de octubre de 2011, la firma HBD S.R.L., CUIT 30-71107455-0, aumento su capital en la suma de \$ 400.000 lo que totaliza un capital social de \$ 412.000 (pesos cuatrocientos doce mil) Socio José A. Boloña Prieto: 40.188 cuotas y socio Amparo Borrajo 1.012 cuotas. La Plata, 13 de abril de 2013. Liliana Linch, Contadora Pública Nacional.

L.P. 19.982

INTECO ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Conforme las actas de socios N° 30 de fecha 27 de junio de 2012 y N° 32 de fecha 12 de marzo de 2013, ampliando y ratificando el cambio de domicilio de sede social de Inteco Argentina S.R.L., a Dr. De Dominis 771, 4° Piso de la ciudad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. Se reforma la cláusula Primera del Estatuto Social, quedando redactada de la siguiente forma: La sociedad se denominará "Inteco Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio social en la localidad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, en la Calle Dr. De Dominis 771, 4° Piso, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios, conforme a lo prescripto por los Art. 159 y 260 de la Ley N° 19.550, modificada por Ley N° 22.903. Este acto se transcribirá en el libro de Actas de la sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá sin configurar refor-

ma estatutaria. Se exceptúa el caso de cambio de jurisdicción, en cuyo caso corresponde la reforma estatutaria. La sociedad puede establecer delegaciones, agencias y/o sucursales y/o representaciones en cualquier ciudad de pueblo del país o del extranjero. Hugo Ricardo Manuella, socio gerente.

Z.C. 83.273

ROMULO BROCKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de capital. Se hace saber que, con fecha 31 de enero de 2012 los socios Jorge Alberto Ciari, DNI 10.951.862, Norma Susana Karpinski, DNI 11.275.159 y Georgina Ciari, DNI 27.264.198 han decidido el aumento del capital social en la suma de pesos tres millones setecientos noventa y seis doscientos treinta y cuatro (\$ 3.796.234). En consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos tres millones ochocientos ocho mil doscientos treinta y cuatro. (\$ 3.808.234). Ezequiel Andrés Name, Contador Público.

Z.C. 83.274

PINTURERÍA PERGAMINO DEALG S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Miguel Ángel Algacibiur, DNI 13.587.349, CUIT 20-13587349-8, nac. 04/10/1959, casado, c/dom. Brown 237, San Nicolás, Bs. As.; y Leonardo Enrique Benedetti, DNI 21.601.286, CUIT 20-21601286-1, nac. 05/05/1970, casado, c/dom. Solís 349 de Pergamino, Bs. As., ambos arg., comerciantes. 2) 22/04/2013. 3) Pinturería Pergamino Dealg S.A. 4) Avenida de Mayo 1009, de la ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino (Bs. As.). 5) Comercial (pinturas para hogar y/u obra y/o naval y/o industrias y/o automóviles y/o rodados de cualquier tipo y/o artículos y/o herramientas). Importación y Exportación de toda clase de mercaderías vinculados al objeto social; Inmobiliaria. Inversión y Financiera (excluida las activ. de la Ley N° 21.526, o intermediación en el ahorro Público). Agropecuarias. Representaciones y Mandatos. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Leonardo Enrique Benedetti; Dir. Supl.: Miguel Ángel Algacibiur, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31/12 c/a. Mónica M. Necchi, Escribana.

S.N. 74.317

ENGINY S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de gerente: Según lo resuelto en Reunión de Socios del 24/04/2013, se reeligió al señor Julio Matías Ruvira, CUIT 20- 25262997-2, como gerente. El domicilio real del gerente, es Pombo 173, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Dora Amalia Espínola, Cantadora Pública Nacional.

S.N. 74.316

**JUAN CARLOS BIANCO E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Bianco, 65 años, España 572, San Nicolás, Bs. As., DNI 4.695.717; Federico Bianco, 34 años, De las Banderas 486 1° B, San Nicolás, Bs. As., DNI 27.121.002, todos casados, comerc. y arg. 2) 18/04/2013. 3) Juan Carlos Bianco e hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Calle 6 N° 1115 Parq. Ind. Comirsa, Ramallo, Bs. As. 5) a) Comerc. mayor y menor de pinturas. b) Serv.: preparación de superf. a través de limpieza manual y mecánica, aplicación de pinturas, reparación y alquiler de maq., herram., mantenim. y limp. de industrias. Corte de césped. Limpieza bs. muebles. Alquiler de volquetes. Retiro de escombros. c) Fabric. de pinturas y solventes. d) Constr. de edificios. e) Transp. de bultos, graneles y/o líquidos y personas. f) Creación, comerc., alquiler de espacios audiovisuales. g) Realizar

por cta. propia y/o 3° inversiones inmobiliarias. h) Cpra. bs. inmueb., muebles. i) Realiz. operac. con los bancos. j) Conceder créditos. k) Celebrar contratos de depósitos. No pudiendo desarrollar las act. de la Ley de Entidades Financieras. 6) 50 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerente: Juan Carlos Bianco por todo el término de duración de la soc. Fisc.: Art. 55 LS. 9) Rep. Legal: Juan Carlos Bianco. 10) 31/12 de cada año. Claudia E. Excoffon, Contadora Pública.

S.N. 74.335

CONTRACTAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado 22/10/2012, cesión de cuotas Juan Diego Avetta, CUIT 20-25.492.146-8, cede y transfiere a título de venta al Sr. Héctor Oscar Mosquera, argentino, DNI 10.613.070, divorciado, empleado, con domicilio en Necochea N° 174 la propiedad de 50 cuotas de Pesos Diez (\$ 10); o a título de venta a Horacio Pedro Robaldo, argentino, empresario, DNI 25.016.106, saltero, la propiedad de 450 cuotas de Pesos diez (\$ 10), valor nominal, correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) Directorio: Socio Gerente Horacio Pedro Robaldo; Cambio de sede social a Necochea N° 176 de San Nicolás, Juan Diego Avetta, Abogado.

S.N. 74.336

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA G&B S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Unánime de fecha 27/03/2013 asume como Director Titular Presidente: Carlos Adrián Bruno, DNI 20.040.042, argentino, casado, CUIT 23-20040042-9, dom.: Saavedra 833, Mar del Plata, nacido el 20/1/68, ingeniero en sistemas, director titular: Sebastián Lescano, CUIT 20-24421824-6, dom.: San Luis 1986 5to. A, Mar del Plata, DNI 24.421.824, nacido el 27/4/75, argentino, soltero, ingeniero en informática, director suplente: Julio Santiago Gil, CUIT 20-20308709-1 dom.: Olavarría 4461, Mar del Plata, argentino, casado, nacido el 2/3/68, DNI 20.308.709, ingeniero en sistemas. Duración de los cargos: tres ejercicios. Contadora autorizada: Nere Maitea Bilbao.

G.P. 93.271

PYSAR S.R.L.

POR 1 DÍA - En la reunión llevada a cabo el día 18 de febrero del 2013, los socios de Pysar S.R.L., Reino Sergio Daniel, CUIT 20-22587496-5, domiciliado en San Martín N° 2661 6° "E" de la ciudad de Mar del Plata y Juaristi Pablo Daniel, CUIT 20-22671438-4, domiciliado en Olazabal N° 499 de la ciudad de Mar del Plata; titulares del total del Capital social de Pysar S.R.L. resolvieron modificar la cláusula Quinta del contrato social x renuncia a la gerencia de uno de los socios y proceder al nombramiento del Sr. Pablo Daniel Juaristi como socio gerente. Seguidamente y x acuerdo unánime de las partes. se acuerda el nuevo texto de la cláusula quinta la que queda redactada así: "Quinta: La administración Social será ejercida por uno de los socios, el que revestirá carácter de gerente, ejerciendo la representación legal, obligando a la sociedad con su firma, Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Art. 58 y 59 de la Ley N° 19.550: durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido por las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903". Contadora Marcela Isabel Binotto.

G.P. 93.274

CHAMPAGNAT Y LIBERTAD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 27/11/2012, se procedió a designar y distribuir los cargos del Directorio de la Sociedad, por el término de 3 años. Nombrándose dos Directores: 1°) Director Titular con el cargo de Presidente a Aníbal Oscar

Altamirano, con DNI 14.367.161; 2º) como Director Suplente a: Alfredo Javier Amido, con DNI 20.204.171. Aníbal Oscar Altamirano. Presidente.

G.P. 93.276

ILLUSION STUDIOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que su nueva sede social se fijó en la calle Caseros 231, Planta Alta, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires por Resolución del Directorio del 8 de mayo de 2013. José Luis Massa, Presidente.

L.P. 20.035

CHAPAS RÍOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: DAA 13.604.128 del 24/11/2012. 2) Socios: Ríos Jorge Eduardo, argentino, casado, DNI 18.480.615, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-18480615-1, nac. 31/10/1967, comerciante, dom. en la calle Olavarría N° 670, Dolores, Provincia de Buenos Aires y Ríos Pablo Gastón, argentino, comerciante, soltero, DNI 22.199.605, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-22199605-5, nac. 12/08/1971, comerciante, dom. en la Calle Olavarría N° 670, Dolores, Provincia de Buenos Aires. 3) Razón Social: Chapas Ríos S.R.L. 4) Fecha Instrumento Constitutivo: 01/11/2012. 5) Dom. Social: Calle diagonal 75 N° 689, ciudad y partido de La Plata. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta, importación y/o exportación de insumos, materias primas, materiales y productos industriales, de ferretería, y todo tipo de metales, hierro, acero de aleación y de más elaborados y/o semielaborados, maquinarias, repuestos, complementos y accesorios con vinculación directa e indirecta con el objeto metalúrgico. Elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la trafilación, rectificación, forja y laminación de hierros, aceros y metales, distribución de productos siderúrgicos y plásticos. 7) Duración: 99 años, desde su inscripción. 8) Capital: \$ 100.000. 9) Gerencia y Representación: Ejercida por el socio Sr. Ríos Jorge Eduardo por todo el término de duración de la sociedad. 10) Fiscalización: Por el socio Ríos, Pablo Gastón. 11) Cierre Ejercicio: 31 de octubre. Jorge Daniel Pressacco, Contador Público Nacional.

L.P. 20.039

CLAMELMAI PEATONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Clara del Mar Arreguez, comerciante, 2/4/77, DNI 25.763.332, Chile 2845, Mar del Plata; Antonella Melani Conejeros, 15/8/94, estudiante, DNI 38.441.336; ambas en Chile 2845; Maira Gisela Arreguez, 12/9/87, 33.266.391, comerciante, Brumana 2177; todas argentinas, solteras, de Mar del Plata. 2) 16/4/13. 3) Clamelmai Peatonal S.R.L. 4) Peatonal San Martín 2544/54/64, local 45, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Explotación de hoteles en la costa atlántica; restaurantes, gastronomía, elaboración de alimentos; animación, sonido, iluminación, musicalización, fotografía, filmación de eventos, espectáculos artísticos; servicio de telefonía, locutorios, internet. Financiera con exclusión de la Ley 21.526. Importación, exportación. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gerente: Clara del Mar Arreguez: 1 o más, socios o no. Fiscalización: Art. 55 L.S. 10) 30/6. F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.861

PARQUE INDUSTRIAL CASTELLI S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Públ. N° 47 del 03/05/2013. Cecilia María Guerrero, soltera, profesora de diseño gráfico, DNI 23.146.153, domicilio 10 N° 973; piso 10, ciudad y partido La Plata, Bs. As., argentina, nacida 17/01/1973 y Julio Alberto Ruiz, DNI 4.370.447, viudo, argentino, jubilado nacido 27/07/194, domicilio Bartolomé. Mitre N° 510, ciudad y partido Castelli, Bs. As. Parque Industrial Castelli S.A. Sede: Avenida 25 de Mayo N° 136, localidad y partido de Castelli, Bs. As. 99 años. \$ 100.000. Objeto: l) Comercial: Compraventa, distribución, consignación

almacenamiento, importación y exportación de mercaderías en general. Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de automotores. La administración y explotaciones de concesionarias privadas de automotores l) Transporte y Servicios: Prestación de servicios de transporte de cargas cabotaje, internacional o multimodal. Traslado de hacienda en general, granos de cualquier clase y especie, transporte de piedra, conchilla y materiales relacionados con la construcción. lll) Constructora: Realización de obras civiles de todo tipo, obras viales, hidráulicas, energéticas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. La construcción de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles. Comprar o vender cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. IV) Financiera: Excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y las que requieran el concurso público. V) Inmobiliaria: Compra venta en todas sus formas, subdivisión, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales. VI) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernada. Presidente: Juan Pablo Russo, DNI 4.639.289, abogado, divorciado, domicilio 10 N° 973 piso 10 ciudad y partido La Plata, Bs. As., argentino, nacido 01/08/1945. Director Suplente: Julio Alberto Ruiz. Adm. 1 a 3 Direct. Titulares y Suplentes, por 5 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/05. Autorizado: María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 19.864

POSTE DE HIERRO S.A.

POR 1 DÍA - Por escisión de Agropecuaria La Lonja S.A., resuelta en Asamblea del 30/11/12, protocolizada en Escr. 28 (26/2/13), por Escr. 29 (26/2/13) se constituyó "Poste de Hierro S.A." por 20 años desde registro. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 188, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Guillermo José Godio, 73 años, casado, LE 5.481.415, comerciante; Guillermo Antonio Godio, soltero, 52 años, DNI 14.148.852, comerciante, ambos domicilio Estancia La Talita Distrito Punilla, Dpto. Pedertera (Prov. San Luis); Maximiliano Luis Godio, 42 años, soltero, comerciante, DNI 20.485.143, domicilio Donado 730, Ba. Bca., todos args. Objeto: Explotación agrícola, ganadera, en todos sus aspectos, fruticultura, horticultura, piscicultura, forestación en inmuebles de su propiedad o de 3°. Compra, venta de ganado de cualquier especie, cereales, frutos del país, realizando por cuenta propia o de 3° consignaciones, comisiones, representaciones de productos vinculados con lo agropecuario, importación, exportación, venta de animales ya faenados, al kilo, limpio o trozados. Industrializar productos agropecuarios, explotar frigoríficos, tanto de productos cárneos como frutícolas. Compra, venta de propiedades, alquiler, arrendamiento de inmuebles propios. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 setiembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros Titulares y de 1 a 5 Suplentes a decisión Asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso. Directorio: Pte.: Guillermo José Godio. Dir. Supl.: Maximiliano Luis Godio. Fiscalización: Accionistas. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 19.865

GONZÁLEZ PUNTA ALTA HOGAR S.A.

POR 1 DÍA - En Escr. 93 (27/3/013) por regularización de la soc. de hecho "González Osvaldo e Hijo" de Punta Alta, se constituyó por 99 años desde registro "González Punta Alta Hogar S.A.". Domicilio: Bernardo de Irigoyen 442, Punta Alta, Pdo. Cnel. Rosales. Socios: Osvaldo Miguel González, 74 años, LE 5.476.217, domicilio Espora 563; Marcelo Osvaldo González, 42 años, DNI 21.739.209, domicilio Murature 144, los 2 args., casados, comerciantes de Punta Alta. Objeto: Comprar, vender, proveer, distribuir mercaderías, electrodomésticos, equipos electrónicos, de audio y similares, aire acondiciona-

do, TV, video, equipos de computación, incluso periféricos, software, partes componentes para uso como repuestos o ensamble. Distribuciones, mandatos, gestión de negocios, representaciones, consignaciones, importar, exportar dentro del marco legal y en relación al objeto. Servicios de consignaciones y recepción de mandatos de 30 con destino al objeto principal; representaciones. Elaboración primaria o secundaria de bienes del objeto. Ejecutar proyectos, dirigir, administrar, realizar mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, sean hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, obras de arquitectura e ingeniería en gral., quedando excluidas toda actividad reservada a profesionales con título habilitante, como asimismo la subcontratación de las mismas. Adquirir, permutar, vender, ceder, administrar, arrendar, explotar bienes inmuebles, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, operaciones sobre bienes inmuebles en P.H. Préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, otorgar avales, se excluyen operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y las que requieran el ahorro y concurso público. Capital: \$ 4.750.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros Titulares y de 1 a 9 Suplentes a decisión Asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte.: Osvaldo Miguel González. Vice: Marcelo Osvaldo González. Dirs. Tits.: Celia Va Marcela Claudia González. Dirs. Supls.: Ana Claudia Aquino Héctor Daniel Payero. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 19.866

GESTIÓN EDUCATIVA BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 3/4/13 por 25 años desde registro. Domicilio: Brown 236, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Carlos Ceferino Kunz, 53 años, DNI 13.732.744, domicilio Rosario 2220; Santiago del Collado, 35 años, DNI 26.404.344, domicilio Remedios de Escalada 4077; Claudio Raúl Martini, 41 años, DNI 22.943.235, domicilio Almafuerte 246, 6° "D"; los 3 args., casados, docentes de Ba. Bca. Objeto: La constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos educacionales, formativos o de investigación de nivel inicial, primario, secundario y/o terciario, excluidos los servicios educativos de gestión estatal, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, deportiva, idiomática y cultural. Administración, Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designados: los 3 socios. Capital: \$ 10.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 19.867

ARGUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Stefano Andrea Moscoloni Arcadigni, de 18 años, DNI 38.087.541, soltero, argentino, estudiante, domicilio: San Martín 90, Álvarez, Santa Fe y Ariel Roberto Pierucci, de 43 años, DNI 20.143.649, casado, argentino, comerciante, domicilio: Sarmiento 114, Cnel. Arnold, Santa Fe. Constituyeron por Instrumento Privado de fecha 08/05/13 una S.R.L. Denominación Social: Argus S.R.L. Domicilio Social: I. Frocham 3772. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Transporte interno y/o externo o internacional: de cargas de mercaderías generales, toda clase de granos: cereales, forrajes, tubérculos, semillas, oleaginosas, miel, olivo, vid, y todo otro fruto de la agricultura, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, agroquímicos, fletes, acarreos y mudanzas. b) Contratación de fletes para viajes propios o de terceros. c) Prestación integral de servicios de transporte general, almacenamiento y distribución, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. d) Asesoramiento: La dirección técnica y logística que se requieran en relación con las actividades expuestas. e) Compra, venta, comercialización, importación, exporta-

ción, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de autopartes, combustibles, neumáticos y todo tipo de insumo que sea compatible con la actividad de la sociedad. Duración: 30 años. Administración y Representación Legal: Gerentes en forma individual e indistinta. Gerencia: Stefano Andrea Moscoloni Arcadigni. Mandato 3 años. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Martín F. Azpeitia, Abogado.

L.P. 19.868

AGRIPINA POLO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 29/04/2013 se constituyó "Agrupina Polo S.R.L." 1) Socios: Humberto Manuel Bulte Arritola, 51 años, casado, argentino, comerciante, Zuviría 230, P 1°, Dto. 1°, Cdad. y Pdo. de Tigre, DNI 18.856.153, CUIT 20-93271923-2; Alicia Elizabeth Navarro, 54 años, casada, argentina, comerciante, Zuviría 230, P 1°, Dto. 1°, Cdad. y Pdo. de Tigre, DNI 12.837.252, CUIT 27-12837252-6. 2) Denominación: Agrupina Polo S.R.L. 3) Domicilio: Zuviría N° 230, PB, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. 4) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Talabartería: Manufactura, explotación y compraventa de productos de cuero; importación, exportación y fabricación de productos de cuero, elaboración, transformación e industrialización en todas sus formas de toda clase de bienes vinculados con la industria del cuero. b) Textil: La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería. c) Turismo: La explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; organización de viajes, individuales o colectivos; la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo. Explotación y administración del rubro hotelería, y explotación de negocios del rubro gastronómicos. d) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra venta y negociación de títulos o acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad para la que requiera el concurso público. 5) Duración: 20 años. 6) Capital Social: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas partes de \$ 10 c/u. 7) Admin. y Repres. Legal a cargo de uno o más Gerentes. 8) Socio Gerente: Humberto Manuel Bulte Arritola; cinco ejercicios. 9) Fiscalización: Socios no gerentes en los términos del Art. 55 de Ley 19.550. 9) 31/12. Enrique Domingo Coarasa, Abogado.

L.P. 19.973

TODOMAT S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 138 del 30/7/12; Irigoyen 1420, Cnel. Dorrego; Todomat S.A.; Bettomeo M. Ezequiel, DNI 30.883.473, 23/8/84, soltero; Bettomeo Alejandro, N° 30.015.250, 28/3/83, casado, ambos empleados, argentinos, domiciliados en Almafuerde 426, Tres Arroyos; 99 años; \$ 180.000; operaciones comerciales, construcciones, transporte de carga, operaciones inmobiliarias, importación, exportación, asesoramiento y consultoría; Directorio: mínimo de 1 y máximo de 7 Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes, Presidente: Bettomeo M. Ezequiel, Director Suplente: Bettomeo Alejandro, plazo 3 ejercs.; Arts. 55 y 284; 10/06 cada año. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 19.974

INGENIERÍA GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Se informa a los Sres. Accionistas de Ingeniería Global S.A., a sus contratistas y a terceros, que con fecha 3 de agosto de 2012, a las 9:00 horas se ha

celebrado la Asamblea Extraordinaria a fin de designar nuevas autoridades por el término de 3 años, designándose como Director Titular al Sr. Amílcar Omar Lallo, DNI 10.270.820 y como Director Suplente al Sra. Graselli Mara Inés, DNI 17.784.914. Manifestando que el Sr. Amílcar Omar Lallo asume la presidencia del Directorio. Tamburrini Elisabet, Contadora.

L.P. 19.976

SIDECOSTA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Esc. Púb. 196 del 25/04/2013 se modifica el Art. Tercero del Estatuto Social referente al objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3°): La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) Asesoramiento Comercial y Administración Aplicados a la Medicina: La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social. La administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos B) Medicina Integral: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante. C) Medicina Prepaga: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. D) Medicina del Trabajo: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Brindar servicios médicos integrales a empresas. b) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga. E) Terapia y Asistencia. Trastornos Psicofísicos: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco y alcohol, en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, moderación y gimnasia correctiva. b) Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales. c) Instalación de centros de salud, recreativos y de descanso. d) Actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales a nivel nacional, provincial o en el exterior. Dichas actividades deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante para tal fin. F) Servicios médicos a domicilios. Traslados: a) La atención de enfermos en domicilios y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. b) La implementación de servicios complementarios como: "servicios de radiología a domicilio", "servicio de enfermería a domicilio", "prácticas de laboratorio a domicilio: análisis de sangre", cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. Dichas actividades deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante para tal fin. G) Traslado de Enfermos y de Órganos para Trasplante: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el exterior, lo siguiente: traslado por vía aérea y terrestre, en el territorio nacional, en las provincias y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentadas, por los medios indicados. H) Asistencia Odontológica: Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos. I) Instalación y Explotación de Consultorios y Quirófanos: Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad. J) Laboratorio de Análisis Clínicos: La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades

medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados. K) Electromedicina: Industrial: El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general. L) Aparatos e Instrumental Médico: La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico. M) Investigación: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica. N) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas, dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.278

BAHÍA MARIANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Giri Esteban, 12/07/1982, DNI 29.593.640, CUIT/CUIL 24- 29593640-8, comerciante, domiciliado en Avda. Colón 2662, piso 4°, depto. "A" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Boubee Juan Martín, 1/01/1963, DNI 16.012.558, CUIT/CUIL 20-16012558-7, analista de sistemas, domiciliado en Art 2747 de Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As. y Calvo Mario Guillermo, 17/02/1950, DNI 7.648.582, CUIT/CUIL 20-07648582-9, comerciante, domiciliado en calle 466 N° 1588 de City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As., todos casados y argentinos. 2) Esc. Púb. 134 del 09/04/2013. 3) Bahía Mariano S.A. 4) Belgrano 2875, piso 3° de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) a) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas refacción o demolición de las obras enunciadadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, la compra de terrenos, la subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. c) Gastronomía: Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comederos escolares, industriales y empresarios como así también los refrigerios y quioscos. También comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimientos de comederos y afines. d) Publicidad: La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radios, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. e) Servicios de Playa: Mediante la explotación de balnearios, con servicios de gastronomía e instalaciones deportivas propias de un lugar de playa y playa de estacionamiento de automóviles, todo para atención de su clientela. La explotación prevista contempla la venta gastronómica, en distintas modalidades, actividades náuticas, sanitarios públicos, estacionamiento, publicidad, actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento, compatibles con la actividad turística. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord., nom., no endos., de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtores. Tit. Pte.: Giri Esteban; Vicepresidente: Boubee Juan Martín, Dtor. Sup.: Calvo Mario Guillermo. Durac.: 2 ejerc. 9) Pte. Desig.: Giri Esteban. 10) 31/05 c/año. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.279

EPS BROKER S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 2 de octubre de 2012, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por Esteban Pérez, argentino, divorciado, nacido el 5/12/62, DNI 16.248.124, CUIT 20-16248124-0, domiciliado en la calle Pedraza 651 de Mar del Plata y Marcelo Edgardo Peralta, argentino, casado, nacido el 19/11/62, DNI 16.012.219, CUIT 20-16012219-7, con domicilio en Constitución 7240 torre 2, 4° "C" de Mar del Plata. Denominación: EPS Broker S.A. Domicilio: M. Pedraza 651 Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, en el país o en el extranjero a la producción y el asesoramiento en la concertación de contratos de seguro, como productor asesor directo u organizador. Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo Esteban Pérez un mil ochenta acciones y Marcelo Peralta ciento veinte acciones, integrando en este acto el 25% en efectivo cada socio. Órgano de Administración y Representación Legal: Estará a cargo de un directorio compuesto como mínimo por un miembro y máximo de cinco según fije la asamblea, con mandato por tres años, en donde cuatro de sus integrantes deberán estar inscriptos como productores asesores, nombrando Esteban Pérez como presidente y Marcelo Peralta como Director Suplente. Fiscalización: La ejercerán los accionistas conforme a lo prescripto en los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Claudia A. Pedersen, Contadora Pública.

G.P. 93.281

IPUNTOI S.A.

POR 1 DÍA - En Acta Dir. de 22-04-13 cambio Dom. Soc. a Falucho 1985 EP2, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Evelina Freiburger, Contadora Pública Nacional.

G.P. 93.282

INDU TOYS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y por Acta de Directorio de fecha 15 de febrero de 2012 se designa al Directorio que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Cristhian Alberto Salvatierra Castro CUIT 20-18824301-1, domicilio Uruguay N° 2333, ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Director Suplente: Carlos Daniel del Río CUIT 20-22341964-0, domicilio Belgrano N° 3884, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Cristhian Alberto Salvatierra.

G.P. 93.283

TRANSPORTES 25 DE MAYO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Resolución de Acta de Reunión de Consejo de Gerencia del día 19/04/2013, se procedió a cambiar la sede social a Avenida Constitución 10250, Mar del Plata. Juan M. Inza, Gerente.

G.P. 93.289

MARVER S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en Asamblea Gral. Ordinaria del 27/04/12, se eligió como Director Titular y Presidente al Sr. Miguel Ángel Bernardi, DNI 17.673.483, CUIT 20-17673483-4 y como Director Suplente a la Sra. Verónica Jattón, DNI 18.369.340, CUIT 27-18369340-3, ambos dom. en Beruti 5974 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón y con mandato por tres ejercicios. Adriana Patricia López, DNI 12.830.359, Contadora Pública.

G.P. 93.290

BRUNCH SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 30/11/2012 que me autoriza a publicar. Designación de Gerencia: Acta complementaria de fecha 16/04/2013. Los Sres. socios de "Brunch Service S.R.L.", María Clara Cuiñas, DNI 16.060.825, casada, argentina, y Rubén Pedro Gabotto, DNI 11.545.845, casado, argentino, domiciliados en Av. Patricio Peralta Ramos N° 5517, 5° Piso "A" de Mar del Plata, reunidos en su sede social de Leandro N. Alem N° 3957, Mar del Plata, ambos que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social con derecho a voto, deciden designar el puesto gerencial de manera que ambos socios lo ejerzan indistintamente, lo que resulta por aprobación unánime quedando dicho cargo en responsabilidad de la Sra. María Clara Cuiñas y Sr. Rubén Pedro Gabotto. Martín Eduardo Crovetto, Abogado.

G.P. 93.285

TRANSPORTE EL BAGUAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 03/04/2013. Transporte El Bagual S.R.L. Calle 7 N° 811 Balcarce, Pdo. Balcarce. 1) Bertolot Rafael Reinaldo, 20/03/1951, DNI 8.460.403, CUIT 20-08460403-9 y Obaya Leonardo Sebastián, 27/07/1982, DNI 29.505.687, CUIT 20-29505687-9, ambos argentinos, casados, transportistas y domiciliados en calle 7 N° 811 Balcarce, Pdo. Balcarce, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 40 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Ventas al por mayor y menor de productos alimenticios y mercaderías en general en mercados, minimercados, despensas, carnicerías, rotiserías, así como su distribución y almacenamiento. Compra y venta de maquinarias y herramientas agrícolas y comerciales, camiones, acoplados, repuestos de maquinarias y rodados en general. Agropecuarias: Mediante la compra, arrendamientos, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en todos los ramos de agricultura, ganadería, cría e invernada de ganado y hacienda de cualquier tipo. Servicios: El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; servicios de cosecha mecánica y toda otra tarea rural. Alquileres de locales y establecimientos para fiestas y eventos de todo tipo. 4) Capital: \$ 5.000. 5) Cierre de Ejerc.: 31-03. 6) Órg. Adm.: Gtes. Bertolot Rafael Reinaldo y Obaya Leonardo Sebastián, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto, las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.284

EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES LOBOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1- Socios: José Marcelo Moggia, argentino, soltero, D.N.I. 20.028.521, domicilio: Independencia s/n° Esq. 129 Lobos, comerciante, CUIT N° 20-20028521-3; Faustino González, argentino, soltero, D.N.I. 5.213.840, domicilio Lincoln N° 155: Lobos, comerciante, CUIT N° 20-05213840-0; 2- Instrumento Privado: 05-09-12; 3- "Emprendimientos Industriales Lobos S.R.L."; 4- Alsina s/n° Esq. San Martín, Lobos; 5- a- Industrial; b- Comercial; c- Campañas publicitarias - Contratistas de publicidad; d- Fabricación y explotación de materiales, elementos y accesorios; e-Mandatos; f- Financieras; g- Transporte; h- Faena y comercialización de animales y productos y subproductos derivados; i- Comercialización de productos agrícolas; j- Inmobiliaria y constructora; k- Espectáculos; l- Servicio de Eventos y Promociones. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas arts. 1881 y C.C. Cód. Civil y art. 5° Libro II, Tít. X del Cód. Com. 6- Duración: 90 años; 7- Capital Social:

pesos doce mil (\$ 12.000), integrado por José Marcelo Moggia: seis mil (6.000) y Faustino González: pesos seis mil (\$ 6.000); 8- Administración Gerentes: Sr. Faustino González; 9- Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; 10- Ejercicio: 30-09-c/año. La Plata, mayo 2013. Pablo Federico Hasper, Abogado.

L.P. 19.669

ANKUN TOTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. S.R.L.: Soc.: Héctor Jesús Torres, nac. 21/10/60, DNI 14.140.052, abogado, cas. 1ras. nup. c/ Julieta Susana Harriet, dom. 476 N° 4468, City Bell, Pdo. La Plata; Nicolás Gabriel Sánchez, nac. 10/09/91, DNI 36.498.565, estudiante, soltero, dom. 42 N° 1614, ciudad y Pdo. La Plata; y Francisco Rubén Manfredi, nac. 25/07/39, DNI 5.247.751, comerc., viudo 1ras. nup. c/Alicia Renée Arbia, dom. 33 N° 308, de 25 de Mayo, Pcia. Bs. As.; todos arg., Instr: priv. del 6/5/13. Dclio. Soc.: 47 N° 977, 2° "A", ciudad y Pdo. La Plata. Objeto: realizar p/sí o p/3ros. o asoc. a 3ros, dentro y/o fuera del país, las sig. activ.: Comercial e Industrial: cvta., comerc., loc., imp. y exp., fabric., armado, perm., comis., distrib. al p/mayor y menor, de todo tipo de mat., bs. muebles, mercad., materias. primas, prod. elab. o no, bs. e insumos, herramientas y todos los prod. y subprod. que se vinculen direc. o indirect. c/el obj. soc., y de prod. elab. y/o semielab. y/o mat. primas de todo tipo y calidad para la fabric., distrib., embej., mant., comerc., y promoción de todo tipo de bs. y mat. para la industria de la constr., la ind. cerámica, y sus acces. de todo tipo, como así también de pinturas, revest., y todo otro art. o material vinc., direc. o indirect. c/la decoración; Transporte: Explot. comerc. del neg. de transp. de cargas, merc. fletes, acarreos, encom. y equipajes; nac. o internac., por vía terr., fluv., marít. o aérea; Logística: almac., dep., emb. y distrib. de bultos, paq. y mercaderías en gral.; Constructora: ejec., adm. y realiz. de obras de cualquier nat., púb. y/o priv.; sea p/ constr. de prop. urb. y rur., p/cta. propia o ajena, p/vta. dcta. o en prop. horiz. o por consorcio de prop., como tbn. la demolic., rep. y/o remodel. de todo tipo de inmueb.; Inmobiliaria: adquis., vta., loc., subloc., adm. y/o permuta de todo tipo de bs. inmueb. urb. y rur.; subdiv., fracc. de tierras, urbaniz. c/fs. de explot., renta o enaj., inclusive p/rég. de prop. htal. Podrá pres. en licitac. púb. o priv., en el orden nac., prov. o munic.; Financiera: inversión, prést. o aptes. de cap. a part, empr. o soc. const. o a const., p/ negocios futuros o presentes, ya sea con o sin garantías reales o personales, a corto, medio y largo pzo, y toda clase de op. financ. que no requieran una aut. espial. p/pte de las aut. respect. las que serán realiz c/dinero propio, y excl. las activ. compr. en la Ley 21.526 (Activ. Financ) y tbn. las que requieran intermed. en el Ahorro Público; Import./Exportación: Obtener la matr. o céd. de Imp. y Export. a efto. de realizar todas las transacc. Comerc. de ingr. y egreso de vehículos, maq. y herram., /la ind., nuevos y usados, rep. y todo tipo de merc. permit. en el nomenclador nac. de Aduanas; Servicios: en todo lo ref. a la indus. de la constr.; reparación, limp. y mant. de obra; realizar obras viales, caminos, puentes, obras de ing.; proy., ejec. y direc d/obra, ya sea a partic., empr. púb. munic., prov., nac. y/o extranj., y a empr. priv., así como cualquiera otro serv. relac. directa o indirect. c/el obj. soc. Agropec.: compra, vta., acopio, imp., consig. y distrib. de todo tipo de prod., subprod. y mats. primas relac. dcta. o indirect. c/la activ. agric. ganad.; el ejerc. de represent., comis. y mandatos, y la instalación de dep., ferias, y/o almacenes de ramos grales., ref. a prod. orig. en la realiz. del obj. soc., sus subprod. y deriv., elab., semielab. o naturales; explot. de establec. agric. en gral., tanto en establec. de propiedad de la soc. como de 3ros, realizando todas las labores del ciclo agric. o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación espec. en la explot. integral de la activ. forestal, p/medio de establec. frutíc. y cultivos forest., y asimismo med. la explot. total o parcial de la activ. ganad. tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avi. y apicultura; realizar operac. agric-ganand., comprendidas en t/clase de activ. agropec., explot. de

campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, frutic., avic. y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerc. e ind. de los prod. deriv. de esa explot., incluyendo lo relac. a la conserv., fracc., env. y exp.; actuar como acopiadora de cereales, oleag. y t/otro fruto de la agric.; comerc. de frutos del país; arrend. de campos o establec. rur. p/la ganad. agríc., molinos o instalac. p/la prep. de alimentos p/el ganado y aves; realizar todas las op. emerg. de la consign. intermed. transp. y comerc. de prod. agrop., en esp. de cereales, oleag., t/clase de semillas, haciendas, lana, cueros y d/frutos del país, de 3ros y/o por cta. de 3ros, y en gral. t/clase de distrib., comis. y mand. relac. c/el quehacer agropec. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Cap. Soc.: \$ 12.000, div. 120 ctas. de \$ 100 de valor nom. c/u y c/dcho. a 1 voto. Repres.: Gerente. Dur. Cargo: todo el término. durac. Soc. Desig. Gerente: Héctor I. Torres y Nicolás G. Sánchez; indistintamente. Sindicatura: prescinde. C. Ej.: 31-12. Notaria Carolina V. Colagreco.

L.P. 19.670

RM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Esteban Pérez, arg., ingeniero, 13/11/1960, casado, DNI 14.182.460 y Rosa Virginia Espina, arg., arquitecta, 13/2/1961, casada, DNI 14.439.378, domiciliados en los Ceibos 1529, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) 26/12/2012 y 5/4/2013. 3) RM S.A. 4) los Ceibos 1529, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Construcción y refacción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras públicas y privadas. Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades y materiales de construcción, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, con dinero propio, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Exportación e importación de todo tipo de materiales de construcción. 6) 20 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de elección es de tres ejercicios la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. Presidente: Marcelo Esteban Pérez, Director Suplente: Rosa Virginia Espina, quienes aceptan los cargos en lo que han sido designados. 10) 31/12 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

L.P. 19.671

CARING CUIDADOS DOMICILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 27 (10/4/13) por 99 años desde registro. Domicilio: Chiclana 681, piso 1°, of. 5 ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Jorge Luis Muñoz, 28 años, DNI 31299308, domicilio Brandsen 141, 1° "F" Ba. Bca. Alejandra Verónica González Trillas, 26 años, DNI 31913727, domicilio Santa Cruz 310 de Rafael Castillo; los 2 args., solteros, comerciantes. Objeto: Explotar, administrar establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios, demás centros de salud; prestar servicios médicos y/o de enfermería especializados, en consultorios, clínicas y/o establecimientos, con internación temporaria y/o permanente; crear, contratar, organizar, promocionar, explotar sistemas de cobertura médica y

social, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro. Organizar, explotar sistemas destinados a cubrir emergencias personales para traslado y movilidad de pacientes, a prestar por cualquier tipo de unidades móviles; servicios domiciliarios médicos y/o de enfermería y/o de asistencia integral, de emergencia o no, medicina social, asistencia preventiva, servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga; administración de medicina prepaga; tratamiento y cuidado de gerontes y enfermos mentales; prestar tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando o no con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública y privada que requiera servicios de medicina laboral; compra, venta, locación de insumos médicos, elementos descartables, reactivos, cateteres, tubos de oxígeno, prótesis, y lo necesario para llevar a cabo objeto, tomar en leasing dichos insumos y/o elementos y/o aparatología; servicios de atención y/o recuperación a personas en tratamientos para adicciones, servicios de atención médica y/o psiquiátrica y/o psicoanalítica y/o psicológica y/o de enfermería, por profesionales habilitados al efecto; sea mediante atención domiciliaria, centros de recuperación, centros de día, clínicas y otros establecimientos, propio o de 3°. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con títulos habilitantes. Administración, Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato 3 ejercicios. Designados: ambos socios. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 20.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 19.675

TERRYCA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 4/3/013, se resolvió: a) reformar el art. 1° del b) ratificar el cambio de sede social a Belgrano 533 de la ciudad, pdo. de Ba. Bca. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 19.676

ARTES GRÁFICAS SUDESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga de plazo de duración. Reforma del art. 2do. del contrato social. José Antonio Fiorito, arg., nac. 5/4/1951, cas. 1ras. nup. c/Julia Reboredo Reboredo, DNI. 8489313, CUIT20-8, dom. Las Flores N° 982, Wilde, Pdo. de Avellaneda y Julia Reboredo Reboredo, española, nac. 7/3/1955, cas. 1ras. nup. c/José Antonio Fiorito, DNI. 93615395, CUIT27-5, dom. Las Flores N° 982, Wilde, Pdo de Avellaneda, representando el 100% del capital social de Artes Gráficas Sudeste S.R.L. con sede social en Virrey del Pino N° 5939, Wilde, Pdo de Avellaneda, resuelven la ampliación del plazo de duración de la sociedad, reformándose el art. segundo del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: "Segunda: La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción registral." Silvia Noemí Pichoud, Notaria.

L.P. 19.677

AKNOTEK S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. AGO: 3/4/12 Presidente: Marco Omar Lorenzón, DNI: 28.672.157. Dir. Suplente: Laura Alejandra Lorenzón, DNI: 18.892.680. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 19.678

MOLYMARFED S.A.

POR 1 DÍA - Escr. Púb. N° 214 del 26 de abril de 2013 1) Segundo J. Molina, DNI 16296879, 25/2/63, empresario, CUIT 20-16296879-4 y Claudia M. Casale, DNI 20270309, 24/4/68, contadora, CUIT. 27-20270309-2, ambos arg, casados y dom. Ruta 58 km 6,5 Canning, Esteban Echeverría, Bs. As. 2) Molymarfed S.A. 3) Av.

Lagomarsino 461 Loc. y part. Pilar, Bs. As. 4) Constructora montaje, fabrico, equipamiento, mant., limpieza, obras civiles, viales, indust. centros de control de motor, corrector de factor potencia, líneas distribución, transform. Instalaciones almacenamiento, conducción y distrib. de sólidos y fluidos. Construir instalar equipos de energía alternativa. Obras indust., portuarias, aeropuertos, para la naveg. Construc. Púb. o priv. Servicios limpieza, reparación, construc., pintura y mant. gral. de espacios, muebles e inmuebles, predios, plazas, caminos, rutas, playas, calles, canales, acueductos, zanjas, desagües cloacales, industriales y pluviales. Asesor. seg. e higiene Indus., educ. ambiental y problemas ecológico. Mandataria Represent: agencias, concesiones, distrib., franchassing, contratos de colaboración, locaciones de obras. Consig., intermediación y corretajes. Agrop. Explotación de establecimientos rurales. Extracción de tierra Comercial industrial: industrialización, fabric., compra, venta, arrendamiento, import., export., consignación, permuta, distrib., comerc., fraccionamiento, envdo., conserv., almacenaje de alimentos, materias primas, bebidas. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Operaciones de importación y exportación de equipos, materiales, herramientas, maquinarias, materia prima, implementos y bienes. Compraventa, consig. y distrib. de mercaderías, semillas, tierras, agroquímicos, cereales, haciendas, alimentos para animales, combustibles, gas envasado, automotores, motovehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, elementos de seguridad industrial, alimentos. Import. y export. de maquinarias. Transportes de mercadería, bienes, productos, residuos, equipos, maquinarias. Inversora: part. en soc. o agrup. empresarios, asoc., aportes o adq. cuotas o acciones u otros valores o títulos negociables. Inmobiliaria: adm., arrendar, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos de inmuebles Financiera: Otorgar préstamos con fondos propios. Obrando acreedor prendario art. 5° de la Ley 12.962, excepto Ley 21.526. 5) 99 años. 6) Cap \$ 100.000, div. 100.000 acc. \$ 1 c/acc. y 5 v/acc. Ord. Nom. no end. 7) Directorio 1 a 5 tit. igual o menor sup. 3 ejerc. 8) Fisc. Art. 55 LSC. 9) Presidente: Segundo J. Molina y Dtor. Sup.: Claudia M. Casale. 10) Rte.: Pte. 11) Ej. Ec. 30/06 c/año. Juan Mediavilla, Contador Público.

L.P. 19.685

E.P.M DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios del 20/3/2013. Art. 60. Gerentes: Matías E. Hunau, DNI 28464079, CUIT 20-28464079-9, dom. San Nicolás N° 5067 José C. Paz y Marcelo Causarano, DNI 18301970, CUIT 20-18301970-9, dom. San José N° 145 Turdera, Lomas de Zamora. Reforma Arts. 2° y 5°. Durac. 99 años. Adm. y Rep. 1 o más gerentes, socio o no, durac. sociedad. Cambio sede social a Dastugue N° 2659 loc. Paso del Rey, part. Moreno. Juan Mediavilla, Contador Público.

L.P. 19.686

NIESER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.O. N° 18 del 23/07/2012. Art. 60. Se designa: Presidente: Roberto A. Niell Peña, DNI 92.613.118, CUIT 20-92613118-5, Dtor. Sup.: Roberto Niell Mendizábal, DNI 92.595.297, CUIT 20-92595297-5, ambos uruguayos y dom. Ruta 8 Km.48,4 La Lonja, Pilar, Bs. As. María Pérez Elizalde, Notaria.

L.P. 19.687

LAS BRASAS QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Las Brasas Quilmes S.A. Matrícula N° 109830 RL.M. 1) Director suplente: María Soledad Escobar, DNI 33.017.910. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Gabriel E. Toscani, Contador Público.

L.P. 19.691